



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Martes 31 de Diciembre de 2024

Año CV

Edición No. 105 Alcance VII

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 191 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025.....

3

PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 191 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025.

MTRA. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a sus habitantes, sabed,

Que el H. Congreso Local, se ha servido comunicarme que,

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 26 de diciembre del 2024, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, presentaron a la Plenaria el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2025, en los siguientes términos:

“METODOLOGÍA DE TRABAJO

La Comisión de Hacienda conforme a lo establecido en el artículo 256 de nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, realizaron el análisis de esta Iniciativa, conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado de “Antecedentes Generales” se describe el trámite que inicia el proceso legislativo, a partir de la fecha en que fue presentada la Iniciativa ante el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En el apartado denominado “Consideraciones” los integrantes de la Comisión Dictaminadora realizan una valoración de la iniciativa con base al contenido de los diversos ordenamientos legales aplicables.

En el apartado referido al “Contenido de la Iniciativa”, a efecto de clarificar lo señalado por el Municipio, se hace una transcripción de las consideraciones expuestas sometida al Pleno

de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En el apartado de “Conclusiones”, el trabajo de esta Comisión Dictaminadora consistió en verificar los criterios técnicos y normativos aplicables, en la confronta de las diversas clasificaciones por zonas, categorías y delimitaciones por su ubicación y tipo de uso de suelo y construcción, así como las cuotas y tarifas entre la propuesta para 2025 en relación a las del ejercicio inmediato anterior, y

En el apartado “Texto normativo y régimen transitorio”, se desglosan los artículos que integran el Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de **Acapulco de Juárez**, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2025, con las modificaciones realizadas por esta Comisión dictaminadora, así como el régimen transitorio de la misma.

I. ANTECEDENTES GENERALES

Por oficio PM/0013/2024, de fecha 14 de octubre de 2024, la Ciudadana Mtra. Abelina López Rodríguez, Presidenta Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de **Acapulco de Juárez**, Guerrero, en uso de las facultades que le confieren los artículos 65 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 62 fracción III, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, remitió a este Honorable Congreso, para su discusión y aprobación, en su caso, la Iniciativa de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de **Acapulco de Juárez**, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2025.

El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión de fecha cinco de noviembre del año dos mil veinticuatro, tomó conocimiento de la Iniciativa de referencia, habiéndose turnado en términos de los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, mediante oficio LXIV/1ER/SSP/DPL/0201-1/2024 de esa misma fecha, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso, y por mandato de la Mesa Directiva de esta soberanía, a la Comisión Ordinaria de Hacienda, para su análisis y emisión del Dictamen con Proyecto de Decreto respectivo.

II. CONSIDERACIONES

En términos de lo dispuesto por los artículos 174 fracción I, 195 fracción V, 196, 248, 254 y 256 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, esta Comisión Ordinaria de Hacienda tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la Iniciativa de referencia y emitir el Dictamen con Proyecto de Decreto que recaerá a la misma.

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 115 fracción IV párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción I y 62 fracción III de la Constitución Política Local, 116, y 260 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, la Iniciativa de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de **Acapulco de Juárez**, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2025, previa la emisión por la Comisión de Hacienda, del dictamen con Proyecto de Decreto respectivo.

Obra en el expediente que acompaña a la iniciativa, copia certificada del acta de sesión extraordinaria de cabildo de fecha 14 de octubre de 2024, de la que se desprende que los integrantes del Honorable Ayuntamiento, analizaron, discutieron y aprobaron por mayoría de votos, la iniciativa de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de **Acapulco de Juárez**, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2025.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de **Acapulco de Juárez, Guerrero**, motiva su iniciativa conforme al siguiente:

III. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

“PRIMERO. - Que las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores catastrales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal y por ende la base para el cobro del impuesto predial para el **Ejercicio Fiscal del año 2025**, para estar en condiciones de atender la demanda social de los gobernados y cumple con los requisitos de legalidad, proporcionalidad y equidad que señala nuestra Carta Magna.

SEGUNDO. – Se realizó una investigación y estudio del mercado inmobiliario, sobre la oferta de los terrenos baldíos, en zonas turísticas, urbanas y suburbanas, de acuerdo al nivel socio-económico de cada zona.

TERCERO. - También se realizó un estudio y la investigación de los costos por metro cuadrado de las construcciones de acuerdo a su tipo y clasificación.

CUARTO. – De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Número 266 de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero, se ordenaron, agruparon y se adhirieron en los diferentes sectores catastrales “Colonias y Calles”, que no estaban consideradas, asignándoles un valor por Metro Cuadrado equiparándolas a los valores de las colonias y vialidades ya existentes en las Tablas de Valores de Uso de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2025, por tener las condiciones similares de infraestructura urbana y nivel socioeconómico.

En lo general la propuesta de los valores catastrales de suelo no tiene incremento con respecto a los valores aprobados para el año 2024; por lo que únicamente se aplicara el nuevo valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, en previsión a lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 5 de la Ley, para determinar el valor de la Unidad de Medida y Actualización, y que, una vez hecha la conversión a moneda nacional, estar en posibilidad de determinar el valor catastral de los inmuebles y que sirve de base para calcular el impuesto predial como lo prevé la Ley de Ingresos Municipal en vigor.

QUINTO.- Para la elaboración de las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2025, se realizó un trabajo coordinado entre la Secretaria de Administración y Finanzas y la Dirección de Catastro e Impuesto Predial de este H. Ayuntamiento, enfocado a la política socioeconómica que señala el Gobierno Federal, de que las contribuciones estarán en apego al Principio de Proporcionalidad y Equidad Tributaria, resguardado por el Artículo 31, Fracción IV, de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a los lineamientos que establecen las Leyes Fiscales aplicables, sin que puedan afectar a la población en general, con el fin de que los flujos de inversión y el bienestar social sean estables y favorables.

SEXTO. - Para la elaboración de la presente Tablas de Valores se crean nuevos tipos de construcción y sus clasificaciones, las cuales fueron determinadas tomando como referencia los catálogos de costos paramétricos “Bimsa Reports” y en los precios y costos unitarios del “Instituto Mexicano de Ingeniería de Costos” Y Catálogo de “Costos Paramétricos” Estos mismos fueron comparados, determinando un porcentaje de incidencia que tienen sobre los costos de construcción reales, y que se determinan como Valor de Reposición Nuevo (V.R.N.), el cual es aplicado en el campo de la valuación, quedando de la siguiente manera:

USO TIPO: OFICINAS							
CLV	TIPO	CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES					
		A	B	C	D	E	F
		POPULAR	ECONOMICA	MEDIA	ALTA	SEMI-LUJO	LUJO
		VALOR EN UMA ´S					
30	OFICINAS	28.40	33.16	47.36	66.68	85.20	118.36

USO TIPO: HOTELES / MOTELES								
CLV	TIPO	CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES						
		A	B	C	D	E	E	G
		ECONOMICA	BASICO	1 Y 2 ESTRELLAS	3 ESTRELLAS	4 ESTRELLAS	5 ESTRELLAS	DIAMANTE
VALOR EN UMA'S								
40	HOTELES-MOTELES	28.40	33.16	50.20	71.00	94.68	118.36	165.72

USO TIPO: COMERCIOS								
CLV	TIPO	CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES						
		A	B	C	D	E	F	G
		POPULAR	ECONOMICA	MEDIO	DE CONVENIENCIA	AUTOSERVICIO	SEMI-LUJO	LUJO
VALOR EN UMA'S								
50	COMERCIOS O PRESTACION DE ALGUN TIPO DE SERVICIO	23.68	37.88	50.20	85.20	94.68	118.36	165.72

USO TIPO: RESTAURANTES							
CLV	TIPO	CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES					
		A	B	C	D	E	F
		POPULAR	ECONOMICA	MEDIO	SEMI LUJO	AUTOSERVICIOS (FRANQUICIAS).	LUJO
VALOR EN UMA'S							
70	RESTAURANTES	29.84	37.88	56.80	71.00	94.68	118.36

USO TIPO: CLINICAS / HOSPITALES							
CLV	TIPO	CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES					
		A	B	C	D	D	
		ECONOMICA	CLINICA MÉDICA	1er. NIVEL	2do. NIVEL	3er. Y 4to. NIVEL	
VALOR EN UMA'S							
90	CLÍNICA / HOSPITAL	29.36	47.36	71.00	94.68	170.00	

TIPO: OBRAS COMPLEMENTARIAS											
USO HABITACIONAL											
CLV	TIPO	CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES									
		A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
		PRECARIA	POPULAR	ECONOMICA	INTERES SOCIAL	MEDIO	MEDIA ALTA	SEMI LUJO	LUJO	PLUS	PREMIER
220	BARDA PERIMETRAL M2	-----	-----	1.20	----	4.72	-----	5.68	-----	-----	8.52

Año 2024.

III. Tabla de Valores Unitarios de Construcción para el Ejercicio Fiscal 2024 (Actual)											
CLV	TIPO	CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES									
		A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
		PRECARIA	POPULAR	ECONOMICA	INTERES SOCIAL	MEDIO	MEDIA ALTA	SEMI LUJO	LUJO	PLUS	PREMIER
VALOR EN UMA'S											
10	VIVIENDA UNIFAMILIAR	9.48	18.92	33.16	42.60	56.80	69.55	71.00	94.68	118.36	165.72
15	VILLA Y/O CASA EN CONDOMINIO	-----	16.06	30.85	37.90	49.75	63.95	71.00	85.20	118.36	165.72
20	DEPARTAMENTOS EN CONDOMINIO	-----	18.92	28.40	33.16	42.60	52.55	56.80	94.68	118.36	165.72
30	OFICINAS			33.16	47.36	66.68		85.20	118.36		
40	HOTELES-MOTELES	-----	-----	33.16	---	71.00	-----	94.68		118.36	165.72
50	COMERCIOS O PRESTACION DE ALGUN TIPO DE SERVICIO	-----	23.68	37.88	-----	85.20	-----	94.68	118.36		165.72
60	ESCUELAS	----	22.72		-----	50.20	----		71.00	----	-----
70	RESTAURANTES		29.84	35.52	-----	71.00		94.68	118.36		
80	NAVES IND / BODEGAS	11.84	----	22.72	----	35.52				----	-----
90	CLÍNICA / HOSPITAL	-----	-----	29.36	-----	47.36	-----		71.00	94.68	170.00
100	ESTACIONAMIENTOS	----	----	3.08	-----	30.76	-----	37.88		----	-----
110	TECHUMBRES	----	4.72	-----	-----	28.40	-----	33.16		-----	-----
120	TERRAZAS	-----	-----	7.12	-----	9.48	----	23.68		-----	-----
130	ALBERCA	----	-----	23.68	-----	47.36	-----	56.80		-----	-----
140	JARDINES	-----	-----	1.20	-----	4.72	-----	5.68		-----	-----
150	ELEVADORES	-----	(150-A) 1er. Rango (Hasta 5 Niveles) 1500.00 UMA/LOTE		-----	(150-B) 2do. Rango (De 6 a 10 Niveles) 2500.00 UMA/LOTE		(150-C) 3er. Rango (Mas de 10 Niveles) 3500.00 UMA/LOTE			(150-D) ESCALERA ELECT: 11,172.92 UMA/LOTE
160	PAVIMENTOS Y BANQUETAS	-----	-----	1.64	-----	8.52	-----			-----	-----
170	MUROS DE CONTENCION	1.00 M2 HASTA 400 M2: 7.12				>401 M2 HASTA 600 M2: 9.44					> 600 M2: 13.36

180	CENTROS SOCIALES, SALON DE EVENTOS, ESTADIOS, FOROS Y ESPECTACULOS	----	----	42.60	----	71.00	118.36	----	----	165.72
190	CANCHAS DEPORTIVAS	----	----	CON CESPED NATURAL	-----	CANCHA DE CONCRETO		CANCHA DE TENIS DE CONCRETO 4.85 UMA/m2	-----	-----
				1.00 UMA/m2		PULIDO				
						4.55 UMA/m2				
200	CISTERNA Y TANQUES DE ALMACEN. (LOTE)	-----	----	22.72	----	35.72	-----	----	-----	-----
210	CUBO DE ESCALERAS	----	----	8.52	16.57	28.40	-----	33.16	-----	56.80
	(LOTE POR PISO)									

SEPTIMO. - En el caso de terrenos urbanos, el valor unitario del lote tipo toma en cuenta el programa o planes parciales de desarrollo urbano de la localidad, y se aplicarán en su caso, los factores de premio o castigo que le correspondan. En el caso de aplicación de factores de premio o castigo a terrenos, se aplicarán los factores correspondientes a **zona, ubicación, frente, irregularidad y superficie**, atendiendo a los siguientes rangos de aplicación; en el entendido de cuando se hable de superficie, estará dada en metros cuadrados y cuando se hable de metros, se referirá a metros lineales.

Los factores de zona, ubicación, frente, irregularidad y superficie se aplicarán de acuerdo a los siguientes parámetros:

Considerándose como calle promedio a aquella de 10.00 metros lineales de ancho o más y con servicios públicos como agua potable, drenaje, energía eléctrica y pavimentos. Lo anterior está fundamentado a lo establecido en los Artículos 39 al 41 del Reglamento de Valuación de la Ley de Catastro del Estado de Guerrero 266.

A). FACTOR DE ZONA. (Fzo) Variación de 0.80 a 1.20

TIPO DE PREDIO	FACTOR
<i>Predio con frente a Avenida principal, calle superior promedio</i>	1.20
<i>Predio con frente a calle promedio</i>	1.00
<i>Predio con único frente o todos los frentes a calle inferior a calle promedio</i>	0.80

Considerándose como calle promedio a aquella de 10.00 metros lineales de ancho o más y con servicios públicos como agua potable, drenaje, energía eléctrica y pavimentos. Lo anterior está fundamentado a lo establecido en los Artículos 39 al 41 del Reglamento de Valuación de la Ley de Catastro del Estado de Guerrero 266.

B). FACTOR DE UBICACIÓN. (Fub) Variación de 0.50 a 1.35

UBICACIÓN DEL PREDIO	FACTOR
<i>Predio sin frente a vía de comunicación o (predio interior)</i>	0.50
<i>Predio con frente a una vía de comunicación o (predio común)</i>	1.00
<i>Predio con frente a dos vías de comunicación o (predio en esquina)</i>	1.15
<i>Predio con frente a tres vías de comunicación o (predio cabecero de manzana)</i>	1.25
<i>Predio con frente a cuatro vías de comunicación o (predio manzanero)</i>	1.35

C). FACTOR DE FRENTE. (Ffe) Variación de 0.50 a 1.00

$$FFe = Fe/8$$

Fe: Frente del lote en estudio

Considerando para la aplicación de este factor, frentes menores a 8.00 metros lineales y superiores a 2.00 metros lineales.

D). FACTOR DE IRREGULARIDAD. (Fir) Variación de 0.65 a 1.00

Éste estará conformado por la irregularidad que corresponde a la Pendiente, Desnivel y Forma:

$$Fir = Fp * Fd * Ffo$$


D-1). Pendiente. (Fp) Variación de 0.60 a 1.00

Aplicable sólo a la superficie que se encuentre en pendiente

	DESNIVEL POR METRO	PENDIENTE %	FACTOR DE CASTIGO	FACTOR APLICABLE
	0.00	0.0%	0.00	1.00
	0.01	1.0%	0.02	0.98
	0.02	2.0%	0.04	0.96
	0.03	3.0%	0.06	0.94
	0.04	4.0%	0.07	0.93
	0.05	5.0%	0.08	0.92
	0.06	6.0%	0.10	0.90
	0.08	8.0%	0.12	0.88
	0.10	10.0%	0.14	0.86
	0.12	12.0%	0.16	0.84
	0.16	16.0%	0.19	0.81
	0.20	20.0%	0.22	0.78
	0.24	24.0%	0.24	0.76
	0.28	28.0%	0.25	0.75
	0.32	32.0%	0.27	0.73
	0.36	36.0%	0.28	0.72
	0.40	40.0%	0.30	0.70
	0.50	50.0%	0.32	0.68
	0.60	60.0%	0.34	0.66
0.80	80.0%	0.37	0.63	
1.00	100.0%	0.40	0.60	

D-2). DESNIVEL. (Fd) Variación de 0.60 a 1.00

Aplicable sólo a la superficie que se encuentre en desnivel, sea ascendente o descendente, a partir del nivel de la calle:

	DESNIVEL O ALTURA EN METROS	PENDIENTE %	FACTOR APLICABLE
	0.00	0.00	1.00
	0.05	0.04	0.96
	1.00	0.07	0.93
	2.00	0.14	0.86
	3.00	0.21	0.79
	4.00	0.28	0.72
	5.00	0.34	0.66
	6.00	0.40	0.60

D-3). FACTOR DE FORMA. (Ffo) Variación de 0.65 a 1.00

De aplicación sólo a la superficie considerada como irregular o fuera del rectángulo regular.

a) Para terrenos cuyo fondo sea igual o menor a tres veces el frente y esté conformado por ocho ángulos o menos

$$Ffo = \sqrt{Rreg / STo}$$

En donde:

Ffo= Factor de Forma

Rreg = Superficie del Rectángulo con lado menor o igual al frente y lado mayor o igual a 3.0 veces el frente.

STo= Superficie Total del Terreno.

E). FACTOR DE SUPERFICIE. (Fsu) Variación de 0.62 a 1.00

Con relación directa entre la superficie del lote en estudio y el lote predominante en la zona de ubicación.

En donde la superficie del terreno será en metros cuadrados

$$Rel\ Sup = \frac{Superficie\ del\ lote\ en\ estudio}{Superficie\ del\ lote\ promedio}$$

Relación de Supo	Facto	Relación de Supo	Facto
De 0.00 a 2.00	1.00	De 11.01 a 12.00	0.80
De 2.01 a 3.00	0.98	De 12.01 a 13.00	0.78
De 3.01 a 4.00	0.96	De 13.01 a 14.00	0.76
De 4.01 a 5.00	0.94	De 14.01 a 15.00	0.74
De 5.01 a 6.00	0.92	De 15.01 a 16.00	0.72
De 6.01 a 7.00	0.90	De 16.01 a 17.00	0.70
De 7.01 a 8.00	0.88	De 17.01 a 18.00	0.68

De 8.01 a 9.00	0.86	De 18.01 a 19.00	0.66
De 9.01 a 10.00	0.84	De 19.01 a 20.00	0.64
De 10.01 a 11.00	0.82	De 20.01 en adelante	0.62

FACTOR RESULTANTE:

El Factor Resultante que resulte de la aplicación de los factores descritos anteriormente, se determinará a través de la siguiente fórmula:

$$\text{Fre} = \text{Fzo} \times \text{Fub} \times \text{Ffe} \times \text{Fir} \times \text{Fsu}$$

El resultado de esta fórmula nunca deberá ser menor a 0.40. En caso de que fuera menor se ajustará a este factor, aplicando el o los factores de mayor relevancia.

OCTAVO. - Respecto a los predios que se encuentren en la situación de colindar con dos o más vialidades y que no colinden con zona federal marítima, el valor de terreno por metro cuadrado que se determine, será respecto a la vialidad con mayor jerarquía con la que colinde.

NOVENO. - Que en el caso de la valuación y revaluación de edificaciones se deberán precisar los tipos de construcción que puedan determinarse, acorde a su Uso, Clase y descripción de los elementos de construcción, señalándose para cada tipo un valor de reposición nuevo (V.R.N.) acorde a la tabla de valores vigente del Municipio, al que se le deducirán los factores de deméritos que procedan por razón de edad y/o antigüedad de la construcción, así como la aplicación de factores por su estado de conservación.

Todas aquellas instalaciones especiales, elementos accesorios u obras complementarias que formen parte integral del inmueble, también deberán considerarse con su valor unitario los factores de demérito correspondientes.

Para la determinación de estos factores, se utilizará el método de Ross-Heidecke que ha sido diseñado exclusivamente para calcular la depreciación en la valoración de construcciones, teniendo como ventaja sobre otros métodos, por la consideración del estado de conservación de las mismas; permitiendo calcular una depreciación más acorde con la realidad.

Para determinar el factor de demérito de una edificación se aplicará la siguiente fórmula:

$$D = \left(1 - \frac{1}{2} \left(\frac{x}{n} + \frac{x^2}{n^2} \right) \right) * Q$$

Donde:

D = Demerito

X= edad de la construcción

n= vida útil probable

Q= factor de estado de conservación

Para determinar el estado de conservación se aplicará la siguiente tabla:

Tabla de Factores por estado de Conservacion		
ESTADO DE CONSERVACION	CALIFICACIÓN	FACTOR "Q"
NUEVO	10	1.0000
BUENO	9	0.9680
MEDIO	8	0.9748
REGULAR	7	0.9191
REPARACIONES SENCILLAS	6	0.8199
REPARACIONES MEDIAS	5	0.6680
REPARACIONES IMPORTANTES	4	0.4740
DAÑOS GRAVES	3	0.2480
EN DESECHO	2	0.1000
INSERVIBLE	1	0.0000

A continuación, se detallan cada uno de los estados de conservación:

Nuevo: es una construcción en estado óptimo recientemente construida.

Bueno: Son aquellas que han tenido labores normales de mantenimiento, entre ellos se citan como ejemplo: reparaciones de fisuras a nivel de repellos y pintura.

Medio: Son aquellas que han tenido labores normales de mantenimiento en mayor cantidad, se citan como ejemplo: cambios en acabados no dañados como guarniciones, marcos de ventanas y puertas, rodapiés, puertas, ventanas, grifería y otros.

Regular: Una construcción que ha recibido reparaciones y sustituciones a nivel de acabados y de bajo costo como repellos y cielos, parte de tuberías y canoas.

Reparaciones Sencillas: Una construcción que requiere de reparaciones y sustituciones a nivel de acabados y de bajo costo como repellos y cielos, parte de tuberías, canoas y bajantes.

Reparaciones Medias: Una construcción en estado regular es aquella que requiere reparaciones a nivel estructural y de acabados en forma parcial: contrapiso, pisos, paredes secundarias, cielos.

Reparaciones Importantes: Son construcciones que requieren sustituciones totales a nivel estructural en uno o más elementos como: paredes secundarias, cubierta, y otros.

Daños Graves: Una construcción en estado malo es aquella que requiere sustituciones totales a nivel estructural en cerchas, contrapiso y algunas paredes primarias.

En Desecho: Una construcción en estado muy malo es aquella que requiere de sustituciones estructurales importantes en cimientos, columnas, muros de carga, vigas en forma parcial e inmediata.

Inservible: Son aquellas construcciones en total estado de deterioro por lo que deben demolerse. Para la aplicación de los factores de demérito por edad y estado de conservación, se considerará la vida útil de las construcciones de acuerdo a la siguiente tabla:

VIDA UTIL DE LA CONSTRUCCION POR USO Y CLASIFICACION								
USO	CLASIFICACION							
	PRECARIA	ECONOMICA	INTERES SOCIAL	REGULAR	INTERES MEDIO	BUENA	MUY BUENA	LUJO
	VIDA UTIL EN AÑOS							
Habitacionales	30	40	50	50	50	60	70	70
Comerciales y Departamentales	-	40	50	50	50	60	70	70
Industrial	-	20	-	30	-	30	40	50
Hoteles	-	40	50	50	50	60	70	70
Cines y Auditorio.	-	-	-	40	-	50	60	-
Escuelas, Oficinas y Hospitales	-	40	-	50	-	60	70	70
Albercas y Chapoteaderos	-	40	-	50	-	60	70	-
Cobertizos	-	20	-	30	-	35	40	45
Estacionamientos	-	20	-	30	-	35	40	45
Canchas de Usos Múltiples	-	20	-	30	-	35	40	45

DECIMO.- Para efectos de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley número 266 de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero y, 20 y 25 fracción I del Reglamento de la Ley Número 266 de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero, en el sentido que, para la determinación de los valores unitarios de suelo de los predios del Municipio de Acapulco de Juárez, se tomará en cuenta su localización para el caso de su análisis con apoyo en polos locales de desarrollo, o bien el uso predominante de los predios en cada vía y zona respectiva, los servicios públicos existentes, medios de comunicación y en general todos aquellos factores determinantes en el valor de la tierra, cuando sea aplicable el procedimiento de valores de calle; de modo que para la elaboración de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo, los ayuntamientos además de seguir el procedimiento que para estos casos establece dicho reglamento, deberá realizar entre otras actividades, los estudios de mercado necesarios para formular la propuesta de valores catastrales unitarios de suelo, tomando como base el metro cuadrado para predios urbanos y por hectárea tratándose de predios rústicos que sirvan de base para determinar los valores catastrales, de modo que la Dirección de Catastro e Impuesto Predial Municipal, con apoyo del personal de valuación adscrito a la misma, se dio a la tarea de realizar una investigación de los valores de mercado que prevalecen en las diversas áreas urbanas del municipio, en el que destacan los valores del suelo que van de predios colindantes a la Zona Federal marítimo terrestre (playas), con vista a esta, los más alejados de estas áreas, el centro de la

ciudad, y otros de interés popular o turístico, tomando en cuenta el método de comparación de mercado, análisis de sistema de información geográfica y análisis urbano; datos poblacionales y de nivel socioeconómico; infraestructura, equipamiento urbano y servicios públicos; lo que nos permite comparar estadísticamente los valores catastrales con los del mercado inmobiliario.

El resultando concluye que los valores de terreno propuestos en la Tabla de Valores Catastrales es el siguiente:

En terrenos de las zonas turísticas y residenciales representan el **26%** del valor comercial; determinando que están por debajo de los valores comerciales en un **316%**.

Para los terrenos urbanos de Zonas de Nivel Medio representan el **27%** del valor comercial; determinando que se encuentran abajo del valor comercial en un **406%**.

Para terrenos urbanos ubicados en zonas populares representan el **27%** del valor comercial; determinando que están por debajo de los valores comerciales en un **334%**.

La brecha porcentual de los valores comerciales de terreno con respecto a los catastrales aumentó, es decir, los valores catastrales de terrenos se han mantenido.

Tratándose del valor de las construcciones se toma en cuenta las características cualitativas y cuantitativas de los elementos estructurales y arquitectónicos, uso y clase, los cuales comparando los valores unitarios de construcción propuestos, con los valores paramétricos de construcción por metro cuadrado que existen en el mercado inmobiliario, de acuerdo a las fuentes de información obtenidos por medio de páginas especializadas en compra, venta y renta de inmuebles, se obtiene el siguiente resultado:

Se observa que representan un porcentaje de incidencia promedio del **39%**, y también están por debajo de los Valores de Reposición Nuevo en un **204%**.

De manera complementaria se establece en la Ley de Ingresos del Municipio la tasa aplicable para determinar el Impuesto Predial sobre el **3.9 al millar anual**, en este contexto se procede a la formulación de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo Urbano, Rustico y Construcción, aplicables para el ejercicio fiscal del año 2025.

DECIMO PRIMERO. - Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, segundo párrafo de la Ley Número 266 de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero, mediante Oficio no. **DCIP/253/2024** de fecha 26 de agosto del 2024, se solicitó a la Coordinación General de Catastro del Gobierno del Estado de Guerrero, la revisión y en su caso la validación de la presente Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción que tendrá vigencia para el ejercicio fiscal 2025; instancia que mediante Oficio no. **SFA/SI/CGC/1349/2024** de fecha 05 de septiembre del 2024, emite su contestación de la manera siguiente: **se observa que el Proyecto de las Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcciones, una vez que han sido revisadas y adecuadas, "cumple con los criterios y**

lineamientos técnicos y normativos vigentes, establecidos en la Ley número 266 de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero y su Reglamento. Por lo que se expide el presente oficio de validación de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción”.

Con fundamento en los artículos 174 fracción I, 195 fracción V, 196, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Guerrero número 231, esta Comisión de Hacienda, tiene plenas facultades para analizar la Iniciativa de referencia y emitir el dictamen con proyecto de Decreto correspondiente, al tenor de las siguientes:

IV. CONCLUSIONES

Esta Comisión Dictaminadora, considerando las disposiciones legales aplicables en la materia, constató que la correspondiente iniciativa de Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción para el Municipio de **Acapulco de Juárez**, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2025, se presentó en tiempo, y con las formalidades técnicas y normativas vigentes ante esta Soberanía Popular, para su estudio, análisis y aprobación, lo que permitirá a la administración municipal, contar con las herramientas legales vinculadas con sus atribuciones recaudatorias para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria.

El Ayuntamiento Municipal de **Acapulco de Juárez**, Guerrero, señala en su iniciativa de Ley de Ingresos, artículo 9 inciso g), que se continuará apoyando a las personas adultas mayores que cuenten con credencial del INAPAM, jubilados y pensionados, así como también a madres solteras, padres solteros y personas con capacidades diferentes se les aplicará un 50% de descuento por el impuesto durante el ejercicio fiscal 2025.

Las y los contribuyentes en general, y de manera particular aquellas personas radicadas en el Municipio de **Acapulco de Juárez**, Guerrero, deben tener la certeza de que sus contribuciones emanan de un marco jurídico y fiscal adecuado y equitativo, considerando para tal efecto las características y condiciones socioeconómicas prevalecientes a nivel local, y que, las disposiciones contenidas en la presente iniciativa de decreto, busca fomentar la cultura de cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los y las contribuyentes sobre la propiedad inmobiliaria.

En el análisis de la iniciativa, se determinó que las Tablas de Valores de Uso de Suelo y Construcción propuestas se encuentran acorde a los lineamientos establecidos en la Ley Número 266 de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero vigente y su aplicación se efectuará de acuerdo a lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Hacienda Municipal; sobre Adquisición de Inmuebles; Ley de Vivienda Social del Estado de Guerrero; Ley de Desarrollo Urbano; Ley de Propiedad en Condominio y Código Fiscal Municipal.

La Comisión Dictaminadora, observó que la propuesta en análisis respecto a todos los valores catastrales de suelo rústico, urbano y de construcción, se encuentran indexados a la UMA; tomando como base los valores catastrales vigentes en el año 2024, para que el

incremento del próximo año 2025 sea el que determine el INEGI, y publicado en el Diario Oficial de la Federación, por lo que esta Comisión determinó contemplar y respetar los valores catastrales de suelo rústico, urbano y de construcción propuestos por el Ayuntamiento.

En la iniciativa de ley de ingresos del municipio de **Acapulco de Juárez**, Guerrero, en el artículo 9 del impuesto predial, mantiene la tasa de **3.9** al millar aplicada en 2023, para el 2025, lo que guarda proporcionalidad tributaria, a efecto de evitar que se generen distorsiones al momento de calcular el pago del impuesto predial, **esta Comisión dictaminadora de Hacienda, observó que no obstante que presenta una nueva clasificación por sectores catastrales, fundamentados en los estudios de mercado realizados, y validados por la Coordinación General de Catastro, se mantienen sin variación los valores catastrales para el ejercicio fiscal 2025 respecto del ejercicio fiscal anterior, y que se aplicarán** en la determinación de la base gravable, de tal forma que se priorizó la proporcionalidad tributaria y capacidad de pago de los causantes, al tiempo de mantener los niveles de recaudación municipal por dicho concepto.

Con la adecuación anterior, se da cumplimiento con los parámetros de las tasas y tarifas contenidas en el artículo 18 de la Ley Número 492 de Hacienda Municipal vigente, y en apego estricto con los principios de legalidad, igualdad y proporcionalidad contemplados en la fracción IV del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, evitando la imposición de cobros excesivos a los contribuyentes. Por lo que se consideró conveniente incluir un artículo transitorio para quedar como sigue:

“ARTÍCULO QUINTO.- Que las tasas de cobro establecidas en el artículo 9 de la Ley de Ingresos del municipio de **Acapulco de Juárez**, Guerrero para el ejercicio fiscal 2025, se encuentran dentro de los parámetros de las tasas y tarifas contenidas en la Ley Número 492 de Hacienda Municipal vigente, en cumplimiento con los principios de legalidad, igualdad y proporcionalidad contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, evitando la imposición de cobros excesivos a los y las contribuyentes”.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, segundo párrafo de la Ley número 266 de Catastro Municipal del Estado de Guerrero, mediante oficio número 309/ATEC/2024 fechado el 12 de septiembre de 2024, se solicitó a la Coordinación General de Catastro del Gobierno del Estado de Guerrero, la revisión y en su caso validación de la presente iniciativa de Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción con Vigencia para 2025; la que con oficio número SFA/SI/CGC/967/2024, de fecha 12 de septiembre de 2024 emite contestación de la manera siguiente: **“Proyecto de Tablas de Valores unitarios de Suelo y Construcción, una vez que han sido revisadas y corregidas finalmente cumple con los criterios, lineamientos técnicos y normativos vigentes establecidos en la Ley número 266 de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero y su Reglamento”.**

Se observa que los valores catastrales de suelo y construcción propuestos **no tienen incremento con respecto a los valores del año 2024**. Sin embargo se agregaron algunos

tramos de calles y sectores en virtud de que anteriormente no se habían incluido, homologando su valor catastral a otras calles de similares condiciones de equipamiento urbano, infraestructura urbana y nivel socioeconómico.

Que en sesiones de fecha 26 de diciembre del 2024, el Dictamen en desahogo recibió primera y dispensa de la segunda lectura, por lo que en términos de lo establecido en los artículos 262, 264 y 265 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiendo sido expuestos los motivos y el contenido del Dictamen, al no existir votos particulares en el mismo y no habiéndose registrado diputados en contra en la discusión, se preguntó a la Plenaria si existían reserva de artículos, y no habiéndose registrado reserva de artículos, se sometió el dictamen en lo general y en lo particular, aprobándose el dictamen por unanimidad de votos.

Que aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: "Esta Presidencia en términos de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2025. Emitase el Decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes".

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 191 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del Municipio de **Acapulco de Juárez**, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2025, en los siguientes términos:

I. TABLA DE VALORES UNITARIOS PARA PREDIOS RÚSTICOS	
CARACTERÍSTICAS	VALORES POR HECTÁREA EN UMA'S
	DISTANCIA A VÍAS DE COMUNICACIÓN O CENTROS DE CONSUMO

	DE 300.00 MTS. A 1.00 KM	MAS DE 1.00 KM
TERRENOS DE EXPLOTACIÓN MINERA	7,101.44	4,754.28
TERRENOS DE RIEGO	4,734.28	2,367.16
TERRENOS DE HUMEDAD	3,550.72	1,893.72
TERRENOS DE TEMPORAL	2,367.16	1,420.28
TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE	1,420.28	946.84
TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL	946.9	236.76
MONTE ALTO EN EXPLOTACIÓN FORESTAL	710.16	473.44
MONTE ALTO SIN EXPLOTACIÓN FORESTAL	437.44	331.4

DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE PREDIOS RÚSTICOS

1. **TERRENO DE EXPLOTACIÓN MINERA.** Son aquellas destinadas para desarrollar actividades socio-económicas que se llevan a cabo para obtener recursos de una mina (un yacimiento de minerales). Las explotaciones mineras pueden dividirse en dos grandes tipos: a) Minas a Cielo abierto o Minas Subterráneas. En las minas de cielo abierto, la extracción se realiza con grandes máquinas sobre la superficie de terreno. En las minas subterráneas, en cambio, las labores se llevan a cabo debajo de la superficie, principalmente con trabajo manual ya que las grandes máquinas no pueden ingresar en los túneles.
2. **TERRENOS DE RIEGO.** Son aquellos que, en virtud de obras artificiales, dispongan de agua suficiente para sostener en forma permanente los cultivos propios, con independencia de la precipitación pluvial.
3. **TERRENOS DE HUMEDAD.** Son aquellos que por las condiciones del suelo y meteorológicas, suministran a los cultivos humedad suficiente para su desarrollo, con independencia del riego.
4. **TERRENOS DE TEMPORAL.** Son aquellos en que sus cultivos completan su ciclo vegetativo, exclusivamente a través de la precipitación pluvial.
5. **TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE.** Son aquellos que, por la precipitación pluvial, topografía o calidad, producen en forma natural o cultivada pastos y forrajes que sirven de alimento para el ganado, son tierras que pueden servir para cultivar en épocas de precipitación pluvial.

6. **TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL.** Son aquellos que, por la precipitación pluvial, topografía o calidad, producen en forma natural pastos y forrajes que pueden servir de alimento para el ganado.
7. **MONTE ALTO EN EXPLOTACIÓN FORESTAL** Son aquellos que se encuentran poblados de árboles, en espesura tal que impidan su aprovechamiento para fines agrícolas o de agostadero, utilizados para la extracción de recursos forestales, Esta actividad suele llevarse a cabo para la obtención de madera, frutos o corcho.
8. **MONTE ALTO SIN EXPLOTACIÓN FORESTAL** Son aquellos que se encuentran poblados de árboles, en espesura tal que impidan su aprovechamiento para fines agrícolas o de agostadero.

II.- PROPUESTA DE TABLA DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025.

SECTOR CATASTRAL	COLONIA	CALLE	NOMBRE DE CALLE	VALOR CATASTRAL 2025 (UMA/m²)
SECTOR CATASTRAL 001				
COLONIA 001 FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS BRISAS				
001	001	001	AVENIDA ESCÉNICA	26.04
001	001	002	VIENTOS ALISIOS	23.68
001	001	003	VIENTOS MONZONES	23.68
001	001	004	VIENTOS GALERNOS	23.68
001	001	005	VIENTOS BOLINAS	23.68
001	001	006	VIENTOS CARDINALES	23.68
001	001	007	2da. CERRADA DE VIENTOS CARDINALES	23.68
001	001	008	VIENTOS TERRALES	23.68
001	001	009	CERRADA 4 VIENTOS	23.68
001	001	010	VIENTOS MONZONES	23.68
001	001	011	RESTO DE LAS CALLES DEL FRACCIONAMIENTO	23.68
COLONIA 002 FRACCIONAMIENTO LAS BRISAS II (SECCION LA CONCHA)				
001	002	001	ZONA FEDERAL MARITIMA	33.14

001	002	002	AVENIDA ESCÉNICA	26.04
001	002	003	LAUREL	18.92
001	002	004	AVENIDA DE LAS BRISAS	21.32
001	002	005	AVENIDA LEVANTE	21.32
001	002	006	GLORIETA LEVANTE	21.32
001	002	007	BUENA VISTA	18.92
001	002	008	LA CONCHA	18.92
001	002	009	ALMENDROS	18.92
001	002	010	PALMAS	18.92
001	002	011	VIRGO	18.92
001	002	012	AVENIDA DEL MAR	23.68
001	002	013	TEIFAROS	18.92
001	002	014	CEIBA	18.92
001	002	015	DE LA LOMA	18.92
001	002	016	CROTOS	18.92
001	002	017	TABACHINES	21.32
001	002	018	CERRADA DE TABACHINES	18.92
001	002	019	GLORIETA MIRADOR	21.32
001	002	020	PRIVADA DE LAS BRISAS	18.92
001	002	021	GLORIETA BAJA	18.92
001	002	022	GLORIETA LARGA	18.92
001	002	023	GLORIETA CORTA	18.92
001	002	024	CALLES DEL FRACCIONAMIENTO SIN VISTA AL MAR	16.56
001	002	025	RESTO DE LAS CALLES DEL FRACCIONAMIENTO CON VISTA AL MAR	18.92
COLONIA 003 FRACCIONAMIENTO MARINA LAS BRISAS				
001	003	001	ZONA FEDERAL MARITIMA	33.14

001	003	002	AVENIDA ESCENICA	26.04
001	003	003	CAMINO A LA MARINA LADO CONTRARIO A ZONA FEDERAL MARITIMA	23.68
001	003	004	VEREDA NAUTICA	23.68
001	003	005	PASEO COSTERA GUITARRON	23.68
001	003	006	CALZADA DEL MUELLE	18.92
001	003	007	CALZADA ROMPE OLAS	18.92
001	003	008	SENDERO DEL TIMON	18.92
001	003	009	SENDERO DEL POSEIDON	23.68
001	003	010	SENDERO DEL REY	18.92
001	003	011	SENDERO DEL NEPTUNO	18.92
001	003	012	VEREDA DE LAS SIRENAS	18.92
001	003	013	PUENTE VIEJO	18.92
001	003	014	VEREDA DEL SOL	18.92
001	003	015	RESTO DE LAS CALLES SIN VISTA AL MAR	16.57
001	003	016	RESTO DE LAS CALLES CON VISTA AL MAR	18.92
COLONIA 004 FRACCIONAMIENTO BRISAS DEL MARQUES				
001	004	001	ZONA FEDERAL MARITIMA	33.14
001	004	002	AVENIDA ESCENICA	26.04
001	004	003	NAVEGANTE	18.92
001	004	004	GALEON	18.92
001	004	005	CLIPER	18.92
001	004	006	BAJEL	18.92
001	004	007	BALANDRO	18.92
001	004	008	GOLETA	18.92
001	004	009	JACQUES CUSTEAU	18.92
001	004	010	CORBETA	18.92

001	004	011	PRIVADA DEL VENADO	18.92
001	004	012	CARABELA LADO CONTRARIO AL MAR	18.92
001	004	013	RESTO DE LAS CALLES CON VISTA AL MAR	18.92
001	004	014	RESTO DE LAS CALLES SIN VISTA AL MAR	14.20
COLONIA 005 FRACCIONAMIENTO CLUB RESIDENCIAL LA CIMA				
001	005	001	AVENIDA ESCENICA	26.04
001	005	002	PASEO DE LA CIMA	23.68
001	005	003	PASEO DEL SILENCIO	23.68
001	005	004	PASEO DE LA BAHIA	23.68
001	005	005	CERRADA LA BAHIA	23.68
001	005	006	PASEO DE LA LUNA	23.68
001	005	007	CERRADA LA LUNA	23.68
001	005	008	PASEO DEL AMANECER	23.68
001	005	009	PASEO DEL ATARDECER	23.68
001	005	010	PASEO DEL OCASO	23.68
001	005	011	RESTO DE LAS VIALIDADES	23.68
SECTOR CATASTRAL 002				
COLONIA 001 BRISAMAR				
002	001	001	AVENIDA ESCENICA	26.04
002	001	002	VISTA DEL CICLON	18.92
002	001	003	VISTA DEL OLEAJE	18.92
002	001	004	VISTA DE LA VENTISCA	18.92
002	001	005	VISTA NEBLINA	18.92
002	001	006	VISTA DE LA MAREA	18.92
002	001	007	VISTA DE BRISAMAR	18.92
002	001	008	VISTA DE LA BRISA	18.92
002	001	009	VISTA DEL ARRECIFE	18.92

002	001	010	VISTA DE ALTAMAR	18.92
002	001	011	MAREMOTO	18.92
002	001	012	VISTA DE LA BRUMA	18.92
002	001	013	RESTO DE LAS CALLES	18.92
COLONIA 002 FRACCIONAMIENTO CUMBRES DE LLANO LARGO				
002	002	001	AVENIDA ESCENICA	26.04
002	002	002	AVENIDA HEROICO COLEGIO MILITAR	11.84
002	002	003	CUMBRES DE LLANO LARGO CON VISTA AL MAR	11.84
002	002	004	MACROLOTES 38 Y 39	11.84
002	002	005	CALLE 1	11.84
002	002	006	CALLE 2	11.84
002	002	007	CALLE 3	11.84
002	002	008	CALLE 4	11.84
002	002	009	CALLE 5	11.84
002	002	010	CALLE 6	11.84
002	002	011	CALLE 7	11.84
002	002	012	CALLE 8	11.84
002	002	013	CALLE 9	11.84
002	002	014	CALLE 10	11.84
002	002	015	CALLE 11	11.84
002	002	016	CALLE 12	11.84
002	002	017	MAURO JIMENEZ	11.84
002	002	018	LUCERO	11.84
002	002	019	MANGOS	11.84
002	002	020	RESTO DE LAS CALLES	11.84
COLONIA 003 FRACCIONAMIENTO NUEVO CENTRO DE POBLACION Y AMPLIACION NUEVO CENTRO DE POBLACION				
002	003	001	AVENIDA EJERCITO NACIONAL	14.20

002	003	002	CALLE A2 CON VISTA AL MAR	11.84
002	003	003	CALLE P CON VISTA AL MAR	11.84
002	003	004	CALLE Q CON VISTA AL MAR	11.84
002	003	005	CALLE Q1 CON VISTA AL MAR	11.84
002	003	006	CALLE Q2 CON VISTA AL MAR	11.84
002	003	007	CALLE R CON VISTA AL MAR	11.84
002	003	008	CALLE R1 CON VISTA AL MAR	11.84
002	003	009	CALLE U CON VISTA AL MAR	11.84
002	003	010	COSTA GRANDE	11.84
002	003	011	DIVISIÓN DEL NORTE	11.84
002	003	012	RESTO DE LAS CALLES CON VISTA AL MAR URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	9.47
002	003	013	TODAS LAS CALLES SIN VISTA AL MAR URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	9.47
002	003	014	TODAS LAS CALLES SIN VISTA AL MAR SIN URBANIZAR Y SIN INFRAESTRUCTURA	7.10
COLONIA 004 BARRIO AZTECA				
002	004	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	9.48
002	004	002	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES SIN INFRAESTRUCTURA	7.10
COLONIA 005 RESIDENCIAL LA CIMA DEL MARQUES (MACRO LOTE RC-5)				
002	005	001	TODAS LAS CALLES	11.84
SECTOR CATASTRAL 003				
COLONIA 001 FRACCIONAMIENTO GUITARRON				
003	001	001	COSTERA GUITARRON	18.94
003	001	002	COLINDANTES A LA ZONA FEDERAL MARITIMA	33.14
003	001	003	DE LA PERLA	18.94
003	001	004	DE LA CONCHA	18.94
003	001	005	REFUGIO DEL MARQUEZ	18.94

003	001	006	DE CARACOL	18.94
003	001	007	PRIVADA DE COSTERA GUITARRON	18.94
003	001	008	DE CAREY	18.94
003	001	009	LA PERLA	18.94
003	001	010	CAÑADA DE LAS ALMEJAS	16.57
003	001	011	TERRENOS DEL FRACCIONAMIENTO SIN VISTA	14.20
003	001	012	CARRETERA ESCENICA CLEMENTE MEJIA	23.68
003	001	013	PASEO COSTERA EL GUITARRON	23.68
003	001	014	CERRADA CORAL (ACTUALMENTE CERRADA JAIME CAMIL GARZA)	18.94
003	001	015	RESTO DE CALLES EN ZONA URBANIZADA	18.94
SECTOR CATASTRAL 004				
COLONIA 001 ICACOS				
004	001	001	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN	23.68
004	001	002	CALLE 3	9.47
004	001	003	CALLE 4	9.47
004	001	004	CALLE 7	9.47
004	001	005	CALLE 1	7.10
004	001	006	CALLE 2	7.10
004	001	007	CALLE 5	7.10
004	001	008	CALLE 6	7.10
004	001	009	CALLE 8	7.10
004	001	010	CALLE 9	7.10
004	001	011	CALLE 10	7.10
004	001	012	CALLE 11	7.10
004	001	013	CALLE 12	7.10
004	001	014	CALLE 13	7.10
004	001	015	MONTE URALES	9.47

004	001	016	MAUNA LUA	9.47
004	001	017	MONTE SINAI	9.47
004	001	018	MONTE EVEREST	9.47
004	001	019	MONTE VERDE	9.47
004	001	020	VIALIDADES SIN URBANIZACIÓN	7.10
004	001	021	RESTO DE LAS CALLES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	9.47
COLONIA 002 PRADERAS DE COSTA AZUL Y AMPLIACIÓN PRADERAS DE COSTA AZUL.				
004	002	001	BETANIA	9.47
004	002	002	MONTE CALVARIO	9.47
004	002	003	ESCUELA BASE NAVAL	9.47
004	002	004	OSA MAYOR	9.47
004	002	005	DEL TIGRE	9.47
004	002	006	CIRIOS	9.47
004	002	007	ALPES	9.47
004	002	008	VIALIDADES SIN URBANIZACIÓN	7.10
004	002	009	RESTO DE LAS CALLES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	9.47
COLONIA 003 AMPLIACION DE COSTA AZUL				
004	003	001	VIALIDADES SIN URBANIZACIÓN	7.10
004	003	002	RESTO DE LAS CALLES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	9.47
COLONIA 004 ALTA ICACOS				
004	004	001	CAÑADA	7.10
004	004	002	MANGOS	7.10
004	004	003	MANANTIAL	7.10
004	004	004	MANDARINAS	7.10
004	004	005	GLADIOLAS	7.10

004	004	006	ZAPATA	7.10
004	004	007	JAZMIN	7.10
004	004	008	NARANJOS	7.10
004	004	009	MARAÑONAS	7.10
004	004	010	EMILIANO ZAPATA	7.10
004	004	011	VIALIDADES SIN URBANIZACIÓN	4.73
004	004	012	RESTO DE LAS CALLES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	7.10
COLONIA 005 REFORMA DE COSTA AZUL				
004	005	001	HERMENEGILDO GALEANA	7.10
004	005	002	19 DE SEPTIEMBRE	7.10
004	005	003	12 DE OCTUBRE	7.10
004	005	004	PRIMERO DE ABRIL	7.10
004	005	005	VICENTE GUERRERO	7.10
004	005	006	VIALIDADES SIN URBANIZACIÓN	4.73
004	005	007	RESTO DE LAS CALLES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	7.10
COLONIA 006 JUSTICIA SOCIAL				
004	006	001	RESTO DE LAS CALLES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	7.10
004	006	002	VIALIDADES SIN URBANIZACIÓN	4.73
COLONIA 007 CONDOMINIO MARINA ORIENTE				
004	007	001	RESTO DE LAS CALLES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	7.10
004	007	002	VIALIDADES SIN URBANIZACIÓN	4.73
COLONIA 008 PEDREGAL DE GUADALUPE				
004	008	001	CALLE 20	7.10
004	008	002	CALLE 23	7.10
004	008	003	PIEDRA GRANDE	7.10

004	008	004	DE LAS PAROTAS	7.10
004	008	005	RUFFO FIGUEROA	7.10
004	008	006	RESTO DE LAS CALLES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	7.10
004	008	007	VIALIDADES SIN URBANIZACIÓN	4.73
SECTOR CATASTRAL 005				
COLONIA 001 FRACCIONAMIENTO COSTA AZUL				
005	001	001	COLINDANTES A LA ZONA FEDERAL MARITIMA	33.14
005	001	002	ZONA INTERMEDIA ENTRE AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN Y ZONA FEDERAL MARITIMA	18.94
005	001	003	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN AMBOS SENTIDOS	23.67
005	001	004	ALMIRANTE CRISTOBAL COLON DE COSTERA AL MAR	18.94
005	001	005	ALMIRANTE CRISTOBAL COLON DE COSTERA AL INTERIOR	18.94
005	001	006	NAO VICTORIA	18.94
005	001	007	FRAGATA ENDEVOUR	18.94
005	001	008	CARABELA SANTA MARÍA	18.94
005	001	009	FRAGATA YUCATAN	18.94
005	001	010	CAÑONERO BRAVO	18.94
005	001	011	NAO TRINIDAD	18.94
005	001	012	ALMIRANTE FERNANDO SILICEO	18.94
005	001	013	CORBETA ZARAGOZA	18.94
005	001	014	HORACIO NELSON DESDE COST. HASTA GLORIETA CRISTOBAL COLON	16.57
005	001	015	HORACIO NELSON DESDE GLORIETA CRISTOBAL COLON HASTA EL FINAL	14.20
005	001	016	FERNANDO DE MAGALLANES DESDE COST. HASTA GLORIETA CRISTOBAL COLON	16.57
005	001	017	FERNANDO DE MAGALLANES DESDE GLORIETA CRISTOBAL COLON HASTA EL FINAL	14.20
005	001	018	ANDREA DORIA	16.57
005	001	019	MATEO F. MAURY	16.57

005	001	020	CAPITAN VASCO DE GAMA	16.57
005	001	021	ANTON DE ALAMINOS	16.57
005	001	022	PASCUAL CERVERA	16.57
005	001	023	JUAN S. EL CANO DESDE GLORIETA ANFITRITA HASTA HORACIO NELSON	16.57
005	001	024	JUAN S. EL CANO DESDE HORACIO NELSON HASTA EL FIN	14.20
005	001	025	ALMIRANTE PEARY	14.20
005	001	026	ALMIRANTE COSME DAMIÁN CHURRUCA	14.20
005	001	027	PARQUE NORTE	14.20
005	001	028	HILARIO RODRIGUEZ MALPICA	14.20
005	001	029	CARLOS CASTILLO BRETON	14.20
005	001	030	PEDRO SAENZ DE LA BARANDA	11.84
005	001	031	LUCIO GALLARDO PAVON	11.84
005	001	032	PROLONGACION NIÑOS HEROES DE VERACRUZ	11.84
005	001	033	FRANCIA (ANTERIORMENTE LOBO SOLITARIO)	16.57
005	001	034	FLAVIO RIVEROS	11.84
005	001	035	GABRIEL CRUZ DIAZ	11.84
005	001	036	JORGE PAWLIN	11.84
005	001	037	RAFAEL IZAGUIRRE	11.84
005	001	038	TOMAS MARIN	11.84
005	001	039	FRAGATA QUERETARO	11.84
005	001	040	TOMAS MARIN	11.84
005	001	041	LUIS GALLARDO	11.84
005	001	042	COMANDO SUBMARINO	11.84
005	001	043	RAFAEL CASTELAN	11.84
005	001	044	SEBASTIAN HOLTZUINGER	11.84
005	001	045	DAVID PORTER	11.84
005	001	046	JUAN DE DIOS BONILLA	11.84

005	001	047	HIRAM HERNANDEZ	14.20
005	001	048	RAFAEL IZAGUIRRE	14.20
005	001	049	LUIS A. BUGANVILLE	14.20
005	001	050	COMANDANTE RIVADAVIA	14.20
005	001	051	TENIENTE JOSE AZUETA	14.20
005	001	052	CAPITAN GOMEZ MAQUEO	14.20
005	001	053	CADETE VIRGILIO URIBE	14.20
005	001	054	GABRIEL CARBALLO	14.20
005	001	055	COMANDANTE CARREON	14.20
005	001	056	ORTIZ MONASTERIO	14.20
005	001	057	COMANDANTE BARESFORD	14.20
005	001	058	NIÑOS HEROES DE VERACRUZ	14.20
005	001	059	OTHON P. BLANCO	14.20
005	001	060	BLAS GODINEZ	14.20
005	001	061	CARLOS CASTILLO BRETON	14.20
005	001	062	PEDRO ANDRES SUFREND	14.20
005	001	063	RICHARD BYRD	14.20
005	001	064	CAPITAN JAMES COOK	14.20
005	001	065	PARQUE SUR	14.20
005	001	066	CERRADA CASTILLO BRETON	14.20
COLONIA 002 FRACCIONAMIENTO BALCONES DE COSTA AZUL				
005	002	001	FLAVIO RIVERO	11.84
005	002	002	AVENIDA DE LA CIMA	11.84
005	002	003	GABRIEL CRUZ DIAZ	11.84
005	002	004	TOMAS MARIN	11.84
005	002	005	VIRGILIO URIBE	11.84
005	002	006	CASTILLO BRETON	11.84

005	002	007	GABRIEL CARBALLO	11.84
005	002	008	LUCIO GALLARDO	11.84
005	002	009	HILARIO RODRIGUEZ MALPICA	11.84
005	002	010	RAFAEL IZAGUIRRE	11.84
005	002	011	VIALIDADES SIN URBANIZACIÓN	9.47
005	002	012	RESTO DE LAS CALLES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	11.84
COLONIA 003 HERMENEGILDO GALEANA				
005	003	001	EMPERADOR CUAUHEMOC	7.10
005	003	002	HERMENEGILDO GALEANA	7.10
005	003	003	15 DE JUNIO	7.10
005	003	004	GUADALUPE VICTORIA	7.10
005	003	005	VICENTE GUERRERO	7.10
005	003	006	LAZARO CARDENAS	7.10
005	003	007	VIALIDADES SIN URBANIZACIÓN	4.73
005	003	008	RESTO DE LAS CALLES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	7.10
COLONIA 004 PARQUE EL VELADERO				
005	004	001	15 DE JUNIO	7.10
005	004	002	1 DE ABRIL	7.10
005	004	003	VISTA HERMOSA	7.10
005	004	004	GUADALUPE VICTORIA	7.10
005	004	005	EMPERADOR CUAUTÉMOC	7.10
005	004	006	19 DE JULIO	7.10
005	004	007	VIALIDADES SIN URBANIZACIÓN	4.73
005	004	008	RESTO DE LAS CALLES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	7.10
SECTOR CATASTRAL 006				

COLONIA 001 FRACCIONAMIENTO LOMAS DE COSTA AZUL Y ALTA COSTA AZUL				
006	001	001	LUIS A. BUGANVILLE	14.20
006	001	002	PEDRO ANDRES SUFREND.	14.20
006	001	003	MONTERREY	14.20
006	001	004	GUADALAJARA	14.20
006	001	005	PUEBLA	14.20
006	001	006	VENADO	14.20
006	001	007	CALTECAS	14.20
006	001	008	ANAHUAC	14.20
006	001	009	RESTO DE LAS CALLES	14.20
SECTOR CATASTRAL 007				
COLONIA 001 FRACCIONAMIENTO CLUB DEPORTIVO				
007	001	001	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMÁN, AMBOS LADOS	23.68
007	001	002	CALLE FRANCIA (ANTERIORMENTE LOBO SOLITARIO)	16.57
007	001	003	COLINDANTES A ZONA FEDERAL MARÍTIMA	33.14
007	001	004	PIEDRA PICUDA	14.20
007	001	005	PRIVADA ROCA SOLA (ROTONDA)	14.20
007	001	006	COSTERA VIEJA	16.57
007	001	007	ROCA SOLA	14.20
007	001	008	LOMAS DEL MAR	14.20
007	001	009	LA ROTONDA	14.20
007	001	010	DEL PRADO DE COSTERA A DEPORTES	14.20
007	001	011	DEL PRADO DE DEPORTES A LOMAS DEL MAR	14.20
007	001	012	LOS DEPORTES DE COSTERA A DEL PRADO	14.20
007	001	013	LOS DEPORTES DEL PRADO A LA ROTONDA	11.84
007	001	014	PRIVADA DEL PRADO	14.20
007	001	015	PANORAMICA VISTA PONIENTE	23.67

007	001	016	PANORAMICA VISTA ORIENTE	11.84
007	001	017	CERRADA DEL MAR	11.84
007	001	018	HUAPINOLES - LA PEDRERA	14.20
007	001	019	DEL VENADO	14.20
007	001	020	OJO DE AGUA	14.20
007	001	021	CERRADA SIN NOMBRE	11.84
007	001	022	TABACHINES LADO NORTE	18.94
007	001	023	TAMARINDOS	18.94
007	001	024	DEL PARQUE (COLINDANTE A ZONA FEDERAL)	33.14
007	001	025	DEL PARQUE LADO NORTE	18.94
007	001	026	ALMENDROS	18.94
007	001	027	PRIVADA LAS PALMAS	18.94
007	001	028	PRIVADA EL LAUREL	18.94
007	001	029	MARIA BONITA (ANTERIORMENTE LOBO SOLITARIO)	16.57
007	001	030	VILLA VERA	14.20
SECTOR CATASTRAL 008				
COLONIA 001 FRACCIONAMIENTO FARALLON DEL OBISPO				
008	001	001	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN	23.68
008	001	002	PREDIOS COLINDANTES A LA ZONA FEDERAL MARITIMA	33.14
008	001	003	AVENIDA FARALLÓN, DE COSTERA A CALLE BELLA VISTA	16.57
008	001	004	AVENIDA FARALLÓN DE CALLE BELLA VISTA HASTA EL FINAL O LA GARITA	14.20
008	001	005	CORAL	9.47
008	001	006	PICHILINGUE	9.47
008	001	007	ESMERALDA	9.47
008	001	008	EL MORRO	14.20
008	001	009	BELLA VISTA AL FINAL	11.84
008	001	010	PERLA	9.47

008	001	011	ROCA SOLA	11.84
008	001	012	WAIKIKI	11.84
008	001	013	CANAL	11.84
008	001	014	CARACOL	11.84
008	001	015	ALMENDROS	9.47
008	001	016	RESTO DE LAS CALLES	11.84
008	001	017	INFONAVIT CENTRO ACAPULCO	14.20
COLONIA 002 FRACCIONAMIENTO CONDESA				
008	002	001	PREDIOS COLINDANTES A ZONA FEDERAL MARÍTIMA	33.14
008	002	002	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMÁN AMBOS LADOS	23.68
008	002	003	AVENIDA PARAISO	16.57
008	002	004	PUNTA BRUJA	16.57
008	002	005	AVENIDA LA CONDESA	16.57
008	002	006	RESTO DE LAS CALLES	16.57
008	002	007	EL MORRO DE COSTERA A BELLA VISTA	16.57
008	002	008	ROCA SOLA	16.57
008	002	009	MAJAGUEY	16.57
008	002	010	EL MORRO DE BELLA VISTA HASTA EL FINAL DE CALLE	14.20
COLONIA 003 VILLAS CONDESA				
008	003	001	ALFONSO ARGUDIN ALCARAZ	7.10
008	003	002	AVENIDA DE LAS VILLAS VIALIDADES SIN URBANIZACIÓN	4.73
008	003	003	AVENIDA DE LAS VILLAS URBANIZADA Y CON INFRAESTRUCTURA	7.10
COLONIA 004 FRACCIONAMIENTO JARDIN DE LOS AMATES				
008	004	001	CAÑADA DE LOS AMATES	7.10
008	004	002	LOS AMATES	7.10
008	004	003	ESMERALDA	7.10
008	004	004	PERLA	9.47

COLONIA 005 BOSQUES DE LA CAÑADA				
008	005	001	BOSQUES DE LA CAÑADA	7.10
008	005	002	BUGAMBILIAS	4.73
008	005	003	COPALES	4.73
008	005	004	AMISTAD	4.73
008	005	005	OLMOS	4.73
COLONIA 006 CHINAMECA				
008	006	001	CAÑADA DE LOS AMATES	7.10
008	006	002	PARAISO	7.10
008	006	003	EL AGUILA	4.73
008	006	004	OLINALA	4.73
008	006	005	COPALES	4.73
008	006	006	TLAPA	4.73
008	006	007	REVOLUCION	4.73
008	006	008	AMISTAD	4.73
008	006	009	FILIBERTO VIGUERAS	4.73
008	006	010	ZITLALA	4.73
008	006	011	ALEJANDRO CERVANTES DELGADO	4.73
008	006	012	ATLAMAJALCINGO	4.73
008	006	013	PLAN DE AYALA	4.73
SECTOR CATASTRAL 009				
COLONIA 001 FRACCIONAMIENTO MAGALLANES Y RODRIGO DE TRIANA				
009	001	001	PREDIOS COLINDANTES A LA ZONA FEDERAL MARITIMA	33.14
009	001	002	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN	23.68
009	001	003	AVENIDA WILFRIDO MASSIEU	18.94
009	001	004	AVENIDA CUAUHEMOC	18.94
009	001	005	AVENIDA UNIVERSIDAD	16.57

009	001	006	AVENIDA CRISTOBAL COLON	14.20
009	001	007	ALONSO MARTIN	14.20
009	001	008	HERNAN CORTEZ	14.20
009	001	009	GONZALO DE SANDOVAL	14.20
009	001	010	GONZALO GOMEZ ESPINOZA	14.20
009	001	011	ALVARO DE SAAVEDRA CERON	14.20
009	001	012	ANTON DE ALAMINOS	14.20
009	001	013	ENRIQUE EL NAVEGANTE	14.20
009	001	014	REYES CATOLICOS	14.20
009	001	015	FRANCISCO PIZARRO	14.20
009	001	016	JUAN DE LA COSA	14.20
009	001	017	VICENTE YAÑEZ	14.20
009	001	018	ALVARO DE MEZQUITA	14.20
009	001	019	ENRIQUE EL ESCLAVO	18.94
009	001	020	PEDRO ALVARADO	23.68
009	001	021	MANZANA MARTIN ALONSO PINZON	14.20
009	001	022	MANZANA RODRIGO DE TRIANA	14.20
SECTOR CATASTRAL 010				
COLONIA 001 FRACCIONAMIENTO LOMAS DE MAGALLANES				
010	001	001	AVENIDA CUAUHEMOC	16.57
010	001	002	LA HERRADURA	11.84
010	001	003	DEL MORRO	11.84
010	001	004	DE LA NAO	11.84
010	001	005	DE LA BOCANA	11.84
010	001	006	DEL FARO	11.84

010	001	007	EMILIO PORTES GIL	11.84
010	001	008	LIMATAMBO	11.84
010	001	009	DE LA Y GRIEGA	11.84
010	001	010	DE HORNOS	11.84
010	001	011	DE BORA BORA	11.84
010	001	012	NORTE	11.84
010	001	013	RAIATEA	11.84
010	001	014	TUAMOTU	11.84
010	001	015	VITE LEVU	11.84
010	001	016	MOTU TABU	11.84
010	001	017	RANGIROA	11.84
010	001	018	MOOREA	11.84
010	001	019	TAHITI	11.84
010	001	020	FELIPE II	11.84
COLONIA 002 FRACCIONAMIENTO LA BOCANA				
010	002	001	DEL FRAILE	11.84
010	002	002	LA BOCANA	11.84
COLONIA 003 GUSTAVO DIAZ ORDAZ				
010	003	001	DE LA NAO	11.84
010	003	002	HORNOS	11.84
010	003	003	FELIPE II	11.84
010	003	004	CALLE 1	11.84
010	003	005	CALLE 2	11.84
010	003	006	CALLE 3	11.84
COLONIA 004 DEL TALLER				
010	004	001	AVENIDA CUAUHTÉMOC	16.57

010	004	002	ANDADORES	7.10
COLONIA 005 ADOLFO LOPEZ MATEOS				
010	005	001	DE LA NAO	11.84
010	005	002	EMILIO PORTES GIL	11.84
010	005	003	LIMA TAMBO	11.84
010	005	004	LA BOCANA	11.84
010	005	005	EL FARO	11.84
010	005	006	EL MORRO	11.84
SECTOR CATASTRAL 011				
COLONIA 001 FRACCIONAMIENTO EL ROBLE				
011	001	001	AVENIDA CUAUHEMOC	14.20
011	001	002	DEL LAUREL	9.47
011	001	003	PRIVADA DEL LAUREL	9.47
011	001	004	DEL ENCINO	9.47
011	001	005	EL ROBLE	9.47
011	001	006	DEL TIGRE	9.47
011	001	007	LEONES	9.47
011	001	008	BARRANQUILLA	9.47
011	001	009	GABRIEL PARRA BAHENA	9.47
011	001	010	SANTA ELENA	9.47
011	001	011	JACARANDAS	9.47
011	001	012	AMATES	9.47
011	001	013	RESTO DE LAS CALLES	9.47
COLONIA 002 JACARANDAS				
011	002	001	JACARANDAS	9.47
011	002	002	DEL TALLER	9.47
COLONIA 003 SANTA ELENA				

011	003	001	AVENIDA CUAUHTEMOC	14.20
011	003	002	SANTA ELENA	7.10
COLONIA 004 LOMAS DEL TIGRE				
011	004	001	EL TIGRE	9.47
011	004	002	LEONES	9.47
011	004	003	BARRANQUILLAS	9.47
SECTOR CATASTRAL 012				
COLONIA 001 PALMA SOLA-FOVISSSTE				
012	001	001	TODAS LAS CALLES	9.47
COLONIA 002 PALMA SOLA VILLITA				
012	002	001	TODAS LAS CALLES	9.47
SECTOR CATASTRAL 013				
COLONIA 001 FRACCIONAMIENTO MARROQUIN				
013	001	001	AVENIDA CUAUHTEMOC	16.57
013	001	002	MORTEROS	11.84
013	001	003	MEDITERRANEO	11.84
013	001	004	MARACAS	11.84
013	001	005	NERON	11.84
013	001	006	ARISTÓTELES	11.84
013	001	007	SOCRATES	11.84
013	001	008	ANIBAL	11.84
013	001	009	JULIO CESAR	11.84
013	001	010	AMILCAR	11.84
013	001	011	TIBERIOS	11.84
013	001	012	RESTO DE LAS CALLES	11.84
COLONIA 002 RESIDENCIAL LAS ANCLAS				
013	002	001	AVENIDA CUAUHTEMOC	16.57

013	002	002	CIRCUITO LAS ANCLAS	11.84
013	002	003	ORIENTE	11.84
013	002	004	MORTEROS	11.84
013	002	005	MAR MEDITERRANEO	9.47
013	002	006	RESTO DE LAS CALLES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	11.84
013	002	007	RESTO DE LAS CALLES SIN URBANIZAR Y SIN INFRAESTRUCTURA	7.10
SECTOR CATASTRAL 014				
COLONIA 001 FRACCIONAMIENTO HORNOS INSURGENTES				
014	001	001	AVENIDA CUAUHEMOC	16.57
014	001	002	AVENIDA INSURGENTES	14.20
014	001	003	DEL CIRUELO	11.84
014	001	004	AVENIDA EL BAJIO	11.84
014	001	005	AVENIDA DEL MOGOTE	11.84
014	001	006	AVENIDA DEL TESORO PERDIDO	11.84
014	001	007	AVENIDA DEL ESPANTO	11.84
014	001	008	AVENIDA MONTE EVEREST	11.84
014	001	009	AVENIDA MONTE BELLO	11.84
014	001	010	AVENIDA DE LA LOMA	11.84
014	001	011	AVENIDA BAJA CALIFORNIA (ANTERIORMENTE AVENIDA VERACRUZ)	11.84
014	001	012	MONTECARLO	11.84
014	001	013	MONTENEGRO	11.84
014	001	014	AVENIDA DEL TANQUE	11.84
014	001	015	MONTECASINO	11.84
014	001	016	MONTEBLANCO	11.84
014	001	017	CERRO DE LA BUFA	11.84

014	001	018	MONTE ALBAN	11.84
014	001	019	CERRO DE LAS CAMPANAS	11.84
014	001	020	CERRO AZUL	11.84
014	001	021	DEL RETORNO	11.84
COLONIA 002 13 DE JUNIO				
014	002	001	TODAS LAS CALLES	7.10
COLONIA 003 16 DE MARZO				
014	003	001	TODAS LAS CALLES	7.10
SECTOR CATASTRAL 015				
COLONIA 001 FRACCIONAMIENTO HORNOS				
015	001	001	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN	18.94
015	001	002	AVENIDA CUAUHTEMOC	16.57
015	001	003	ANDRES DE URDANETA	11.84
015	001	004	VASCO NUÑEZ DE BALBOA	11.84
015	001	005	JUAN SEBASTIAN EL CANO	11.84
015	001	006	JUAN RODRÍGUEZ CABRILLO	11.84
015	001	007	PEDRO MENENDEZ DE AVILEZ	11.84
015	001	008	SEBASTIAN VIZCAINO	11.84
015	001	009	ALEJANDRO MALA ESPINA	11.84
015	001	010	DIEGO HURTADO DE MENDOZA	11.84
015	001	011	MIGUEL LOPEZ DE LEGASPI	11.84
015	001	012	FRANCISCO DE ULLOA	11.84
015	001	013	JUAN BOOTS (TADEO ARREDONDO)	11.84
015	001	014	DOMINGUILLO (ACTUALMENTE JOSÉ VALDEZ AREVALO)	11.84
015	001	015	PIGAFFETA	11.84

SECTOR CATASTRAL 016				
COLONIA 001 LA MIRA Y AMPLIACIÓN LA MIRA				
016	001	001	AVENIDA RUBEN MORA	9.47
016	001	002	SILVESTRE CASTRO	7.10
016	001	003	13 DE SEPTIEMBRE	7.10
016	001	004	CONSTITUCION	7.10
016	001	005	RAYON	7.10
016	001	006	FRANCISCO I MADERO	7.10
016	001	007	POLVORIN	7.10
016	001	008	DIVISION DEL NORTE	7.10
016	001	009	HERMANOS BRAVO	7.10
016	001	010	RESTO DE LAS VIALIDADES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	7.10
016	001	011	VIALIDADES SIN URBANIZACIÓN	4.73
COLONIA 002 MOZIMBA QUEBRADA				
016	002	001	VIALIDADES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURAS	7.10
016	002	002	VIALIDADES SIN URBANIZACIÓN	4.73
SECTOR CATASTRAL 017				
COLONIA 001 FRACCIONAMIENTO VISTA ALEGRE				
017	001	001	AVENIDA CONSTITUYENTES	14.20
017	001	002	RIO SAN LUIS	9.47
017	001	003	RIO IXTAPA	9.47
017	001	004	RIO MEZCALA	9.47
017	001	005	RIO ATOYAC	9.47
017	001	006	RIO PAPAGAYO	9.47
017	001	007	RIO BALSAS	9.47
017	001	008	RIO COYUCA	9.47

017	001	009	BAJA CALIFORNIA	11.84
017	001	010	RESTO DE LAS CALLES	9.47
SECTOR CATASTRAL 018				
COLONIA 001 BELLA VISTA				
018	001	001	AVENIDA EJIDO	16.57
018	001	002	AVENIDA EMILIANO ZAPATA	7.10
018	001	003	AVENIDA SANTA CRUZ	7.10
018	001	004	AVENIDA ACAPULCO	7.10
018	001	005	AVENIDA MEXICO	7.10
018	001	006	AVENIDA VICENTE GUERRERO	7.10
018	001	007	CALLE 1	7.10
018	001	008	CALLE 2	7.10
018	001	009	CALLE 3	7.10
018	001	010	CALLE 4	7.10
018	001	011	CALLE 5	7.10
018	001	012	CALLE 6	7.10
018	001	013	CALLE 7	7.10
018	001	014	CALLE 8	7.10
018	001	015	CALLE 9	7.10
018	001	016	CALLE 10	7.10
018	001	017	CALLE 11	7.10
018	001	018	CALLE 12	7.10
018	001	019	CALLE 13	7.10
018	001	020	CALLE 14	7.10
018	001	021	RESTO DE LAS CALLES PAVIMENTADAS	7.10
018	001	022	RESTO DE CALLEJONES Y ANDADORES SIN URBANIZACIÓN	4.73
COLONIA 002 CUAUHTÉMOC				

018	002	001	AVENIDA EJIDO	16.57
018	002	002	AVENIDA EMILIANO ZAPATA	7.10
018	002	003	AVENIDA SANTA CRUZ	7.10
018	002	004	AVENIDA ACAPULCO	7.10
018	002	005	AVENIDA MEXICO	7.10
018	002	006	AVENIDA VICENTE GUERRERO	7.10
018	002	007	CALLE 1	7.10
018	002	008	CALLE 2	7.10
018	002	009	CALLE 3	7.10
018	002	010	CALLE 4	7.10
018	002	011	CALLE 5	7.10
018	002	012	CALLE 6	7.10
018	002	013	CALLE 7	7.10
018	002	014	CALLE 8	7.10
018	002	015	CALLE 9	7.10
018	002	016	CALLE 10	7.10
018	002	017	CALLE 11	7.10
018	002	018	CALLE 12	7.10
018	002	019	CALLE 13	7.10
018	002	020	CALLE 14	7.10
018	002	021	RESTO DE LAS CALLES PAVIMENTADAS	7.10
018	002	022	RESTO DE CALLEJONES Y ANDADORES SIN URBANIZACIÓN	4.73
COLONIA 003 JUAN R. ESCUDERO				
018	003	001	AVENIDA EJIDO	16.57
018	003	002	AVENIDA EMILIANO ZAPATA	7.10
018	003	003	AVENIDA SANTA CRUZ	7.10
018	003	004	AVENIDA ACAPULCO	7.10

018	003	005	AVENIDA MEXICO	7.10
018	003	006	AVENIDA VICENTE GUERRERO	7.10
018	003	007	CALLE 13	7.10
018	003	008	CALLE 14	7.10
018	003	009	CALLE 15	7.10
018	003	010	CALLE 16	7.10
018	003	011	RESTO DE LAS CALLES PAVIMENTADAS	7.10
018	003	012	RESTO DE CALLEJONES Y ANDADORES SIN URBANIZACIÓN	4.73
SECTOR CATASTRAL 019				
COLONIA 001 PALMAR DEL CARABALI				
019	001	001	DE LA HERRADURA	7.10
019	001	002	CERRADA DE LAS CEIBAS	7.10
019	001	003	SIERRA NORTE DE PUEBLA	7.10
019	001	004	RIO GRANDE	7.10
019	001	005	DE LOS OBELISCOS	7.10
019	001	006	DE LOS COLORINES	7.10
019	001	007	DE LAS MARAÑONAS	7.10
019	001	008	DE LOS ALMENDROS	7.10
019	001	009	DE LAS JACARANDAS	7.10
019	001	010	16 DE SEPTIEMBRE	9.47
019	001	011	DE LOS TAMARINDOS	7.10
019	001	012	PALMAR DEL CARABALI	7.10
019	001	013	DIEGO HURTADO DE MENDOZA	11.84
019	001	014	DE LAS PALMAS	7.10
019	001	015	AVENIDA EJIDO	16.57
SECTOR CATASTRAL 020				
COLONIA 001 MIGUEL ALEMÁN				

020	001	001	AVENIDA CALZADA PIE DE LA CUESTA	14.20
020	001	002	AVENIDA REVOLUCION	9.47
020	001	003	CAPITAN EMILIO CARRANZA	9.47
020	001	004	CALLE "Y" GRIEGA	9.47
020	001	005	1° DE MAYO	9.47
020	001	006	GENERAL ROBERTO FIERRO	9.47
020	001	007	ITURBIDE	9.47
020	001	008	FRANCISCO SARABIA	9.47
020	001	009	DEL AGUILA	9.47
020	001	010	AGUAS BLANCAS	9.47
020	001	011	ESCUADRON 201	9.47
020	001	012	5 DE FEBRERO	9.47
020	001	013	ARTÍCULO 113	9.47
020	001	014	RÍO BRAVO	9.47
020	001	015	REFORMA	9.47
020	001	016	DEL RASTRO	9.47
SECTOR CATASTRAL 021				
COLONIA 001 HOGAR MODERNO				
021	001	001	AVENIDA CALZADA PIE DE LA CUESTA	14.20
021	001	002	RIO BRAVO	9.47
021	001	003	RIO COLORADO	9.47
021	001	004	RIO GRANDE	9.47
021	001	005	RIO LERMA	9.47
021	001	006	RIO ATOYAC	9.47
021	001	007	DEL ALAMO	9.47
021	001	008	DEL PARQUE	9.47
021	001	009	DIAGONAL RIO LERMA	9.47

021	001	010	CERRADA N.1	9.47
021	001	011	CERRADA N.2	9.47
021	001	012	CERRADA DEL PARQUE N.1	9.47
021	001	013	CRUZ DEL SUR	9.47
021	001	014	DEL MERCADO	9.47
021	001	015	PRIVADA DEL EJIDO	9.47
021	001	016	CERRADA DEL PARQUE N.2	9.47
021	001	017	AVENIDA EJIDO	16.57
SECTOR CATASTRAL 022				
COLONIA 001 FRACCIONAMIENTO BALCONES AL MAR				
022	001	001	CARRETERA A PIE DE LA CUESTA	11.84
022	001	002	AVENIDA DE LAS ARDILLAS	9.47
022	001	003	AVENIDA DEL JARDIN	9.47
022	001	004	AVENIDA DE LAS URRACAS	9.47
022	001	005	TERRENOS COLINDANTES A PLAYA MIMOSA (ZONA FEDERAL MARITIMA)	11.84
022	001	006	CHOLITA	7.10
022	001	007	CRISANTEMOS	7.10
COLONIA 002 FRACCIONAMIENTO PUNTA BRAVA.				
022	002	001	COLINDANTES A ZONA FEDERAL MARITIMA	11.84
022	002	002	TODAS LAS CALLES	7.10
COLONIA 003 RUBEN JARAMILLO				
022	003	001	CARRETERA A PIE DE LA CUESTA	11.84
022	003	002	COLINDANTES A ZONA FEDERAL MARITIMA	11.84
022	003	003	PRIMERO DE MARZO	9.47
022	003	004	18 DE FEBRERO	9.47
022	003	005	12 DE MAYO	9.47
022	003	006	AVENIDA PUESTA DEL SOL	7.10

022	003	007	12 DE OCTUBRE	7.10
022	003	008	5 DE MAYO	7.10
022	003	009	5 DE FEBRERO	7.10
022	003	010	RESTO DE CALLES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	7.10
022	003	011	RESTO DE CALLES SIN URBANIZACIÓN	4.73
COLONIA 003 EX CAMPO DE TIRO				
022	004	001	CARRETERA A PIE DE LA CUESTA	11.84
022	004	002	RESTO DE CALLES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	9.47
022	004	003	RESTO DE CALLES SIN URBANIZACIÓN	7.10
COLONIA 004 VISTA AL MAR				
022	005	001	CARRETERA A PIE DE LA CUESTA	11.84
022	005	002	CALLES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	9.47
022	005	003	CALLES SIN URBANIZAR Y SIN INFRAESTRUCTURA	7.10
SECTOR CATASTRAL 023				
COLONIA 001 SECCIÓN JUSTO SIERRA				
023	001	001	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN	16.57
023	001	002	CAMINO DE LA INALAMBRICA	11.84
023	001	003	PINZONA (TAMBIEN CONOCIDA COMO CASABLANCA)	11.84
023	001	004	CERRADA DE CASABLANCA	11.84
023	001	005	AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS	14.20
023	001	006	CERRADA DE LA INALAMBRICA	11.84
COLONIA 002 SECCIÓN RANCHO GRANDE				
023	002	001	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN	16.57
023	002	002	AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS	14.20
023	002	003	CERRADA DE LA INALAMBRICA	11.84
COLONIA 003 PRIMERA SECCION				

023	003	001	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN AL LADO DEL MAR	18.94
023	003	002	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN LADO CONTRARIO AL MAR	16.57
023	003	003	AVENIDA GRAN VIA TROPICAL	14.20
023	003	004	PRIVADA DEL AMATE	9.47
023	003	005	AVENIDA GRAN VIA TROPICAL CON VISTA	14.20
023	003	006	AVENIDA GRAN VIA TROPICAL SIN VISTA	9.47
023	003	007	AVENIDA DE LAS PLAYAS	9.47
023	003	008	DEL PATAL	9.47
023	003	009	AVENIDA COSTA GRANDE	9.47
023	003	010	AVENIDA DE LA SUIZA	9.47
023	003	011	PRIVADA DE SANTA MARIA DEL MAR	9.47
023	003	012	AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS	14.20
023	003	013	CERRADA DEL FARO	11.84
023	003	014	1ra. Y 2da. PRIVADA DEL PATAL	11.84
023	003	015	DE LA EXPLANADA	11.84
023	003	016	AVENIDA COSTA GRANDE	9.47
023	003	017	ALTO MONTE	9.47
023	003	018	AVENIDA COYUCA	9.47
COLONIA 004 SECCIÓN 3ra				
023	004	001	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN AL LADO DEL MAR	18.94
023	004	002	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN LADO CONTRARIO AL MAR	16.57
023	004	003	AVENIDA DE LA SUIZA	9.47
023	004	004	AVENIDA DE LA CIMA	9.47
023	004	005	AVENIDA ALTO MONTE	9.47
023	004	006	AVENIDA FLAMINGOS	9.47
023	004	007	PRIVADA FARALLON	9.47
023	004	008	PRIVADA SABANA	9.47

023	004	009	PRIVADA COYUCA	9.47
COLONIA 005 SECCIÓN 4ta				
023	005	001	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN AL LADO DEL MAR	18.94
023	005	002	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN LADO CONTRARIO AL MAR	16.57
023	005	003	AVENIDA TAMBUCO	9.47
023	005	004	CALETA ORIENTE	9.47
023	005	005	CALETA NORTE	9.47
023	005	006	MOZIMBA	9.47
023	005	007	PRIVADA DE LOS ANGELES	9.47
023	005	008	PRIVADA DE LOS PECES	9.47
023	005	009	PRIVADA DE LAS FLORES	9.47
023	005	010	AVENIDA LAS GARZAS	9.47
023	005	011	DE CONSTITUYENTES (ACTUALMENTE AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS)	16.57
023	005	012	PRIVADA DE LAS AVES	9.47
023	005	013	PRIVADA DE LOS PEÑASCO S	9.47
023	005	014	AVENIDA CONSTITUYENTES DE AVENIDA LAS GARZAS HASTA AVENIDA TAMBUCO	9.47
023	005	015	MALAGA	9.47
023	005	016	DRAGOS	9.47
023	005	017	CALETA	9.47
023	005	018	ALTA CALETA	9.47
023	005	019	PRIVADA CALETA	9.47
023	005	020	AVENIDA GRAN VIA TROPICAL, DE LA AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN HASTA AVENIDA SAN MARTIN	14.20
023	005	021	AVENIDA GRAN VIA TROPICAL, DE LA AVENIDA DE LOS PAJAROS A POZO DEL REY	9.47
023	005	022	PRIVADA DE LOS PAJAROS	9.47

023	005	023	AVENIDA DE LAS CUMBRES	9.47
023	005	024	AVENIDA DE LAS BUGAMBILIAS	9.47
023	005	025	CAMINO VIEJO A CALETA	9.47
023	005	026	PRIVADA ALTAMIRA	9.47
COLONIA 006 SECCION RANCHO GRANDE				
023	006	001	AVENIDA FLAMINGOS	9.47
023	006	002	AVENIDA DEL TESORO	9.47
023	006	003	AVENIDA RANCHO GRANDE	9.47
023	006	004	AVENIDA DEL OASIS	9.47
023	006	005	PRIVADA DEL OASIS	9.47
COLONIA 007 SECCION JARDINES DE CALETILLA				
023	007	001	AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS	11.84
023	007	002	AVENIDA RANCHO GRANDE	9.47
023	007	003	AVENIDAD CIRCUNVALACION	9.47
COLONIA 008 SECCION DE LOS ARTISTAS				
023	008	001	TODAS LAS CALLES	9.47
COLONIA 009 SECCIÓN LA SUIZA				
023	009	001	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN AL LADO DEL MAR	18.94
023	009	002	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN LADO CONTRARIO AL MAR	16.57
023	009	003	AVENIDA DE LA SUIZA	9.47
023	009	004	AVENIDA ALTO MONTE	9.47
023	009	005	AVENIDA FLAMINGOS	9.47
023	009	006	PRIVADA FARALLON	9.47
023	009	007	PRIVADA SABANA	9.47
023	009	008	PRIVADA COYUCA	9.47
023	009	009	ZONA FEDERAL MARITIMA	28.41
COLONIA 010 SECCIÓN PLAYA LARGA				

023	010	001	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN AL LADO DEL MAR	18.94
023	010	002	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN LADO CONTRARIO AL MAR	16.57
023	010	003	PLAYA HONDA	9.47
023	010	004	ZONA FEDERAL MARITIMA	28.41
COLONIA 011 SECCIÓN PLAYA HONDA				
023	011	001	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN AL LADO DEL MAR	18.94
023	011	002	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN LADO CONTRARIO AL MAR	16.57
023	011	003	PLAYA HONDA SIN VISTA	9.47
023	011	004	ZONA FEDERAL MARITIMA	28.41
023	011	005	PLAYA HONDA CON VISTA	11.84
023	011	006	ZONA POPULAR DE MANZANILLO	9.47
COLONIA 012 MANZANILLO				
023	012	001	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN AL LADO DEL MAR	18.94
023	012	002	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN LADO CONTRARIO AL MAR	16.57
023	012	003	MANZANILLO	9.47
023	012	004	ZONA FEDERAL MARITIMA	28.41
023	012	005	ZONA POPULAR DE MANZANILLO	9.47
COLONIA 013 ADDIS ABBEBA				
023	013	001	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN AL LADO DEL MAR	18.94
023	013	002	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN LADO CONTRARIO AL MAR	16.57
023	013	003	ERNESTO GARCIA MORAGA	9.47
COLONIA 014 SECCION COSTA VERDE				
023	014	001	ZONA FEDERAL MARITIMA	28.41
023	014	002	AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS	9.47
023	014	003	AVENIDA DEL TESORO	9.47
023	014	004	PRIMERA DE COSTA VERDE	9.47
023	014	005	SEGUNDA DE COSTA VERDE	9.47

023	014	006	BOCA CHICA	9.47
023	014	007	AVENIDA BELLA VISTA	9.47
023	014	008	AVENIDA DE LA ROQUETA	9.47
023	014	009	PRIVADA DE CALETILLA	9.47
023	014	010	RESTO DE CALLES LADO DEL MAR	14.20
023	014	011	PRIVADA DE ENSENADA	11.84
COLONIA 015 CALETA PONIENTE				
023	015	001	AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS	11.84
023	015	002	CALZADA DE CALETILLA	9.47
023	015	003	RESTO DE CALLES	9.47
COLONIA 016 SECCION CALETILLA				
023	016	001	AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS	11.84
023	016	002	AVENIDA DE LA CUMBRE	9.47
023	016	003	RESTO DE CALLES	9.47
COLONIA 017 ENSENADA DE LOS PRESOS				
023	017	001	AVENIDA GRAN VIA TROPICAL	11.84
023	017	002	DE LA BOCANA	9.47
023	017	003	RESTO DE CALLES	9.47
COLONIA 018 SECCIÓN SAN MARTIN Y NUEVA SAN MARTIN				
023	018	001	ZONA FEDERAL MARITIMA (TERRENOS EN ACANTILADOS)	14.20
023	018	002	AVENIDA GRAN VIA TROPICAL	11.84
023	018	003	AVENIDA SAN MARTIN	9.47
023	018	004	AVENIDA CERRO DEL DIABLO	9.47
023	018	005	AVENIDA DEL MORRO	9.47
COLONIA 019 SECCION LA AGUADA				
023	019	001	AVENIDA GRAN VIA TROPICAL	11.84
023	019	002	ZONA FEDERAL MARITIMA (TERRENOS EN ACANTILADOS)	18.94

023	019	003	AVENIDA DE LA AGUADA	9.47
023	019	004	AVENIDA POZO DEL REY	9.47
023	019	005	AVENIDA LAS CONCHITAS	9.47
023	019	006	RESTO DE CALLES	9.47
COLONIA 020 SECCION PIEDRA DEL ELEFANTE				
023	020	001	AVENIDA GRAN VIA TROPICAL	11.84
023	020	002	ZONA FEDERAL MARITIMA	18.94
COLONIA 021 SECCIÓN CERRO DE LOS CAÑONES				
023	021	001	AVENIDA GRAN VIA TROPICAL	11.84
023	021	002	AVENIDA CERRO DE LOS CAÑONES	9.47
023	021	003	AVENIDA DE LA BAHIA	9.47
023	021	004	RESTO DE CALLES	9.47
COLONIA 022 SECCION SEXTA				
023	022	001	AVENIDA GRAN VIA TROPICAL	11.84
023	022	002	AVENIDA DEL VENADO	9.47
023	022	003	AVENIDA DE LAS COLINAS	9.47
023	022	004	AVENIDA DEL CASTOR	9.47
023	022	005	AVENIDA CERRO DE LOS CAÑONES	9.47
023	022	006	AVENIDA DE LAS GAVIOTAS	9.47
SECTOR CATASTRAL 024				
COLONIA 001 LAS CUMBRES				
024	001	001	AVENIDA MEXICO	11.84
024	001	002	DE LA LOMA	9.47
024	001	003	PRIVADA DE LA LOMA	9.47
024	001	004	TRINCHERA	11.84
024	001	005	VELADERO	9.47
024	001	006	TEOTEPEC	9.47

024	001	007	RESTO DE CALLES	9.47
COLONIA 002 CUMBRES DE FIGUEROA				
024	002	001	AVENIDA LAS CUMBRES	7.10
024	002	002	RUFFO FIGUEROA	7.10
024	002	003	LOMA HERMOSA	7.10
024	002	004	IGUALA	7.10
024	002	005	TLALOC	7.10
024	002	006	AZOYU	7.10
024	002	007	AYUTLA	7.10
024	002	008	PARICUTIN	7.10
024	002	009	PICO DE ORIZABA	7.10
024	002	010	DEL COLEGIO	7.10
024	002	011	RESTO DE CALLES	7.10
COLONIA 003 COLONIA LOMA HERMOSA				
024	003	001	POPOCATEPETL	9.47
024	003	002	IZTACCIHUATL	9.47
024	003	003	CERRO GORDO	9.47
SECTOR CATASTRAL 025				
COLONIA 001 MOZIMBA				
025	001	001	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO – ZIHUATANEJO	11.84
025	001	002	ZONA FEDERAL MARITIMA (TERRENOS EN ACANTILADOS)	11.84
025	001	003	AVENIDA DE LOS CANTILES	9.47
025	001	004	PRIVADA MOZIMBA	9.47
025	001	005	DE LA CAÑADA	9.47
025	001	006	PRIVADA DE LOS MANGOS	9.47
025	001	007	AMADO NERVO PARTE CENTRAL	9.47

025	001	008	PRIVADA AMADO NERVO	9.47
025	001	009	DIAZ MIRON	9.47
COLONIA 002 PUNTA GORDA (ANTONIO LARUMBE)				
025	002	001	VIALIDADES PAVIMENTADAS	9.47
025	002	002	VIALIDADES SIN PAVIMENTO	7.10
COLONIA 003 CLEMENCIA FIGUEROA				
025	003	001	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-ZIHUATANEJO	11.84
025	003	002	ZONA FEDERAL MARITIMA	11.84
025	003	003	RESTO DE CALLES Y ANDADORES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	9.47
025	003	004	CALLES Y ANDADORS SIN PAVIMENTO	7.10
COLONIA 004 FRACCIONAMIENTO MARBELLA				
025	004	001	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO – ZIHUATANEJO	11.84
025	004	002	ZONA FEDERAL MARITIMA (TERRENOS EN ACANTILADOS)	11.84
025	004	003	CIRCUITO AMADO NERVO	9.47
025	004	004	DÍAZ MIRON	9.47
025	004	005	RESTO DE LAS CALLES	9.47
SECTOR CATASTRAL 026				
COLONIA 001 UNIDAD HABITACIONAL ADOLFO LOPEZ MATEOS (MOZIMBA)				
026	001	001	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO - ZIHUATANEJO, PIE DE LA CUESTA	11.84
026	001	002	SALVADOR PARLATO	9.47
026	001	003	VICENTE GUERRERO	9.47
026	001	004	RUFFO FIGUEROA	9.47
026	001	005	BENITO JUAREZ	9.47
026	001	006	JUAN N. ALVAREZ	9.47
026	001	007	FRANCISCO VILLA	9.47
026	001	008	ARTÍCULO 123	9.47

026	001	009	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	9.47
026	001	010	HEROES DE AMERICA	9.47
026	001	011	PRIMERA DE MAYO	9.47
026	001	012	ANTONIA NAVA FRANJA SUROESTE	9.47
026	001	013	ANTONIA NAVA FRANJA NORESTE	9.47
026	001	014	DIAZ MIRON	9.47
026	001	015	PABLO GALEANA	9.47
026	001	016	OCTAVA FRANJA SUROESTE	9.47
026	001	017	OCTAVA FRANJA NORESTE	9.47
026	001	018	AVENIDA DE LAS GRANJAS AMBOS LADOS	9.47
026	001	019	PRIVADA LOMA BAJA	9.47
026	001	020	ALTA LOMA	9.47
026	001	021	PRIVADA DE LAS GRANJAS	9.47
026	001	022	BUENOS AIRES	9.47
026	001	023	LOS RISCOS	9.47
026	001	024	DEL MAR	9.47
COLONIA 002 RUFFO FIGUEROA				
026	002	001	VIALIDADES CON URBANIZACION E INFRAESTRUCTURA	9.47
026	002	002	VIALIDADES SIN INFRAESTRUCTURA Y SIN URBANIZACION	7.10
COLONIA 003 SOLIDARIDAD MOZIMBA				
026	003	001	VIALIDADES CON URBANIZACION E INFRAESTRUCTURA	9.47
026	003	002	VIALIDADES SIN INFRAESTRUCTURA Y SIN URBANIZACION	7.10
COLONIA 004 ESTADO DE GUERRERO				
026	004	001	VIALIDADES CON URBANIZACION E INFRAESTRUCTURA	9.47
026	004	002	VIALIDADES SIN INFRAESTRUCTURA Y SIN URBANIZACION	7.10
COLONIA 005 BELLA MIEL				
026	005	001	VIALIDADES CON URBANIZACION E INFRAESTRUCTURA	9.47

026	005	002	VIALIDADES SIN INFRAESTRUCTURA Y SIN URBANIZACION	7.10
COLONIA 006 MARAÑONAS				
026	006	001	VIALIDADES CON URBANIZACION E INFRAESTRUCTURA	9.47
026	006	002	VIALIDADES SIN INFRAESTRUCTURA Y SIN URBANIZACION	7.10
COLONIA 007 UNIDAD HABITACIONAL TAXCO				
026	007	001	VIALIDADES CON URBANIZACION E INFRAESTRUCTURA	9.47
026	007	002	VIALIDADES SIN INFRAESTRUCTURA Y SIN URBANIZACION	7.10
COLONIA 008 PUNTA GORDA (ANTONIO LARUMBE)				
026	008	001	TODAS LAS CALLES CON VIALIDADES PAVIMENTADAS	9.47
026	008	002	TODAS LAS CALLES CON VIALIDADES SIN PAVIMENTO	7.10
SECTOR CATASTRAL 027				
COLONIA 001 MOZIMBA SEGUNDA SECCION				
027	001	001	PRIMERA PRIVADA DE LA LOMA BONITA	9.47
027	001	002	LOMA BONITA	9.47
027	001	003	SEGUNDA PRIVADA DE LOMA BONITA	9.47
027	001	004	DE ALTAMIRA	9.47
SECTOR CATASTRAL 028				
COLONIA 001 MOZIMBA SECCION PELICANOS				
028	001	001	AVENIDA CALZADA PIE DE LA CUESTA	11.84
028	001	002	AVENIDA DE LAS GRANJAS	9.47
028	001	003	PRIMERA Y SEGUNDA PRIVADA DE LOS PELICANOS	7.10
028	001	004	CALLEJONES	7.10
SECTOR CATASTRAL 029				
COLONIA 001 FRACCIONAMIENTO MOZIMBA				
029	001	001	CALLE PRIMERA Y SEGUNDA	9.47
029	001	002	AVENIDA DEL APANTLE	9.47

029	001	003	AVENIDA DE LA CIMA	9.47
029	001	004	AVENIDA DE LA NORIA Y CALLE 3	9.47
029	001	005	AVENIDA DE LAS GRANJAS	9.47
029	001	006	INFONAVIT JOSE LOPEZ PORTILLO	9.47
029	001	007	RESIDENCIAL VILLAS LAS GRANJAS	9.47
COLONIA 002 JARDIN MOZIMBA				
029	002	001	VIALIDADES CON URBANIZACION E INFRAESTRUCTURA	9.47
029	002	002	VIALIDADES SIN INFRAESTRUCTURA Y SIN URBANIZACION	7.10
COLONIA 003 ANTORCHA REVOLUCIONARIA				
029	003	001	AVENIDA DE LAS GRANJAS	9.47
029	003	002	VIALIDADES CON URBANIZACION E INFRAESTRUCTURA	9.47
029	003	003	VIALIDADES SIN INFRAESTRUCTURA Y SIN URBANIZACION	7.10
COLONIA 004 LOMAS DE MOZIMBA				
029	004	001	VIALIDADES CON URBANIZACION E INFRAESTRUCTURA	9.47
029	004	002	VIALIDADES SIN INFRAESTRUCTURA Y SIN URBANIZACION	7.10
SECTOR CATASTRAL 030				
COLONIA 001 DESARROLLO TURISTICO PLAYA DIAMANTE				
030	001	001	FRANJA INTERMEDIA DEL BOULEVARD DE LAS NACIONES A LA AVENIDA COSTERA LAS PALMAS	16.57
030	001	002	LOTES COLINDANTES A LA ZONA FEDERAL MARITIMA	33.14
030	001	003	AVENIDA COSTERA LAS PALMAS	18.94
030	001	004	BOULEVARD DE LAS NACIONES UNIDAS	14.20
030	001	005	CARRETERA ACAPULCO-AEROPUERTO	14.20
SECTOR CATASTRAL 033				
COLONIA 001 JUAN N. ALVAREZ				
033	001	001	TODAS LAS CALLES	7.10
COLONIA 002 NARANJITOS				

033	002	001	TODAS LAS CALLES	7.10
SECTOR CATASTRAL 034				
COLONIA 001 EL PROGRESO				
034	001	001	AVENIDA CUAUHEMOC	16.57
034	001	002	18 DE MARZO,	11.84
034	001	003	CERRADA DE VALLARTA	11.84
034	001	004	FELICIANO RADILLA	11.84
034	001	005	SONORA	11.84
034	001	006	IGNACIO VALLARTA, DE CUAUHEMOC A 18 DE MARZO	11.84
034	001	007	MANUEL ACUÑA, DE AVENIDA CUAUHEMOC A CALLE 18 DE MARZO	11.84
034	001	008	MANUEL ACUÑA RESTO DE LA CALLE	9.47
034	001	009	CERRADA EMILIANO ZAPATA	9.47
034	001	010	ARTICULO 27 DE CUAUHEMOC A SONORA	9.47
034	001	011	PLAN DE AYALA DE CUAUHEMOC A SONORA	9.47
034	001	012	RICARDO FLORES MAGON DE CUAUHEMOC A SONORA	9.47
034	001	013	BERNAL DIAZ DEL CASTILLO DE CUAUHEMOC A DURANGO	11.84
034	001	014	ARTICULO 27 DE SONORA A COAHUILA	9.47
034	001	015	PLAN DE AYALA DE SONORA A COAHUILA	9.47
034	001	016	RICARDO FLORES MAGON DE SONORA A COAHUILA	9.47
034	001	017	BERNAL DIAZ DEL CASTILLO, DE DURANGO AL FINAL	9.47
034	001	018	AVENIDA NIÑOS HEROES DESDE CUAUHEMOC HASTA AVENIDA BAJA CALIFORNIA	11.84
034	001	019	AVENIDA NIÑOS HEROES DESDE AVENIDA BAJA CALIFORNIA HASTA EL FINAL	9.47
034	001	020	MULTIFAMILIAR JUAN N. ALVAREZ	9.47
034	001	021	BERNAL DIAZ DEL CASTILLO DE AVENIDA CUAUHEMOC A AVENIDA DURANGO	14.20
SECTOR CATASTRAL 035				

COLONIA 001 EL PROGRESO				
035	001	001	AVENIDA CUAUHTEMOC	16.57
035	001	002	AVENIDA NIÑOS HEROES DESDE CUAUHTEMOC HASTA AVENIDA BAJA CALIFORNIA	11.84
035	001	003	AVENIDA NIÑOS HEROES DESDE AVENIDA BAJA CALIFORNIA HASTA EL FINAL	9.47
035	001	004	BERNAL DIAZ DEL CASTILLO	11.84
035	001	005	16 DE SEPTIEMBRE	11.84
035	001	006	SONORA	9.47
035	001	007	CHIHUAHUA	9.47
035	001	008	MANUEL ACUÑA	9.47
035	001	009	COAHUILA	9.47
035	001	010	NUEVO LEON	9.47
035	001	011	SINALOA	9.47
035	001	012	TAMAULIPAS	9.47
035	001	013	AVENIDA DURANGO	11.84
035	001	014	IGNACIO VALLARTA, DE DURANGO A BAJA CALIFORNIA	9.47
035	001	015	IGNACIO VALLARTA, DE AVENIDA CUAUHTEMOC A AVENIDA DURANGO	11.84
SECTOR CATASTRAL 036				
COLONIA 001 EL PROGRESO				
036	001	001	AVENIDA CUAUHTEMOC	16.57
036	001	002	VALLARTA	9.47
036	001	004	MANUEL ACUÑA, DE DURANGO AL FINAL	9.47
036	001	005	MANUEL ACUÑA, DE AVENIDA CUAUHTEMOC A DURANGO	11.84
036	001	006	ARTICULO 27	11.84
036	001	007	COLIMA	9.47
036	001	008	BERNAL DIAZ DEL CASTILLO, DE AVENIDA CUAUHTEMOC A LA AVENIDA DURANGO	11.84

036	001	009	BERNAL DIAZ DEL CASTILLO, DE AVENIDA DURANGO A LA AVENIDA BAJA CALIFORNIA	9.47
036	001	010	NUEVO LEON	9.47
036	001	011	SONORA	9.47
036	001	012	CHIHUAHUA	9.47
036	001	013	COAHUILA	9.47
036	001	014	NUEVO LEON	9.47
036	001	015	TAMAULIPAS	9.47
036	001	016	SINALOA	9.47
036	001	017	SALTILLO	9.47
036	001	018	AVENIDA DURANGO	9.47
036	001	019	ZACATECAS	9.47
036	001	020	SAN LUIS POTOSI	9.47
036	001	021	CERRADA DE NIÑOS HEROES	9.47
036	001	022	18 DE MARZO	9.47
036	001	023	CERRADA 18 DE MARZO	9.47
036	001	024	PLAN DE AYALA	11.84
036	001	025	RICARDO FLORES MAGON	9.47
036	001	026	AVENIDA NIÑOS HEROES DESDE CUAUHEMOC HASTA AVENIDA BAJA CALIFORNIA	11.84
036	001	027	AVENIDA NIÑOS HEROES DESDE AVENIDA BAJA CALIFORNIA HASTA EL FINAL	9.47
036	001	028	PRIVADA DE TORREON	7.10
036	001	029	MICHOACAN DE CUAUHEMOC A COAHUILA	11.84
036	001	030	MICHOACAN DE COAHUILA AL FINAL	9.47
SECTOR CATASTRAL 037				
COLONIA 001 EL PROGRESO				
037	001	001	AVENIDA CUAUHEMOC	16.57

037	001	002	AVENIDA DURANGO	11.84
037	001	003	CERRADA DE SANTA CRUZ	9.47
037	001	004	CAMPECHE	9.47
037	001	005	TABASCO	9.47
037	001	006	CHIAPAS	9.47
037	001	007	JALISCO	9.47
037	001	008	ZAMORA	9.47
037	001	009	ENSENADA	9.47
037	001	010	MEXICALI	9.47
037	001	011	QUERETARO	9.47
037	001	012	AVENIDA BAJA CALIFORNIA DE CONSTITUYENTES A CALLE JALISCO	9.47
037	001	013	AVENIDA BAJA CALIFORNIA DE OAXACA A BERNAL DIAZ DEL CASTILLO	11.84
037	001	014	CERRADA DE BAJA CALIFORNIA	9.47
037	001	015	TEPIC	9.47
037	001	016	PUEBLA	9.47
037	001	017	REAL DEL MONTE	9.47
037	001	018	ACTOPAN	9.47
037	001	019	YUCATAN	9.47
037	001	020	ACATLAN	9.47
037	001	021	PACHUCA	9.47
037	001	022	EL CHICO	9.47
037	001	023	ZIMAPAN	9.47
037	001	024	DEL PEROTE	9.47
037	001	025	CERRADA DE CAMPECHE	9.47
037	001	026	AVENIDA CONSTITUYENTES	14.20
037	001	027	HERMOSILLO	7.10

037	001	028	HERMOSILLO, SOBRE LA LATERAL DE AVENIDA RUIZ CORTINES	9.47
037	001	029	MAZATLAN	9.47
037	001	030	VALLARTA	9.47
037	001	031	CADEREYTA	9.47
037	001	032	JALAPA	9.47
037	001	033	OAXACA	9.47
037	001	034	AVENIDA BERNAL DIAZ DE CASTILLO DE CUAUHEMOC A DURANGO	11.84
037	001	035	AVENIDA BERNAL DIAZ DE CASTILLO DE DURANGO AL FINAL	9.47
037	001	036	AVENIDA BERNAL DIAZ DEL CASTILLO, DE DURANGO HASTA EL FINAL	9.47
037	001	037	AVENIDA CONSTITUYENTES	14.20
037	001	038	RIO BALSAS	9.47
037	001	039	2 DE AGOSTO	9.47
037	001	040	AVENIDA NIÑOS HEROES DESDE CUAUHEMOC HASTA AVENIDA BAJA CALIFORNIA	11.84
037	001	041	AVENIDA NIÑOS HEROES DESDE AVENIDA BAJA CALIFORNIA HASTA EL FINAL	9.47
SECTOR CATASTRAL 038				
COLONIA 001 EL PROGRESO				
038	001	001	AVENIDA CUAUHTÉMOC	16.57
038	001	002	AVENIDA NIÑOS HEROES	11.84
038	001	003	AVENIDA BAJA CALIFORNIA	11.84
038	001	004	AVENIDA BERNAL DIAZ DEL CASTILLO	11.84
038	001	005	AVENIDA DURANGO	11.84
038	001	006	CHIAPAS	9.47
038	001	007	QUERETARO	9.47
038	001	008	ENSENADA	9.47
038	001	009	GUANAJUATO	9.47

038	001	010	CHAPALA	9.47
038	001	011	TLAXCALA	9.47
038	001	012	TEPIC	9.47
038	001	013	PUEBLA	9.47
038	001	014	AVENIDA BAJA CALIFORNIA, DE BERNAL DIAZ DEL CASTILLO A NIÑOS HEROES	11.84
038	001	015	AVENIDA BAJA CALIFORNIA A MICOACAN	9.47
038	001	016	AVENIDA MICOACAN	9.47
038	001	017	SOTO LA MARINA	9.47
038	001	018	DE NAUTLA	9.47
038	001	019	DE URES	9.47
038	001	020	NECAXA	9.47
038	001	021	DE TUXPAN	9.47
038	001	022	TAMPICO	9.47
038	001	023	AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES	14.20
038	001	024	HERMOSILLO	9.47
038	001	025	COTIJA	9.47
038	001	026	MORELIA	9.47
038	001	027	MONTERREY	9.47
038	001	028	TOLUCA	9.47
038	001	029	CHALCO	9.47
038	001	030	TENANZINGO	9.47
038	001	031	FRONTERA	9.47
038	001	032	PENJAMO	9.47
038	001	033	MOGOTE	9.47
038	001	034	AGUAS CALIENTES	9.47
038	001	035	ALVARADO	9.47

038	001	036	CORDOVA	9.47
038	001	037	COMITAN	9.47
038	001	038	URUAPAN	9.47
038	001	039	CHETUMAL	9.47
038	001	040	PUERTO ANGEL	9.47
038	001	041	COZUMEL	9.47
038	001	042	GUAYMAS	9.47
038	001	043	RESTO DE LAS CALLES	9.47
COLONIA 002 PALMA SOLA				
038	002	001	AVENIDA CONSTITUYENTES	11.84
038	002	002	RESTO DE LAS CALLES	7.10
COLONIA 003 FRANCISCO VILLA				
038	003	001	AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES	11.84
038	003	002	RESTO DE LAS CALLES	7.10
038	003	003	RESTO DE LAS CALLES SIN URBANIZACION Y SIN INFRAESTRUCTURA	7.10
COLONIA 004 REVOLUCION DEL SUR				
038	004	001	TODAS DE LAS CALLES	7.10
COLONIA 005 MODULO SOCIAL FOVISSSTE				
038	005	001	AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES	11.84
038	005	002	RESTO DE LAS CALLES	7.10
COLONIA 006 CERRO DEL VENADO.				
038	006	001	TODAS LAS CALLES	7.10
COLONIA 007 ANGEL AGUIRRE				
038	007	001	TODAS LAS CALLES	7.10
COLONIA 008 COLONIA BUENA VISTA (PARQUE EL VELADERO)				
038	008	001	CALLES CON PAVIMENTO	9.47

038	008	002	CALLE SIN INFRAESTRUCTURA	7.10
			COLONIA 009 PASEO DE LA CAÑADA	
038	009	001	TODAS LAS CALLES	7.10
COLONIA 010 AMPLIACION FRANCISCO VILLA				
038	010	001	TODAS LAS CALLES	7.10
SECTOR CATASTRAL 039				
COLONIA 001 GRANJAS DEL MARQUES				
039	001	001	COLINDANTE COLINDANTES A LA ZONA FEDERAL MARITIMA	33.14
039	001	002	SECCION RESIDENCIAL COLINDANTE AL CAMPO DE GOLF DE LA ZONA DIAMANTE	18.94
039	001	003	AVENIDA LAS PALMAS	18.94
039	001	004	PASEO DE LOS MANGLARES	18.94
039	001	005	CIRCUITO VILLAS GOLF	18.94
039	001	006	SECCION CARRETERA NACIONAL ACAPULCO - PINOTEPA Y/O BOULEVARD DE LAS NACIONES	14.20
039	001	007	COLINDANTE AL ENTRONQUE DE LA GLORIETA DE PUERTO MARQUES	14.20
039	001	008	AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO Y/O CALLE SIMON BOLIVAR, FRANJA COMERCIAL, DE BOULEVARD DE LAS NACIONES A CALLE OBSIDIANA	14.20
039	001	009	OBSIDIANA	11.84
039	001	010	SECCION INTERIOR FRANJA NORTE	11.84
SECTOR 040 GRANJAS DEL MARQUES				
COLONIA 001 GRANJA 33 Y 34				
040	001	001	BOULEVARD DE LAS NACIONES	18.94
040	001	002	CALLE MORELOS Y/O CAMINO VIEJO	14.20
COLONIA 002 GRANJA 35 VILLAS LA PALMA DIAMANTE				
040	002	001	BOULEVARD DE LAS NACIONES	14.20
040	002	002	TODO EL CONDOMINIO ZONA INTERIOR	14.20
COLONIA 003 GRANJAS 11, 13, 15, 16, 18, 19, 29,				

040	003	001	CALLE SIMON BOLIVAR	14.20
040	003	002	CIRCUITO JARDÍN PRINCESA	11.84
040	003	003	CORTIJO	11.84
040	003	004	DEL BOSQUE	11.84
040	003	005	BUGAMBILIA	11.84
040	003	006	SEBORUCO	11.84
040	003	007	PARACUTIN	11.84
040	003	008	IZTACCIHUATL	11.84
040	003	009	PALMA SOLA	11.84
040	003	010	TULIPANES	11.84
040	003	007	TAMARINDOS	11.84
COLONIA 004 JOYAS DIAMANTE				
040	004	001	BOULEVARD DE LAS NACIONES	14.20
040	004	002	TODO EL CONDOMINIO ZONA INTERIOR	14.20
COLONIA 005 OLINALÁ PRINCESA				
040	005	001	BOULEVARD DE LAS NACIONES	14.20
040	005	002	ZONA INTERIOR	14.20
COLONIA 006 VIÑA DEL MAR Y OLINALA PRINCESA				
040	006	001	BOULEVARD DE LAS NACIONES	14.20
040	006	002	ZONA INTERIOR	11.84
040	006	003	OLINALA PRINCESA	14.20
COLONIA 007 MULTIPLAZA LAS PALMAS				
040	007	001	BOULEVARD DE LAS NACIONES	14.20
040	007	002	LUIS DONALDO COLOSIO	14.20
040	007	003	SIMON BOLIVAR	14.20
040	007	004	ZONA INTERIOR UNIDAD HABITACIONAL LUIS DONALDO COLOSIO Y DESARROLLOS HABITACIONALES	11.84

COLONIA 008 GRANJA 31				
040	008	001	AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO	14.20
040	008	002	SIMON BOLIVAR	14.20
040	008	003	CAMINO VIEJO	11.84
040	008	004	ZONA INTERIOR UNIDAD HABITACIONAL LUIS DONALDO COLOSIO Y DESARROLLOS HABITACIONALES	11.84
COLONIA 009 GRANJA 29				
040	009	001	AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO	14.20
040	009	002	SIMON BOLIVAR	14.20
040	009	003	CAMINO VIEJO	11.84
040	009	004	ZONA INTERIOR UNIDAD HABITACIONAL LUIS DONALDO COLOSIO Y DESARROLLOS HABITACIONALES	11.84
COLONIA 010 GRANJA 13 Y 19 LUIS DONALDO COLOSIO				
040	010	001	AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO	14.20
040	010	002	SIMON BOLIVAR	14.20
040	010	003	CAMINO VIEJO	11.84
040	010	004	ZONA INTERIOR UNIDAD HABITACIONAL LUIS DONALDO COLOSIO Y DESARROLLOS HABITACIONALES	11.84
COLONIA 011 GRANJA 11 LUIS DONALDO COLOSIO				
040	011	001	AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO	14.20
040	011	002	SIMON BOLIVAR	14.20
040	011	003	CAMINO VIEJO Y/O CALLE MORELOS	11.84
040	011	004	ZONA INTERIOR UNIDAD HABITACIONAL LUIS DONALDO COLOSIO Y DESARROLLOS HABITACIONALES	11.84
COLONIA 012 PLAZA ACAPULCO-DIAMANTE				
040	012	001	BOULEVARD DE LAS NACIONES	14.20
040	012	002	AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO	14.20

040	012	003	SIMON BOLIVAR	14.20
040	012	004	ZONA INTERIOR UNIDAD HABITACIONAL LUIS DONALDO COLOSIO Y DESARROLLOS HABITACIONALES	11.84
COLONIA 013 GRANJA 32				
040	013	001	LUIS DONALDO COLOSIO	14.20
040	013	002	ZONA INTERIOR UNIDAD HABITACIONAL LUIS DONALDO COLOSIO Y DESARROLLOS HABITACIONALES	11.84
COLONIA 014 CONDOMINIO DIAMANTE TURQUESA				
040	014	001	LUIS DONALDO COLOSIO	14.20
040	014	002	ZONA INTERIOR UNIDAD HABITACIONAL LUIS DONALDO COLOSIO Y DESARROLLOS HABITACIONALES	11.84
COLONIA 015 CONDOMINIO PRINCESS DEL MARQUES				
040	015	001	LUIS DONALDO COLOSIO	14.20
040	015	002	SIMON BOLIVAR	14.20
040	015	003	ZONA INTERIOR UNIDAD HABITACIONAL LUIS DONALDO COLOSIO Y DESARROLLOS HABITACIONALES	11.84
COLONIA 016 UNIDAD LUIS DONALDO COLOSIO, GRANJAS 14, 21, 22 Y 23				
040	016	001	AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO	14.20
040	016	002	SIMON BOLIVAR	14.20
040	016	002	ZONA INTERIOR UNIDAD HABITACIONAL LUIS DONALDO COLOSIO Y DESARROLLOS HABITACIONALES	11.84
COLONIA 017 GRANJA 12				
040	017	001	AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO	14.20
040	017	002	SIMON BOLIVAR	14.20
040	017	003	ZONA INTERIOR UNIDAD HABITACIONAL LUIS DONALDO COLOSIO Y DESARROLLOS HABITACIONALES	11.84
COLONIA 018 GRANJA 3				

040	018	001	LUIS DONALDO COLOSIO	14.20
040	018	002	ZONA INTERIOR UNIDAD HABITACIONAL LUIS DONALDO COLOSIO Y DESARROLLOS HABITACIONALES	11.84
COLONIA 019 GRANJA 2				
040	019	001	LUIS DONALDO COLOSIO	14.20
040	019	002	ZONA INTERIOR UNIDAD HABITACIONAL LUIS DONALDO COLOSIO Y DESARROLLOS HABITACIONALES	11.84
COLONIA 020 GRANJA 4				
040	020	001	LUIS DONALDO COLOSIO	14.20
040	020	002	ZONA INTERIOR UNIDAD HABITACIONAL LUIS DONALDO COLOSIO Y DESARROLLOS HABITACIONALES	11.84
COLONIA 021 JARDIN PRINCESA, GRANJA 43 Y 44				
040	021	001	BOULEVARD DE LAS NACIONES	14.20
040	021	002	ZONA INTERIOR	11.84
COLONIA 022 GRANJA 45				
040	022	001	BOULEVARD DE LAS NACIONES	14.20
040	022	002	ZONA INTERIOR	11.84
COLONIA 023 GRANJA 24, 25, 46 Y 47				
040	023	001	BOULEVARD DE LAS NACIONES	14.20
040	023	002	ZONA INTERIOR	11.84
COLONIA 024 CONDOMINIO ANALCO, GRANJAS 5, 6, 7 Y 8				
040	024	001	TODO EL CONDOMINIO	11.84
COLONIA 025 GRANJAS 26, 27, 48 Y 49				
040	025	001	BOULEVARD DE LAS NACIONES	14.20
040	025	002	ZONA INTERIOR	11.84
COLONIA 026 GRANJA 9				
040	026	001	ZONA INTERIOR	11.84

COLONIA 027 GRANJA 10, 28 Y 50, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 87, 88, 89,90, 91, 92, 93				
040	027	001	BOULEVARD DE LAS NACIONES	14.20
040	027	002	CARRETERA VIADUCTO DIAMANTE	11.84
040	027	003	DE LAS MORAS	11.84
040	027	004	SANTA TERESITA	11.84
SECTOR CATASTRAL 041 GRANJAS DEL MARQUES COPACABANA				
COLONIA 001 GRANJA 54 Y 60 ESTADIO "ARENA GNP"				
041	001	001	BOULEVARD DE LAS NACIONES	18.94
041	001	002	DEL MANGLE (TAMBIEN CONOCIDA COMO PASEO DE LOS MANGLARES	14.20
COLONIA 002 CLUB DE GOLF, GRANJAS 54, 55, 60, 61, 74, 75, 76 Y 80				
041	002	001	BOULEVARD DE LAS NACIONES	18.94
041	002	002	DEL MANGLE (TAMBIEN CONOCIDA COMO PASEO DE LOS MANGLARES	18.94
COLONIA 003 SECCIÓN PLAYA REVOCADERO				
041	003	001	ZONA FEDERAL MARÍTIMA	33.14
041	003	002	DEL MANGLE (TAMBIEN CONOCIDA COMO PASEO DE LOS MANGLARES	14.20
041	003	003	ZONA INTERIOR	11.84
COLONIA 004 SECCIÓN VILLAS PRINCESS				
041	004	001	COSTERA DE LAS PALMAS	18.94
041	004	002	VILLA PARAISO PRINCESS	18.94
COLONIA 005 HOTEL PRINCESS MUNDO IMPERIAL				
041	005	001	ZONA FEDERAL MARÍTIMA	33.14
041	005	002	COSTERA DE LAS PALMAS	18.94
041	005	003	ZONA INTERIOR	14.20
COLONIA 006 SECCIÓN PLAYA				
041	006	001	ZONA FEDERAL MARÍTIMA	33.14
041	006	002	COSTERA DE LAS PALMAS	18.94
COLONIA 007 GRANJA 66, 67, 68 Y 69				

041	007	001	BOULEVARD DE LAS NACIONES	14.20
041	007	002	ZONA INTERIOR	11.84
COLONIA 008 GRANJA 89 Y 90				
041	008	001	COSTERA DE LAS PALMAS	18.94
041	008	002	ZONA INTERIOR	14.20
COLONIA 009 GRANJA 90 Y 91				
041	009	001	COSTERA DE LAS PALMAS	18.94
041	009	002	ZONA INTERIOR	14.20
COLONIA 010 GRANJA 70				
041	010	001	BOULEVARD DE LAS NACIONES	14.20
041	010	002	ZONA INTERIOR	11.84
COLONIA 011 GRANJA 91 Y 92				
041	011	001	COSTERA DE LAS PALMAS	18.94
041	011	002	ZONA INTERIOR	14.20
COLONIA 012 GRANJA 71 Y 72				
041	012	001	BOULEVARD DE LAS NACIONES	14.20
041	012	002	VIADUCTO DIAMANTE	11.84
041	012	003	ZONA INTERIOR	11.84
COLONIA 013 GRANJA 92 Y 93				
041	013	001	COSTERA DE LAS PALMAS	18.94
041	013	002	VIADUCTO DIAMANTE	11.84
041	013	003	ZONA INTERIOR	11.84
COLONIA 014 SECCION DEL HOTEL MAYAN PALACE				
041	014	001	ZONA FEDERAL MARÍTIMA	33.14
041	014	002	COSTERA DE LAS PALMAS	18.94
COLONIA 015 DESARROLLO LA ISLA SECCION DE CONDOMINIOS				
041	015	001	ZONA FEDERAL MARÍTIMA	33.14

041	015	002	COSTERA DE LAS PALMAS	18.94
041	015	003	BOULEVARD DE LAS NACIONES	14.20
041	015	004	BOULEVARD A BARRA VIEJA	14.20
COLONIA 016 DESARROLLO LA ISLA SHOPING VILLAGE				
041	016	001	COSTERA DE LAS PALMAS	18.94
041	016	002	ZONA INTERIOR DEL DESARROLLO	18.94
041	016	003	BOULEVARD DE LAS NACIONES	14.20
041	016	004	VIDAFEL	18.94
COLONIA 017 DESARROLLOS MAYAN PALACE CONDOMINIOS				
041	017	001	BOULEVARD DE LAS NACIONES	14.20
041	017	002	COSTERA DE LAS PALMAS	18.94
041	017	003	COPACABANA	14.20
041	017	004	PASEO DE LOS TAMARINDOS	14.20
041	017	005	VILLA CASTELLI	14.20
041	017	006	BARCELONA	14.20
041	017	007	PUERTO BANUS	14.20
041	017	008	GRANJAS FRACCIONADAS CON VIALIDADES PAVIMENTADAS	14.20
041	017	009	GRANJAS FRACCIONADAS CON VIALIDADES SIN PAVIMENTO	11.84
COLONIA 018 GRANJA 53 MAYAN LAKE 'S (CONDOMINIO LAGO)				
041	018	001	BOULEVARD DE LAS NACIONES	18.94
041	018	002	DEL MANGLE (TAMBIEN CONOCIDA COMO PASEO DE LOS MANGLARES)	14.20
SECTOR CATASTRAL 042 LA ZANJA Y LA POZA ZONA DIAMANTE				
COLONIA 001 VIADUCTO DIAMANTE				
042	001	001	COLINDANTES A ZONA FEDERAL MARITIMA	33.14
042	001	002	AVENIDA PALMAS	18.94
042	001	003	BOULEVARD DE LAS NACIONES UNIDAS	14.20

042	001	004	VIADUCTO DIAMANTE PROLONGACIÓN HACIA LA GRANJA 90 (AVENIDA)	14.20
042	001	005	VIADUCTO DIAMANTE (AUTOPISTA)	11.84
042	001	006	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN Y/O CALLE MORELOS Y/O CAMINO VIEJO	7.10
042	001	007	LA ZANJA	7.10
042	001	008	GALEANA	4.73
042	001	009	SANTA ISABEL	4.73
042	001	010	MEDELÓN	4.73
COLONIA 002 LA ZANJA, AUTOPISTA HACIA EL RÍO DE LA SABANA				
042	002	001	VIADUCTO DIAMANTE (AUTOPISTA)	11.84
042	002	002	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN Y/O CALLE MORELOS Y/O CAMINO VIEJO	7.10
042	002	003	IGNACIO ZARAGOZA	4.73
042	002	004	APOSENTO ALTO	4.73
042	002	005	CALLE 1	4.73
042	002	006	CALLE 2	4.73
042	002	007	CALLE 3	4.73
042	002	008	CALLE 4	4.73
042	002	009	CALLE 5	4.73
042	002	010	RESTO DE LAS CALLES SECCION INTERIOR	4.73
COLONIA 003 LA ZANJA - LAS DELICIAS				
042	003	001	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN Y/O CALLE MORELOS Y/O CAMINO VIEJO	7.10
042	003	002	IGNACIO ZARAGOZA	4.73
042	003	003	LA PAROTA	4.73
042	003	004	JACARANDAS	4.73
042	003	005	RESTO DE LAS CALLES SECCION INTERIOR	4.73
COLONIA 004 LA ZANJA SECCION BOULEVARD DE LAS NACIONES UNIDAS				
042	004	001	BOULEVARD DE LAS NACIONES UNIDAS	14.20

042	004	002	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN Y/O CALLE MORELOS Y/O CAMINO VIEJO	7.10
042	004	003	DEL FRAYLE	7.10
042	004	004	UNIVERSIDAD	7.10
042	004	005	CALLE 8	7.10
042	004	006	PRIMAVERA	7.10
042	004	007	DIAMANTE	7.10
042	004	008	CHARRITA	7.10
042	004	009	ROBERTO NOGUEDA	7.10
042	004	010	ARRUA	7.10
042	004	011	VICENTE GUERRERO	4.73
042	004	012	NAVIDAD	4.73
042	004	013	LOMA LARGA	4.73
042	004	014	DEL COYUCO	4.73
COLONIA 005 LA ZANJA SECCION INTERIOR				
042	005	001	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, Y/O CALLE MORELOS, Y/O CAMINO VIEJO	7.10
042	005	002	RESTO DE LAS CALLES SECCION INTERIOR	4.73
COLONIA 006 VILLAS TERRARIUM RESIDENCIAL				
042	006	001	BOULEVARD Y/O CARRETERA A BARRA VIEJA	14.20
042	006	002	TODO EL CONDOMINIO	7.10
COLONIA 007 LA POZA SECCION INTERIOR				
042	007	001	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN Y/O CALLE MORELOS Y/O CAMINO VIEJO	7.10
042	007	002	CERRADA DE MORELOS	4.73
042	007	003	RESTO DE LAS CALLES SECCION INTERIOR	4.73
COLONIA 008 LA POZA SECCION BOULEVARD DE LAS NACIONES UNIDAS				
042	008	001	BOULEVARD DE LAS NACIONES UNIDAS	14.20
042	008	002	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN Y/O CALLE MORELOS Y/O CAMINO VIEJO	7.10
042	008	003	RESTO DE LAS CALLES SECCION INTERIOR	4.73

COLONIA 009 UNIDAD HABITACIONAL VICENTE GUERRERO 200				
042	009	001	BOULEVARD DE LAS NACIONES UNIDAS	14.20
042	009	002	TODO EL FRACCIONAMIENTO	11.84
COLONIA 010 SECCION BOULEVARD DE LAS NACIONES UNIDAS - AEROPUERTO				
042	010	001	BOULEVARD DE LAS NACIONES UNIDAS	14.20
042	010	002	RESTO DE LAS CALLES SECCION INTERIOR	11.84
COLONIA 011 CRIT GUERRERO				
042	011	001	BOULEVARD DE LAS NACIONES UNIDAS	14.20
042	011	002	RESTO DE LAS CALLES SECCION INTERIOR	11.84
COLONIA 012 DESARROLLO MARINA DIAMANTE				
042	012	001	BOULEVARD DE LAS NACIONES UNIDAS	14.20
042	012	002	CONJUNTO MARINA DIAMANTE	11.84
COLONIA 013 PARQUE ECOLÓGICO DE VIVERISTAS				
042	013	001	BOULEVARD DE LAS NACIONES UNIDAS	14.20
042	013	002	ORQUÍDEA	11.84
042	013	003	JAZMÍN CON PAVIMENTO	11.84
042	013	004	JAZMÍN SIN PAVIMENTO	9.47
042	013	005	AZUCENAS	9.47
042	013	006	TULIPANES	9.47
042	013	007	MARGARITAS	9.47
042	013	008	VIVEROS	9.47
042	013	009	ALELI	9.47
COLONIA 014 SECCION AEROPUERTO - LAGUNA				
042	014	001	BOULEVARD DE LAS NACIONES UNIDAS	14.20
042	014	002	CARRETERA ACAPULCO-AEROPUERTO	14.20
042	014	003	RESTO DE LAS CALLES SECCION INTERIOR	9.47
SECTOR CATASTRAL 043				

COLONIA 001 PLAYA ENCANTADA FRANJA CON ZONA FEDERAL MARITIMA				
043	001	001	ZONA FEDERAL OCEANO PACIFICO	14.20
043	001	002	ZONA FEDERAL LAGUNA DE TRES PALOS	7.10
043	001	003	LOTES CON FRENTE A CARRETERA A BARRA VIEJA, LADO OPUESTO A ZONA FEDERAL MARITIMA	7.10
043	001	004	LOTES CON FRENTE A CARRETERA FEDERAL A BARRA VIEJA FRANJA SUR	7.10
043	001	005	LOTES INTERMEDIOS SOBRE LA FRANJA SUR	7.10
043	001	006	CALLE JUAN. N. ALVAREZ	7.10
043	001	007	CALLE PASEO DEL PESCADOR	7.10
043	001	008	CALLE JUAN VICENTE GUERRERO	7.10
043	001	009	CALLE VICENTE GUERRERO	7.10
SECTOR CATASTRAL 044				
COLONIA 001 PLAYA ENCANTADA SECCION PONIENTE				
044	001	001	ZONA FEDERAL OCEANO PACIFICO	14.20
044	001	002	ZONA FEDERAL LAGUNA DE TRES PALOS	7.10
044	001	003	LOTES CON FRENTE A CARRETERA A BARRA VIEJA, LADO OPUESTO A ZONA FEDERAL MARITIMA	7.10
044	001	004	LOTES CON FRENTE A CARRETERA FEDERAL A BARRA VIEJA FRANJA SUR	7.10
044	001	005	LOTES INTERMEDIOS SOBRE LA FRANJA SUR	7.10
044	001	006	RESTO DE LA LOTIFICACION EN ZONA INTERIOR	3.55
SECTOR CATASTRAL 045				
COLONIA 001 PLAYA ENCANTADA SECCION NOROESTE				
045	001	001	ZONA FEDERAL OCEANO PACIFICO	14.20
045	001	002	ZONA FEDERAL LAGUNA DE TRES PALOS	7.10
045	001	003	LOTES CON FRENTE A CARRETERA A BARRA VIEJA, LADO OPUESTO A ZONA FEDERAL MARITIMA	7.10
045	001	004	LOTES CON FRENTE A CARRETERA FEDERAL A BARRA VIEJA FRANJA SUR	7.10

045	001	005	LOTES INTERMEDIOS SOBRE LA FRANJA SUR	7.10
045	001	006	RESTO DE LA LOTIFICACION EN ZONA INTERIOR	3.55
SECTOR CATASTRAL 046				
COLONIA 001 PLAYA ENCANTADA SECCION LAGUNA NORTE				
046	001	001	ZONA FEDERAL OCEANO PACIFICO	14.20
046	001	002	ZONA FEDERAL LAGUNA DE TRES PALOS	7.10
046	001	003	LOTES CON FRENTE A CARRETERA A BARRA VIEJA, LADO OPUESTO A ZONA FEDERAL MARITIMA	7.10
046	001	004	LOTES CON FRENTE A CARRETERA FEDERAL A BARRA VIEJA FRANJA SUR	7.10
046	001	005	LOTES INTERMEDIOS SOBRE LA FRANJA SUR	7.10
046	001	006	RESTO DE LA LOTIFICACION EN ZONA INTERIOR	3.55
SECTOR CATASTRAL 047				
COLONIA 001 PLAYA ENCANTADA SECCION LAGUNA NORTE				
047	001	001	ZONA FEDERAL OCEANO PACIFICO	14.20
047	001	002	ZONA FEDERAL LAGUNA DE TRES PALOS	7.10
047	001	003	LOTES CON FRENTE A CARRETERA A BARRA VIEJA, LADO OPUESTO A ZONA FEDERAL MARITIMA	7.10
047	001	004	LOTES CON FRENTE A CARRETERA FEDERAL A BARRA VIEJA FRANJA SUR	7.10
047	001	005	LOTES INTERMEDIOS SOBRE LA FRANJA SUR	7.10
047	001	006	RESTO DE LA LOTIFICACION EN ZONA INTERIOR	3.55
SECTOR CATASTRAL 048				
COLONIA 001 PLAYA ENCANTADA SECCION ORIENTE				
048	001	001	ZONA FEDERAL LAGUNA DE TRES PALOS	7.10
048	001	002	LOTES CON FRENTE A CARRETERA A BARRA VIEJA, LADO OPUESTO A ZONA FEDERAL MARITIMA	7.10
048	001	003	LOTES CON FRENTE A CARRETERA FEDERAL A BARRA VIEJA FRANJA SUR	7.10
048	001	004	LOTES INTERMEDIOS SOBRE LA FRANJA SUR	7.10

048	001	005	RESTO DE LA LOTIFICACION EN ZONA INTERIOR	3.55
SECTOR CATASTRAL 049				
COLONIA 001 PLAZA JUAN N. ALVAREZ				
049	001	001	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN	18.94
049	001	002	PLAZA JUAN N. ALVAREZ	14.20
049	001	003	BENITO JUAREZ	11.84
049	001	004	DE LA PAZ	11.84
049	001	005	EMILIANO ZAPATA	11.84
049	001	006	HIDALGO	11.84
049	001	007	JOSE MARIA IGLESIAS	11.84
049	001	008	LA QUEBRADA	11.84
049	001	009	18 DE JULIO	11.84
049	001	010	FELICITAS JIMENEZ	11.84
049	001	011	IGNACIO RAMIREZ	9.47
049	001	012	JUAN R. ESCUDERO	9.47
049	001	013	JESUS CARRANZA	9.47
049	001	014	RESTO DE LAS CALLES	9.47
SECTOR CATASTRAL 050				
COLONIA 001 CENTRO				
050	001	001	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN	18.94
050	001	002	AVENIDA CUAUHTEMOC	16.57
050	001	003	AVENIDA 5 DE MAYO	14.20
050	001	004	PLAZA JUAN N. ALVAREZ	14.20
050	001	005	JESUS CARRANZA	14.20
050	001	006	JUAN R. ESCUDERO	14.20
050	001	007	CALLE QUEBRADA	14.20
050	001	008	CALLE INDEPENDENCIA	14.20

050	001	009	IGNACIO DE LA LLAVE	9.47
050	001	010	ROBERTO POSADA	9.47
050	001	011	COMONFORT	9.47
050	001	012	CHINACOS	9.47
050	001	013	PROGRESO	9.47
050	001	014	NICOLAS BRAVO	9.47
050	001	015	EDUARDO MENDOZA	9.47
050	001	016	FRANCISCO JAVIER MINA	9.47
050	001	017	MELCHOR OCAMPO	9.47
050	001	018	RESTO DE LAS CALLES	9.47
SECTOR CATASTRAL 051				
COLONIA 001 ZONA CENTRO				
051	001	001	JUAN R. ESCUDERO	16.57
051	001	002	AVENIDA 5 DE MAYO	11.84
051	001	003	HERMENEGILDO GALEANA	9.47
051	001	004	CERRADA DE GALEANA	7.10
051	001	005	MORELOS	9.47
051	001	006	FRANCISCO JAVIER MINA	11.84
051	001	007	MARIANO ESCOBEDO	9.47
051	001	008	BARRIO DE PETAQUILLAS	7.10
051	001	009	HORNITOS	9.47
051	001	010	CALLEJÓN MORELOS	7.10
SECTOR CATASTRAL 052				
COLONIA 001 COLONIA CENTRO				
052	001	001	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN	18.94
052	001	002	AVENIDA CUAUHEMOC	16.57
052	001	003	TADEO ARREDONDO	9.47

052	001	004	JOSE VALDEZ AREVALO	9.47
052	001	005	DOMINGUILLO	9.47
052	001	006	AVENIDA 5 DE MAYO	11.84
052	001	007	LAS PALMAS	9.47
052	001	008	XÓCHITL	9.47
052	001	009	LA NORIA	9.47
052	001	010	VELAZQUEZ DE LEON	9.47
052	001	011	RESTO DE LAS CALLES	9.47
SECTOR CATASTRAL 053				
COLONIA 001 COLONIA CENTRO				
053	001	001	AQUILES SERDAN	11.84
053	001	002	PARIAN	11.84
053	001	003	AVENIDA CUAUHTEMOC	16.57
053	001	004	FRANCISCO JAVIER MINA	9.47
053	001	005	MELCHOR OCAMPO	9.47
053	001	006	CANAL	9.47
053	001	007	VELAZQUEZ DE LEON	9.47
053	001	008	RESTO DE LA CALLE	9.47
053	001	009	MATAMOROS	9.47
053	001	010	5 DE FEBRERO	9.47
053	001	011	BELISARIO DOMINGUEZ	9.47
053	001	012	HUMBOLDT	9.47
053	001	013	NICOLAS BRAVO	9.47
053	001	014	CERRADA DE HUMBOLDT	7.10
053	001	015	VIRGILIO URIBE	11.84
053	001	016	CALLEJON DEL EDEN	7.10
SECTOR CATASTRAL 054				

COLONIA 001 BARRIOS DE LA ZONA CENTRO				
COLONIA 001 BARRIO DEL COMINIO				
054	001	001	AVENIDA CALZADA PIE DE LA CUESTA	11.84
054	001	002	NICOLAS BRAVO	7.10
054	001	003	ZARAGOZA	9.47
054	001	004	LA CIMA	7.10
054	001	005	ALTAMIRANO	7.10
054	001	006	CALLE DEL PANTEON	7.10
054	001	007	CALLE SANTA MARIA	7.10
COLONIA 002 BARRIO DE LA LIMA				
054	002	001	AVENIDA CUAUTÉMOC	16.57
054	002	002	AVENIDA CALZADA PIE DE LA CUESTA	11.84
054	002	003	AVENIDA AQUILES SERDAN	7.10
054	002	004	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	7.10
054	002	005	IGNACIO ZARAGOZA	9.47
054	002	006	NICOLAS BRAVO	7.10
054	002	007	GONZALEZ ORTEGA	7.10
054	002	008	RESTO DE LAS CALLES, ANDADORES Y CALLEJONES	7.10
COLONIA 003 BARRIO DEL PANTEON				
054	003	001	AVENIDA CALZADA PIE DE LA CUESTA	11.84
054	003	002	CALLE DEL PANTEON	7.10
054	003	003	CALLE SANTA MARIA	7.10
COLONIA 004 BARRIO DE PUENTE ALTO				
054	004	001	AVENIDA CALZADA PIE DE LA CUESTA	11.84
054	004	002	AVENIDA AQUILES SERDAN	7.10
054	004	003	RESTO DE LAS CALLES, ANDADORES Y CALLEJONES	7.10
COLONIA 005 BARRIO DE LA CUERERIA				

054	005	001	AVENIDA AQUILES SERDAN	9.47
054	005	002	NICOLAS BRAVO	7.10
054	005	003	RESTO DE LAS CALLES, ANDADORES Y CALLEJONES	7.10
COLONIA 006 BARRIO DEL HUESO				
054	006	001	AVENIDA CALZADA PIE DE LA CUESTA	11.84
054	006	002	IGNACIO ZARAGOZA	9.47
054	006	003	ALDAMA	7.10
054	006	004	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	7.10
054	006	005	NICOLAS BRAVO	7.10
054	006	006	RESTO DE LAS CALLES, ANDADORES Y CALLEJONES	7.10
SECTOR CATASTRAL 055				
COLONIA 001 BARRIOS DE LA ZONA CENTRO				
COLONIA 001 BARRIO DEL TANQUE				
055	001	001	ANDADOR DEL TANQUE	7.10
055	001	002	RESTO DE ANDADORES Y CALLEJONES	7.10
COLONIA 002 BARRIO DEL HOSPITAL				
055	002	001	AVENIDA VICENTE GUERRERO	9.47
055	002	002	DEL HOSPITAL	7.10
055	002	003	ANDADOR POZO DE LA NACIÓN	7.10
055	002	004	DEL CAPIRE	7.10
COLONIA 003 BARRIO DEL CAPIRE				
055	003	001	NICOLAS BRAVO	7.10
055	003	002	IGNACIO ZARAGOZA	9.47
055	003	003	DEL CAPIRE	7.10
055	003	004	JUAN RUÍZ DE ALARCON	7.10
055	003	005	RESTO DE ANDADORES Y CALLEJONES	7.10
COLONIA 004 BARRIO DEL POZO DE LA NACION				

055	004	001	AVENIDA VICENTE GUERRERO	9.47
055	004	002	IGNACIO ALLENDE	7.10
055	004	003	PROGRESO	7.10
055	004	004	EDUARDO MENDOZA	7.10
055	004	005	NICOLAS BRAVO	7.10
055	004	006	JUAN RUIZ DE ALARCON	7.10
055	004	007	RESTO DE ANDADORES Y CALLEJONES	7.10
COLONIA 004 BARRIO DE LA CIMA				
055	005	001	AVENIDA VICENTE GUERRERO	7.10
055	005	002	MARGARITA MAZA DE JUÁREZ	7.10
055	005	003	GONZALEZ ORTEGA	7.10
055	005	004	RESTO DE ANDADORES Y CALLEJONES	7.10
SECTOR CATASTRAL 056				
COLONIA 001 BARRIOS DE LA ZONA CENTRO				
COLONIA 001 BARRIO DE LA QUEBRADA				
056	001	001	LOTES CON EL FRENTE A LA "PLAZA DE LA QUEBRADA"	16.57
056	001	002	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS	11.84
056	001	003	LA QUEBRADA	11.84
056	001	004	INDEPENDENCIA	11.84
056	001	005	LERDO DE TEJADA	9.47
056	001	006	FRANCISCO I. MADERO	9.47
056	001	007	PROLONGACION PINZONA	9.47
056	001	008	LA MIRA	9.47
056	001	009	FELICITAS V. JIMENEZ	7.10
056	001	010	FRANCISCO I. MADERO	7.10
COLONIA 002 BARRIO DE LA ADOBERIA				
056	002	001	LA QUEBRADA	11.84

056	002	002	LERDO DE TEJADA	9.47
056	002	003	ANDADOR RICARDO MORLET	7.10
056	002	004	CALLEJÓN JULIO VELEZ	7.10
056	002	005	CALLEJÓN ARTURO FLORES	7.10
SECTOR CATASTRAL 057				
COLONIA 001 BARRIO DE LA PINZONA				
057	001	001	AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS	11.84
057	001	002	LA INALAMBRICA	9.47
057	001	003	AVENIDA CASA BLANCA	9.47
057	001	004	TENIENTE JOSE AZUETA	9.47
057	001	005	BENITO JUAREZ	9.47
057	001	006	CERRADA DE LA PAZ	9.47
057	001	007	EMILIO CARRANZA	9.47
057	001	008	PRIVADA JOSE I. LUGO	7.10
057	001	009	CALLEJON DEL MEZON	7.10
057	001	010	CALLEJON 4 DE ENERO	7.10
SECTOR CATASTRAL 058				
COLONIA 001 BARRIO DEL MEZON.				
058	001	001	AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS	11.84
058	001	002	LA INALAMBRICA	9.47
058	001	003	TENIENTE JOSE AZUETA	9.47
058	001	004	BENITO JUAREZ	9.47
058	001	005	PRIVADA JOSE I. LUGO	7.10
058	001	006	CERRADA DE LA PAZ	9.47
058	001	007	CALLEJON DEL MEZON	7.10
058	001	008	CALLEJON 4 DE ENERO	7.10
SECTOR CATASTRAL 059				

COLONIA 001 LA FABRICA				
059	001	001	AVENIDA EJIDO	16.57
059	001	002	AVENIDA CONSTITUYENTES	11.84
059	001	003	CAMPECHE	9.47
059	001	004	CERRADA DE DOS ARROYOS	7.10
059	001	005	HUACHINANGO	9.47
059	001	006	LA FABRICA	9.47
059	001	007	16 DE SEPTIEMBRE	9.47
059	001	008	ELPIDIO ROSALES	9.47
059	001	009	SANTA CRUZ	9.47
059	001	010	CALLE A	9.47
059	001	011	CALLE SIERRA NORTE DE PUEBLA	7.10
059	001	012	PRIVADA ELPIDIO ROSALES	7.10
059	001	013	CERRADA DE SANTA CRUZ	7.10
COLONIA 002 RANCHO ALEGRE				
059	002	001	AVENIDA EJIDO	16.57
059	002	002	AVENIDA CONSTITUYENTES	11.84
059	002	003	AVENIDA EMILIANO ZAPATA	7.10
059	002	004	CAMPECHE	9.47
SECTOR CATASTRAL 060				
COLONIA 001 AGUAS BLANCAS				
060	001	001	AVENIDA EJIDO	16.57
060	001	002	CALZADA PIE DE LA CUESTA	11.84
060	001	003	AGUAS BLANCAS	9.47
060	001	004	CERRADA DE MAL PASO	7.10
060	001	005	PERDIDA	7.10
060	001	006	MAL PASO	7.10

060	001	007	AGUAS BLANCAS	7.10
060	001	008	RIO GRANDE	7.10
060	001	009	CALLEJON DE AGUAS BLANCAS	7.10
060	001	010	PROLONGACION DIEGO HURTADO DE MENDOZA	7.10
SECTOR CATASTRAL 061				
COLONIA 001 BARRIO DE LA FABRICA				
061	001	001	AVENIDA EJIDO	16.57
061	001	002	AVENIDA CALZADA PIE DE LA CUESTA	11.84
061	001	003	CONSTITUYENTES	11.84
061	001	004	16 DE SEPTIEMBRE	11.84
061	001	005	ELPIDIO ROSALES	9.47
061	001	006	SANTA CRUZ	9.47
061	001	007	CALLE A	9.47
061	001	008	LA FABRICA	9.47
061	001	009	PROLONGACIÓN DIEGO HURTADO DE MENDOZA	7.10
061	001	010	ALMENDROS	7.10
061	001	011	COQUEROS	7.10
061	001	012	TAMARINDOS	7.10
061	001	013	AGUAS BLANCAS	7.10
061	001	014	PASOS PUBLICOS	7.10
061	001	015	PRIVADA ELPIDIO ROSALES	7.10
COLONIA 002 PALMAR DEL CARABALI				
061	002	001	CONSTITUYENTES	11.84
061	002	002	DIEGO HURTADO DE MENDOZA, TRAMO DE AV. CONSTITUYENTES A LA CALLE LA FABRICA	11.84
061	002	003	16 DE SEPTIEMBRE	11.84
061	002	004	LA FABRICA	9.47

061	002	005	LAS PALMAS	7.10
061	002	006	BARLOVENTO	7.10
061	002	007	GENOVESA	7.10
061	002	008	SOTAVENTO	7.10
061	002	009	PROA	7.10
061	002	010	ALMENDROS	7.10
061	002	011	COQUEROS	7.10
061	002	012	TAMARINDOS	7.10
061	002	013	PROLONGACION DIEGO HURTADO DE MENDOZA	7.10
061	002	014	LA FABRICA	7.10
SECTOR CATASTRAL 062				
COLONIA 001 CRUCITAS				
062	001	001	AVENIDA CALZADA PIE DE LA CUESTA	11.84
062	001	002	VICENTE GUERRERO	9.47
062	001	003	REFORMA	9.47
062	001	004	LA LIBERTAD	7.10
062	001	005	GUILLERMO PRIETO	7.10
062	001	006	CERRADA DE REFORMA	7.10
062	001	007	RUBEN MORA	7.10
COLONIA 002 DE LOS NARANJOS				
062	002	001	AVENIDA CALZADA PIE DE LA CUESTA	11.84
062	002	002	VICENTE GUERRERO	9.47
062	002	003	FORTIN ALVAREZ	9.47
062	002	004	TRES POCITOS	9.47
062	002	005	NARANJOS	9.47
062	002	006	REFORMA	9.47
062	002	007	LA LIBERTAD	7.10

062	002	008	GUILLERMO PRIETO	7.10
062	002	009	CERRADA DE REFORMA	7.10
062	002	010	RUBEN MORA	7.10
SECTOR CATASTRAL 063				
COLONIA 001 GUINEA PARTE BAJA				
063	001	001	LERDO DE TEJADA	9.47
063	001	002	LA QUEBRADA	9.47
063	001	003	LA GUINEA	7.10
063	001	004	RAYON	7.10
063	001	005	CALLEJON FRANCISCO I. MADERO	7.10
063	001	006	GOMEZ MAGANDA	7.10
COLONIA 002 ADOBERIA				
063	002	001	LERDO DE TEJADA	9.47
063	002	002	LA QUEBRADA	9.47
063	002	003	RESTO DE LAS CALLES	7.10
COLONIA 003 TEPETATES				
063	003	001	LERDO DE TEJADA	9.47
063	003	002	LA QUEBRADA	9.47
063	003	003	RESTO DE LAS CALLES	7.10
COLONIA 004 GUINEA PARTE ALTA				
063	004	001	GOMEZ MAGANDA	7.10
063	004	002	EMILIANO ZAPATA	7.10
063	004	003	BENITO JUAREZ	7.10
063	004	004	PLUTARCO GOMEZ MAGANDA	7.10
SECTOR CATASTRAL 064				
COLONIA 001 EL MIRADOR				
064	001	001	BAJA LADO DEL MAR	11.84

064	001	002	BAJA LADO CONTRARIO	9.47
064	001	003	LA MIRA	9.47
SECTOR CATASTRAL 065				
COLONIA 001 PROGRESO, SECCION LA FLORIDA				
065	001	001	AVENIDA BAJA CALIFORNIA	11.84
065	001	002	AVENIDA MICHOACAN	9.47
065	001	003	AGUASCALIENTES	9.47
065	001	004	MONTERREY	9.47
065	001	005	PUEBLA	9.47
065	001	006	TEPIC	9.47
065	001	007	TLAXCALA	9.47
COLONIA 002 MARGARITA DE GORTARI				
065	002	001	AVENIDA BAJA CALIFORNIA	11.84
065	002	002	AVENIDA MICHOACAN	9.47
COLONIA 003 GUERRERO ES PRIMERO				
065	003	001	AVENIDA BAJA CALIFORNIA	11.84
065	003	002	AVENIDA MICHOACAN	9.47
COLONIA 004 PANORAMICA I, II Y III				
065	004	001	AVENIDA BAJA CALIFORNIA	11.84
065	004	002	AVENIDA MICHOACAN	9.47
065	004	003	RESTO DE LAS CALLES	9.47
SECTOR CATASTRAL 066				
COLONIA 002 FRACCIONAMIENTO ENSENADA VERDE				
066	001	001	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN	23.67
066	001	002	COSTERA VIEJA	16.57
066	001	003	AVENIDA LOMAS DEL MAR	14.20
SECTOR CATASTRAL 067				

COLONIA 001 CANDELARIA Y TLACOPANOCHA				
067	001	001	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN	16.57
067	001	002	TLACOPANOCHA	7.10
067	001	003	IGNACIO DE LA LLAVE	7.10
067	001	004	CONSTANCIO MARTINEZ	7.10
067	001	004	RESTO DE LAS CALLES	7.10
SECTOR CATASTRAL 068				
COLONIA 001 PUNTA BRUJA Y FRACCIONAMIENTO ENSENADA VERDE				
068	001	001	COLINDANTES A LA ZONA FEDERAL MARITIMA	33.14
068	001	002	LOTES CON FRENTE AL ACANTILADO	28.41
068	001	003	AVENIDA ESCENICA	26.04
068	001	004	LOTES INTERIORES	18.94
068	001	005	COSTERA GUITARRON	18.94
068	001	006	CAMINO A LA MARINA	18.94
068	001	007	ALMEJAS	18.94
068	001	008	RESTO DE CALLES	18.94
SECTOR CATASTRAL 070				
COLONIA 001 ALFONSO RAMIREZ ALTAMIRANO				
070	001	001	AVENIDA CUAUHTEMOC	16.57
070	001	002	CAMINOS	9.47
070	001	002	PRIVADA S. O. P.	9.47
SECTOR CATASTRAL 071				
COLONIA 001 POSTAL				
071	001	001	BOULEVARD VICENTE GUERRERO (CARRETERA FEDERAL MÉXICO-ACAPULCO)	11.84
071	001	002	CALLE 1°	4.73
071	001	003	CALLE 2°	4.73

071	001	004	CALLE 3°	4.73
071	001	005	CALLE 4°	4.73
071	001	006	CALLE 5°	4.73
071	001	007	CALLE 6°	4.73
071	001	008	CALLE 7°	4.73
071	001	009	CALLE 8°	4.73
071	001	010	CALLE 9°	4.73
071	001	011	CALLE 10°	4.73
071	001	012	CALLE 11°	4.73
071	001	013	CALLE 12°	4.73
071	001	014	RESTO DE LAS CALLES	4.73
COLONIA 002 EMILIANO ZAPATA				
071	002	001	BOULEVARD VICENTE GUERRERO (CARRETERA FEDERAL MÉXICO- ACAPULCO)	11.84
071	002	002	CALLE 14	7.10
071	002	003	CALLE 1	4.73
071	002	004	CALLE 2	4.73
071	002	005	CALLE 3	4.73
071	002	006	CALLE 4	4.73
071	002	007	CALLE 5	4.73
071	002	008	CALLE 6	4.73
071	002	009	CALLE 7	4.73
071	002	010	CALLE 8	4.73
071	002	011	CALLE 9	4.73
071	002	012	CALLE 10	4.73
071	002	013	CALE 11	4.73
071	002	014	CALE 12	4.73

071	002	015	CALLE 13	4.73
071	002	016	CALLE 15	4.73
071	002	017	CALLE 16	4.73
071	002	018	CALLE 17	4.73
071	002	019	CALLE 18	4.73
071	002	020	FLORES MAGON	4.73
071	002	021	JUAN N. ALVAREZ	4.73
071	002	022	NIÑO ARTILLERO	4.73
071	002	023	FLORES MAGÓN	4.73
071	002	024	JUAN N. ALVAREZ	4.73
071	002	025	NIÑO ARTILLERO	4.73
071	002	026	PRIMERO DE ABRIL	4.73
071	002	027	5 DE FEBRERO	4.73
071	002	028	MIGUEL HIDALGO	4.73
071	002	029	JOSE MA. MORELOS Y PAVÓN	4.73
071	002	030	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	4.73
071	002	031	ADOLFO LOPÉZ MATEOS	4.73
071	002	032	LAZARO CARDENAS	4.73
071	002	033	FRANCISCO I MADERO	4.73
071	002	034	ALVARO OBREGON	4.73
071	002	035	GOMEZ FARIAS	4.73
071	002	036	DEL RUBI	4.73
071	002	037	RESTO DE LAS CALLES	4.73
COLONIA 003 LEONA VICARIO				
071	003	001	PREDIOS CON FRENTE A LA CARRETERA (BOULEVARD VICENTE GUERRERO)	11.84
071	003	002	BIOLOGÍA	4.73

071	003	003	EL FUNDADOR	4.73
071	003	004	BENITO JUARÉZ	4.73
071	003	005	EL JOYERO	4.73
071	003	006	TECOANAPA	4.73
071	003	007	COPALA	4.73
071	003	008	VICENTE SUAREZ	4.73
071	003	009	VICENTE GUERRERO	4.73
071	003	010	EMPACADORA	4.73
071	003	011	NARANJOS	4.73
071	003	012	INDEPENDIENTE	4.73
071	003	013	MIGUEL DE LA MADRID	4.73
071	003	014	RESTO DE LAS CALLES	4.73
SECTOR CATASTRAL 072				
COLONIA 001 FRACCIONAMIENTO PICHILINGUE				
072	001	001	COLINDANTES A ZONA FEDERAL MARITIMA CON ACCESO A PLAYA	33.14
072	001	002	COLINDANTES A ZONA FEDERAL MARITIMA CON ACANTILADOS	28.41
072	001	003	AVENIDA ESCENICA	28.41
072	001	004	AVENIDA BAJA CATITA	23.68
072	001	005	CHAVITAS	23.68
072	001	006	CLIPER	23.68
072	001	007	BAJEL	23.68
072	001	008	CORBETA	23.68
072	001	009	NAVEGANTES	23.68
072	001	010	RESTO DE LAS CALLES INTERIORES	23.68
COLONIA 002 LOMAS DEL MARQUÉS				
072	002	001	COLINDANTES A ZONA FEDERAL MARITIMA CON ACCESO A PLAYA	33.14
072	002	002	COLINDANTES A ZONA FEDERAL MARITIMA CON ACANTILADOS	28.41

072	002	003	AVENIDA ESCENICA	16.57
072	002	004	AVENIDA CAPIRE	14.20
072	002	005	AVENIDA MEDITERRANEO	14.20
072	002	006	AVENIDA PACIFICO	14.20
072	002	007	AVENIDA ATLANTICO	14.20
072	002	008	LOTES INTERIORES	14.20
072	002	009	ZONA FEDERAL MARITIMA	33.14
COLONIA 003 FRACCIONAMIENTO GLOMAR				
072	003	001	AVENIDA ESCENICA	16.57
072	003	002	AVENIDA GLOMAR	14.20
072	003	003	RESTO DE LAS CALLES INTERIORES	14.20
SECTOR CATASTRAL 073				
COLONIA 001 LIBERTADORES				
073	001	001	PREDIOS CON FRENTE A LA CARRETERA (BOULEVARD VICENTE GUERRERO)	11.84
073	001	002	CALLE 1	4.73
073	001	003	CALLE 2	4.73
073	001	004	CALLE 3	4.73
073	001	005	CALLE 4	4.73
073	001	006	CALLE 5	4.73
073	001	007	CALLE 6	4.73
073	001	008	CALLE 7	4.73
073	001	009	CALLE 8	4.73
073	001	010	CALLE 9	4.73
073	001	011	CALLE 10	4.73
073	001	012	CALLE 11	4.73
073	001	013	CALLE 12	4.73

073	001	014	CALLE 13	4.73
073	001	015	CALLE 14	4.73
073	001	016	CALLE 15	4.73
073	001	017	CALLE 16	4.73
073	001	018	CALLE 17	4.73
073	001	019	CALLE 18	4.73
073	001	020	CALLE 19	4.73
073	001	021	CALLE 20	4.73
073	001	022	CALLE 21	4.73
073	001	023	CALLE 22	4.73
073	001	024	CALLE 23	4.73
073	001	025	CALLE 24	4.73
073	001	026	CALLE 25	4.73
073	001	027	JOSE SAN MARTÍN	4.73
073	001	028	LUIS MUÑOZ MARÍN	4.73
073	001	029	JUAN ANTONIO LAVALLEJA	4.73
073	001	030	JOSE GERVANCIO	4.73
073	001	031	FRANCISCO ANTONIO SELA	4.73
073	001	032	DEL POZO	4.73
073	001	033	EL AMANECER	4.73
073	001	034	TORIBIO LUZ URRIAGA	4.73
073	001	035	JUAN BAUTISTA	4.73
073	001	036	BUGAMBILIAS	4.73
073	001	037	JACARANDAS	4.73
073	001	038	RESTO DE LAS CALLES	4.73
COLONIA 002 CLUB CAMPESTRE				

073	002	001	PREDIOS CON FRENTE A LA CARRETERA (BOULEVARD VICENTE GUERRERO)	11.84
073	002	002	BUGAMBILIAS	4.73
073	002	003	JACARANDAS	4.73
073	002	004	CALLE 9	4.73
073	002	005	CALLE 10	4.73
073	002	006	CALLE 11	4.73
073	002	007	JOSE GERVASIO	4.73
073	002	008	RESTO DE LAS CALLES	4.73
COLONIA 003 FUENTES DEL MAUREL I Y II				
073	003	001	PREDIOS CON FRENTE A LA CARRETERA (BOULEVARD VICENTE GUERRERO)	11.84
073	003	002	RESTO DE LAS CALLES	4.73
COLONIA 004 CONDOMINIO CORAL				
073	004	001	PREDIOS CON FRENTE A LA CARRETERA (BOULEVARD VICENTE GUERRERO)	11.84
073	004	002	RESTO DE LAS CALLES	4.73
COLONIA 005 JACARANDAS Y ARBOLEDAS				
073	005	001	PREDIOS CON FRENTE A LA CARRETERA (BOULEVARD VICENTE GUERRERO)	11.84
073	005	002	RESTO DE LAS CALLES	4.73
COLONIA 006 7 DE JUNIO				
073	006	001	PREDIOS CON FRENTE A LA CARRETERA (BOULEVARD VICENTE GUERRERO)	11.84
073	006	002	RESTO DE LAS CALLES	4.73
COLONIA 007 CENTRAL DE ABASTOS				
073	007	001	PREDIOS CON FRENTE A LA CARRETERA (BOULEVARD VICENTE GUERRERO)	11.84
073	007	002	ZIHUATANEJO	4.73
073	007	003	TAXCO	4.73

073	007	004	OMETEPEC	4.73
073	007	005	IGUALA	4.73
073	007	006	CHILPANCINGO	4.73
073	007	007	INDUSTRIAL	4.73
073	007	008	EL QUEMADO	4.73
073	007	009	TEXTIL	4.73
073	007	010	RESTO DE LAS CALLES	4.73
SECTOR CATASTRAL 074				
COLONIA 001 LA LAJA				
074	001	001	AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES LADO NORTE Y SUR	11.84
074	001	002	6 DE ENERO	9.47
074	001	003	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (ACTUALMENTE CHILPANCINGO)	9.47
074	001	004	13 DE JUNIO	9.47
074	001	005	OMETEPEC	9.47
074	001	006	ANDADOR PONIENTE 1 (ACTUALMENTE ANDADOR DE JAZMINES)	7.10
074	001	007	ANDADOR PONIENTE 3 (ACTUALMENTE ANDADOR DEL NARDO)	7.10
074	001	008	ANDADOR PONIENTE 5 (ACTUALMENTE ANDADOR DE CLAVEL)	7.10
074	001	009	ANDADOR PONIENTE 7 (ACTUALMENTE ANDADOR DEL AGAPANDO)	7.10
074	001	010	ANDADOR PONIENTE 9 (ACTUALMENTE ANDADOR DEL CAPULIN)	7.10
074	001	011	ANDADOR PONIENTE 11 (ACTUALMENTE ANDADOR LOS MANGUES)	7.10
074	001	012	ANDADOR PONIENTE 13	7.10
074	001	013	ANDADOR PONIENTE 19	7.10
074	001	014	ESCALERA DE LOS TULIPANES	7.10
074	001	015	ESCALERA DE LOS LIRIOS	7.10

074	001	016	ESCALERA DE LOS ANTURIOS	7.10
074	001	017	ESCALERA DE LAS AZUCENAS	7.10
074	001	018	ESCALERA PONIENTE 9	7.10
074	001	019	ESCALERA PONIENTE 11	7.10
074	001	020	ESCALERA PONIENTE 13	7.10
074	001	021	ANDADOR SUR 1 (ACTUALMENTE ESCALERA DE EBANO)	7.10
074	001	022	ANDADOR SUR 2 (ACTUALMENTE ANDADOR DEL ALAMO)	7.10
074	001	023	ANDADOR SUR 3 (ACTUALMENTE ANDADOR DEL ENCINO)	7.10
074	001	024	ANDADOR SUR 4 (ACTUALMENTE ANDADOR DEL LIMON)	7.10
074	001	025	ANDADOR PROLONGACION SUR 4 (ACTUALMENTE ANDADOR DEL CIPRES)	7.10
074	001	026	ANDADOR SUR 5 (ACTUALMENTE ANDADOR DEL PERAL)	7.10
074	001	027	ANDADOR SUR 6 (ACTUALMENTE ANDADOR DEL OLMO)	7.10
074	001	028	ANDADOR SUR 7 (ACTUALMENTE ANDADOR DEL NOGAL)	7.10
074	001	029	ANDADOR SUR 8 (ACTUALMENTE ANDADOR DEL DURAZNO)	7.10
074	001	030	ANDADOR SUR 9 (ACTUALMENTE ANDADOR DEL TRUENO)	7.10
074	001	031	ANDADOR SUR 10 (ACTUALMENTE ANDADOR DEL HULE)	7.10
074	001	032	ANDADOR PROLONGACION SUR 10 (ACTUALMENTE ANDADOR EL ROBLE)	7.10
074	001	033	ANDADOR SUR 11 (ACTUALMENTE ANDADOR DEL AHUEHUETE)	7.10
074	001	034	ANDADOR SUR 12 (ACTUALMENTE ANDADOR DEL LAUREL)	7.10
074	001	035	ANDADOR SUR 13 (ACTUALMENTE ANDADOR DEL SAUCE)	7.10
074	001	036	ANDADOR SUR 15 (ACTUALMENTE ANDADOR DE LAS MORAS)	7.10
074	001	037	ANDADOR SUR 16 (ACTUALMENTE ANDADOR DEL PINO)	7.10
074	001	038	ANDADOR SUR 17 (ACTUALMENTE ANDADOR DEL CEDRO)	7.10
074	001	039	ANDADOR SUR 18 (ACTUALMENTE ANDADOR DEL EBANO)	7.10
074	001	040	ANDADOR SUR 19 (ACTUALMENTE ANDADOR DEL ROBLE)	7.10
074	001	041	ANDADOR SUR 20 (ACTUALMENTE ANDADOR LOS CEREZOS)	7.10

074	001	042	ARROYO DE LOS MANGOS	7.10
074	001	043	ANDADOR ORIENTE 1	7.10
074	001	044	ANDADOR ORIENTE 3	7.10
074	001	045	ANDADOR ORIENTE 5	7.10
074	001	046	ANDADOR ORIENTE 7	7.10
074	001	047	ANDADOR ORIENTE 9 (ACTUALMENTE ESCALERA DEL GERANIO)	7.10
074	001	048	ANDADOR ORIENTE 11 (ACTUALMENTE ESCALERAS DE LAS TULIAS)	7.10
074	001	049	ANDADOR AMPLIACION ORIENTE 11 (ACTUALMENTE ANDADOR DE LAS HIGERAS)	7.10
074	001	050	DE LA ERMITA	7.10
SECTOR CATASTRAL 075				
COLONIA 001 LA LAJA NORTE				
075	001	001	AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES	11.84
075	001	002	LA VICTORIA (TAMBIEN CONOCIDA COMO GUSTAVO DIAZ ORDAZ)	9.47
075	001	003	ANDADOR NORTE 1 (ACTUALMENTE ANDADOR DE LAS JACARANDAS)	7.10
075	001	004	ANDADOR NORTE 2 (ACTUALMENTE ANDADOR DE LAS ACACIAS)	7.10
075	001	005	ANDADOR NORTE 3	7.10
075	001	006	ANDADOR NORTE 4 (ACTUALMENTE AVENIDA DE LAS PALMAS)	7.10
075	001	007	ANDADOR NORTE 4-A (ACTUALMENTE ANDADOR DEL SABINO)	7.10
075	001	008	ANDADOR NORTE 5 (ACTUALMENTE ANDADOR DE LOS OLIVOS)	7.10
075	001	009	ANDADOR NORTE 6 (ACTUALMENTE ANDADOR DE LAS TABACHINES)	7.10
075	001	010	ANDADOR NORTE 7 (ACTUALMENTE ANDADOR DE LOS CRISANTEMOS)	7.10
075	001	011	ANDADOR NORTE 8 (ACTUALMENTE ESCALERA DEL ALCATRAZ)	7.10
075	001	012	ANDADOR NORTE 9 (ACTUALMENTE ANDADOR DE LOS ABETOS)	7.10
075	001	013	ANDADOR NORTE 10 (ACTUALMENTE ANDADOR DE ESCALERA DEL CASTAÑO)	7.10
075	001	014	ANDADOR NORTE 11 (ACTUALMENTE ANDADOR DE LOS NARANJOS)	7.10

075	001	015	ANDADOR NORTE 12 (ACTUALMENTE ANDADOR DE LOS ALMENDROS)	7.10
075	001	016	ANDADOR NORTE 13 (ACTUALMENTE ANDADOR DE LOS MANZANOS)	7.10
075	001	017	ANDADOR DE ESCALERAS HELIOTROPO	7.10
075	001	018	ANDADOR ORIENTE 2 (ACTUALMENTE ANDADOR ARROYO DEL TAMARINDO)	7.10
075	001	019	ANDADOR ORIENTE 4 (ACTUALMENTE ANDADOR ARROYO DE LOS COCOS)	7.10
075	001	020	ANDADOR ORIENTE 6 (ACTUALMENTE AND. DE ESCALERA DE LA MADRE SELVA)	7.10
075	001	021	ANDADOR ORIENTE 8 (ACTUALMENTE AND. DE ESCALERA DEL NARDO)	7.10
075	001	022	ANDADOR ORIENTE 10 (ACTUALMENTE AND. DE ESCALERA DEL CLAVEL)	7.10
075	001	023	ANDADOR ORIENTE 12 (ACTUALMENTE AND. DE ESCALERA DEL AGAPANDO)	7.10
075	001	024	ANDADOR ORIENTE 14 (ACTUALMENTE AND. DE ESCALERA DEL GERANIO)	7.10
075	001	025	ANDADOR ORIENTE 16 (ACTUALMENTE AND. DE ESCALERA DE LAS ORTENCIAS)	7.10
075	001	026	ANDADOR ORIENTE 18 (ACTUALMENTE AND. DE ESCALERA DE LAS ROSAS)	7.10
075	001	027	ANDADOR ORIENTE 20 (ACTUALMENTE AND. DE ESCALERA DE LAS DALIAS)	7.10
075	001	028	ANDADOR ORIENTE 22 (ACTUALMENTE AND. DE ESCALERA MAGNOLIAS)	7.10
075	001	029	ANDADOR ORIENTE 24	7.10
075	001	030	ANDADOR ORIENTE 26 (ACTUALMENTE AND. DE ESCALERA LAS VIOLETAS)	7.10
075	001	031	ANDADOR ORIENTE 28 (ACTUALMENTE AND. DE ESCALERA DE LAS GARDENIAS)	7.10
075	001	032	ANDADOR PONIENTE 2 (ACTUALMENTE ARROYO DE LOS ARRAÑALES)	7.10
075	001	033	ANDADOR PONIENTE 4 (ACTUALMENTE ANDADOR S/N)	7.10
075	001	034	ANDADOR PONIENTE 6 (ACTUALMENTE ESCALERA DE LAS AMAPOLA)	7.10
075	001	035	ANDADOR PONIENTE 8 (ACTUALMENTE ARROYO DE LOS MANGLES)	7.10

075	001	036	ANDADOR PONIENTE 10 (ACTUALMENTE ARROYO)	7.10
075	001	037	ANDADOR PONIENTE 11	7.10
075	001	038	ANDADOR PONIENTE 12 (ACTUALMENTE ESCALERA DE LAS MARGARITAS)	7.10
075	001	039	ANDADOR PONIENTE 14 (ACTUALMENTE ESCALERA DE LAS GLADIOLAS)	7.10
075	001	040	ANDADOR PONIENTE 16 (ACTUALMENTE ESCALERA DE LAS BEGONIAS)	7.10
075	001	041	ANDADOR PONIENTE 18 (ACTUALMENTE ESCALERA DE LAS MARGARITAS)	7.10
075	001	042	ANDADOR CANAL	7.10
075	001	043	RESTO DE LAS CALLES	7.10
COLONIA 002 BUROCRATAS				
075	002	001	AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES	11.84
075	002	002	AVENIDA SECCION REGIONAL No. 5	9.47
075	002	003	AVENIDA SECCION REGIONAL	9.47
075	002	004	LOPEZ PORTILLO	9.47
075	002	005	TOPOGRAFO	9.47
075	002	006	DIBUJANTE	9.47
075	002	007	INSPECTOR	9.47
075	002	008	DEL SINDICATO	9.47
075	002	009	AZALEAS	9.47
075	002	010	ORQUIDEA	9.47
075	002	011	DEL ADMINISTRATIVO	9.47
075	002	012	ALEJANDRO LOPEZ	9.47
075	002	013	RASTRILLADOR	9.47
075	002	014	RESTO DE LAS CALLES SIN PAVIMENTO Y SIN INFRAESTRUCTURA	7.10
COLONIA 003 EXCAMPO DE TIRO				
075	003	001	AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES	11.84

075	003	001	RESTO DE LAS CALLES	9.47
COLONIA 004 ALTA LAJA				
075	004	001	AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES	11.84
075	004	002	ABREDUL	9.47
075	004	003	LOPEZ CISNEROS	9.47
075	004	004	BEGONIAS	9.47
075	004	005	RESTO DE LAS CALLES	9.47
COLONIA 005 SOLIDARIDAD-BUOCRATAS				
075	005	001	AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES	11.84
075	005	002	JARDINERO	9.47
075	005	003	SECCIÓN REGIONAL 5	9.47
075	005	004	SECCIÓN REGIONAL	9.47
075	005	005	RESTO DE LAS CALLES	9.47
SECTOR CATASTRAL 076				
COLONIA 001 EL PROGRESO (UNIDAD HABITACIONAL HORNOS)				
076	001	001	PARA TODO EL FRACCIONAMIENTO " UNIDAD HABITACIONAL HORNOS "	9.47
076	001	002	AVENIDA MICHOACAN DE AV. CUAUHEMOC A CALLE CHIHUAHUA	11.84
076	001	003	VICENTE GUERRERO	9.47
076	001	004	CALLE 16	9.47
076	001	005	SONORA	9.47
076	001	006	MICHOACAN, DE CHIHUAHUA HASTA TERMINAR	9.47
076	001	007	CALLEJON LAZARO CARDENAS	9.47
076	001	008	ACAPULCO	9.47
076	001	009	ANDADOR LA PAZ	9.47
076	001	010	CALLEJON VICENTE GUERRERO	9.47
076	001	011	AVENIDA VICENTE GUERRERO	9.47
076	001	012	CALLE 1	9.47

076	001	013	CALLE 2	9.47
076	001	014	CALLE 3	9.47
076	001	015	CALLE 4	9.47
076	001	016	CALLE 5	9.47
076	001	017	CALLE 6	9.47
076	001	018	CALLE 7	9.47
076	001	019	CALLE 8	9.47
076	001	020	CALLE 9	9.47
SECTOR CATASTRAL 077				
COLONIA 001 EX-EJIDO DE SANTA CRUZ				
077	001	001	AVENIDA CONSTITUYENTES	14.20
077	001	002	AVENIDA REFORMA	9.47
077	001	003	AVENIDA DE LA RAZA	9.47
077	001	004	CALLE 13	7.10
077	001	005	CALLE 14	7.10
077	001	006	CALLE 15	7.10
077	001	007	CALLE 16	7.10
077	001	008	CERRADA DE REFORMA	7.10
077	001	009	CALLEJON ACAPULCO	7.10
077	001	010	CALLEJON MEXICO	7.10
077	001	011	CALLEJON FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA	7.10
077	001	012	AVENIDA LAZARO CARDENAS	7.10
077	001	013	MARTIRES ESCUDERO	7.10
077	001	014	SILVESTRE CASTRO	7.10
077	001	015	ANTONIA NAVA	7.10
077	001	016	LA PAZ	7.10
077	001	017	DEL POCHOTE	7.10

077	001	018	CERRADA DE HIDALGO	7.10
077	001	019	QUETZAL	7.10
077	001	020	ARROYO DE LA FABRICA	7.10
077	001	021	MIRADOR CAPIRE	7.10
077	001	022	ANDADOR MIRADOR	7.10
077	001	023	DEL RIO	7.10
077	001	024	ARROYO DEL CAMARON	7.10
077	001	025	AMADO NERVO	7.10
077	001	026	PANTEON VIEJO	7.10
077	001	027	DE LA PALMA	7.10
077	001	028	AVENIDA DE LAS CRUCES	7.10
077	001	029	PROLONGACION NIÑO PERDIDO	7.10
077	001	030	PLAN DE AYUTLA	7.10
077	001	031	13 DE FEBRERO	7.10
077	001	032	SANTA CRUZ	7.10
077	001	033	COMONFORT	7.10
077	001	034	CALLEJON SANTA CRUZ, DE LAS ANIMAS	7.10
077	001	035	ANDADOR POETA	7.10
077	001	036	LA PAROTA	7.10
077	001	037	JUAN N. ALVAREZ	7.10
077	001	038	BENITO JUAREZ	7.10
077	001	039	ALDAMA	7.10
077	001	040	CALLEJON JUAN N. ALVAREZ	7.10
077	001	041	AVENIDA MORELOS	7.10
077	001	042	AVENIDA PINO SUAREZ	7.10
077	001	043	INDEPENDENCIA	7.10
077	001	044	EMILIANO ZAPATA	7.10

077	001	045	FRANCISCO I. MADERO	7.10
077	001	046	AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS	7.10
077	001	047	CIRCUNVALACION	7.10
077	001	048	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	7.10
077	001	049	ANDADOR LA PAROTA	7.10
077	001	050	NICOLAS BRAVO	7.10
077	001	051	IGNACIO ZARAGOZA	7.10
077	001	052	CAMINO A PUEBLO NUEVO	7.10
077	001	053	CORREGIDORA	7.10
077	001	054	NIÑO ARTILLERO	7.10
077	001	055	ANDADOR NIÑO ARTILLERO	7.10
077	001	056	5 DE FEBRERO	7.10
077	001	057	ANDADOR DIVISION DEL NORTE	7.10
077	001	058	ANDADOR HEROES DEL 57	7.10
077	001	059	ALVARO OBREGON	7.10
077	001	060	FRANCISCO VILLA	7.10
077	001	061	LOS AMPAROS	7.10
077	001	062	AVENIDA CONEXIÓN PONIENTE ISOBARICA	7.10
077	001	063	RESTO DE LAS CALLES	7.10
COLONIA 002 CUAUHEMOC				
077	002	001	AVENIDA REFORMA	9.47
077	002	002	RESTO DE COLONIA	7.10
COLONIA 003 JUAN R. ESCUDERO				
077	003	001	AVENIDA VICENTE GUERRERO	7.10
077	003	002	AVENIDA MÉXICO	7.10
077	003	003	AVENIDA ACAPULCO	7.10
077	003	004	AVENIDA LAZARO CARDENAS	7.10

077	003	005	MARTIRES ESCUDERO	7.10
077	003	006	CALLE 13	7.10
077	003	007	CALLE 14	7.10
077	003	008	CALLE 15	7.10
077	003	009	CALLE 16	7.10
077	003	010	SILVESTRE CASTRO	7.10
077	003	011	CALLEJON SILVESTRE CASTRO	7.10
COLONIA 004 SILVESTRE CASTRO				
077	004	001	CALLE 16	7.10
077	004	002	CALLE 15	7.10
077	004	003	CRISANTEMOS	7.10
077	004	004	MANGOS	7.10
077	004	005	SOLIDARIDAD	7.10
077	004	006	AZUETA	7.10
COLONIA 005 SANTA CECILIA				
077	005	001	AVENIDA REFORMA	9.47
077	005	002	RESTO DE COLONIA	7.10
COLONIA 006 EL MIRADOR				
077	006	001	AVENIDA REFORMA	9.47
077	006	002	RESTO DE COLONIA	7.10
COLONIA 007 SANTA CRUZ				
077	007	001	AVENIDA REFORMA	9.47
077	007	002	RESTO DE COLONIA	7.10
SECTOR CATASTRAL 078				
COLONIA 001 EX-EJIDO DE SANTA CRUZ				
078	001	001	AVENIDA CONSTITUYENTES	14.20
078	001	002	AVENIDA REFORMA	9.47

078	001	003	CERRADA DE REFORMA	7.10
078	001	004	CALLEJON FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA	7.10
078	001	005	AVENIDA LAZARO CARDENAS	7.10
078	001	006	MARTIRES ESCUDERO	7.10
078	001	007	SILVESTE CASTRO	7.10
078	001	008	ANTONIA NAVA	7.10
078	001	009	LA PAZ	7.10
078	001	010	DEL POCHOTE	7.10
078	001	011	HIDALGO	7.10
078	001	012	CERRADA DE HIDALGO	7.10
078	001	013	QUETZAL	7.10
078	001	014	ARROYO DE LA FABRICA	7.10
078	001	015	MIRADOR CAPIRE	7.10
078	001	016	ANDADOR MIRADOR	7.10
078	001	017	DEL RIO	7.10
078	001	018	ARROYO DEL CAMARON	7.10
078	001	019	AMADO NERVO	7.10
078	001	020	PANTEON VIEJO	7.10
078	001	021	DE LA PALMA	7.10
078	001	022	AVENIDA DE LAS CRUCES	7.10
078	001	023	PROLONGACION NIÑO PERDIDO	7.10
078	001	024	PLAN DE AYUTLA	7.10
078	001	025	13 DE FREBRERO	7.10
078	001	026	COMONFORT	7.10
078	001	027	SANTA CRUZ	7.10
078	001	028	CALLEJON SANTA CRUZ	7.10
078	001	029	DE LAS ANIMAS	7.10

078	001	030	ANDADOR POETA	7.10
078	001	031	LA PAROTA	7.10
078	001	032	JUAN N. ALVAREZ	7.10
078	001	033	BENITO JUAREZ	7.10
078	001	034	ALDAMA	7.10
078	001	035	CALLEJON JUAN N. ALVAREZ	7.10
078	001	036	AVENIDA MORELOS	7.10
078	001	037	AVENIDA PINO SUAREZ	7.10
078	001	038	INDEPENDENCIA	7.10
078	001	039	AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS	7.10
078	001	040	CIRCUNVALACION	7.10
078	001	041	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	7.10
078	001	042	CALLEJON GUSTAVO DIAZ ORDAZ	8.10
078	001	043	ANDADOR LA PAROTA	7.10
078	001	044	NICOLAS BRAVO	7.10
078	001	045	CAMINO A PUEBLO NUEVO	7.10
078	001	046	CORREGIDORA	7.10
078	001	047	NIÑO ARTILLERO	7.10
078	001	048	ANDADOR NIÑO ARTILLERO	7.10
078	001	049	5 DE FEBRERO	7.10
078	001	050	ANDADOR DIVISION DEL NORTE	7.10
078	001	051	HEROES DEL 57	7.10
078	001	052	ALVARO OBREGON	7.10
078	001	053	IGNACIO ZARAGOZA	7.10
078	001	054	FRANCISCO VILLA	7.10
078	001	055	DE LOS AMPAROS	7.10
078	001	056	EMILIANO ZAPATA	7.10

078	001	057	FRANCISCO I. MADERO	7.10
078	001	058	AVENIDA CONEXIÓN PONIENTE ISOBARICA	7.10
078	001	059	AVENIDA CONSTITUYENTES	14.20
078	001	060	RESTO DE LAS CALLES Y ANDADORES	7.10
COLONIA 002 CUAUHTÉMOC				
078	002	001	AVENIDA REFORMA	9.47
078	002	002	RESTO DE COLONIA	7.10
COLONIA 003 JUAN R. ESCUDERO				
078	003	001	AVENIDA REFORMA	9.47
078	003	002	RESTO DE COLONIA	7.10
COLONIA 004 SILVESTRE CASTRO				
078	003	001	AVENIDA REFORMA	9.47
078	003	002	RESTO DE COLONIA	7.10
COLONIA 005 SANTA CECILIA				
078	004	001	AVENIDA REFORMA	9.47
078	004	002	RESTO DE COLONIA	7.10
COLONIA 006 EL MIRADOR				
078	005	001	AVENIDA REFORMA	9.47
078	005	002	RESTO DE LAS CALLES	7.10
COLONIA 007 SANTA CRUZ				
078	006	001	AVENIDA REFORMA	9.47
078	006	002	RESTO DE LAS CALLES	7.10
SECTOR CATASTRAL 079				
COLONIA 001 EX-EJIDO DE SANTA CRUZ				
079	001	001	AVENIDA CONSTITUYENTES	14.20
079	001	002	AVENIDA REFORMA	9.47
079	001	003	CERRADA DE REFORMA	7.10

079	001	004	CALLEJONES FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA	7.10
079	001	005	AVENIDA LAZARO CARDENAS	7.10
079	001	006	MARTIRES ESCUDERO	7.10
079	001	007	SILVESTRE CASTRO	7.10
079	001	008	ANTONIA NAVA	7.10
079	001	009	ISAURO POLANCO	7.10
079	001	010	NICOLAS BRAVO	7.10
079	001	011	RUBI	7.10
079	001	012	DEL HUESO	7.10
079	001	013	DIAMANTE	7.10
079	001	014	LIBERTAD	7.10
079	001	015	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	7.10
079	001	016	VICENTE GUERRERO	7.10
079	001	017	LERMA VICARIO	7.10
079	001	018	LA UNIDAD	7.10
079	001	019	CALLEJON MARTIRES ESCUDERO	7.10
079	001	020	CERRADA DE HIDALGO	7.10
079	001	021	QUETZAL	7.10
079	001	022	ARROYO DE LA FABRICA	7.10
079	001	023	MIRADOR CAPIRE	7.10
079	001	024	ANDADOR MIRADOR	7.10
079	001	025	DEL RIO	7.10
079	001	026	ARROYO DEL CAMARON	7.10
079	001	027	AMADO NERVO	7.10
079	001	028	PANTEON VIEJO	7.10
079	001	029	LA PALMA	7.10
079	001	030	AVENIDA DE LAS CRUCES	7.10

079	001	031	PROLONGACION NIÑO PERDIDO	7.10
079	001	032	PLAN DE AYUTLA	7.10
079	001	033	13 DE FEBRERO	7.10
079	001	034	COMONFORT	7.10
079	001	035	SANTA CRUZ	7.10
079	001	036	CALLEJON SANTA CRUZ	7.10
079	001	037	DE LAS ANIMAS	7.10
079	001	038	ANDADOR POETA	7.10
079	001	039	LA PAROTA	7.10
079	001	040	JUAN N. ALVAREZ	7.10
079	001	041	BENITO JUAREZ	7.10
079	001	042	ALDAMA.	7.10
079	001	043	CALLEJON JUAN N. ALVAREZ	7.10
079	001	044	AVENIDA MORELOS	7.10
079	001	045	AVENIDA PINO SUAREZ	7.10
079	001	046	INDEPENDENCIA	7.10
079	001	047	EMILIANO ZAPATA	7.10
079	001	048	FRANCISCO I. MADERO	7.10
079	001	049	AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS	7.10
079	001	050	CIRCUNVALACION	7.10
079	001	051	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	7.10
079	001	052	CALLEJON GUSTAVO DIAZ ORDAZ	7.10
079	001	053	ANDADOR LA PAROTA	7.10
079	001	054	NICOLAS BRAVO	7.10
079	001	055	IGNACIO ZARAGOZA	7.10
079	001	056	CAMINO A PUEBLO NUEVO	7.10
079	001	057	CORREGIDORA	7.10

079	001	058	NIÑO ARTILLERO	7.10
079	001	059	ANDADOR NIÑO ARTILLERO	7.10
079	001	060	5 DE FEBRERO	7.10
079	001	061	ANDADOR DIVISION DEL NORTE	7.10
079	001	062	ANDADOR HEROES DEL 57	7.10
079	001	063	ALVARO OBREGON	7.10
079	001	064	FRANCISCO VILLA	7.10
079	001	065	DE LOS AMPAROS	7.10
079	001	066	AVENIDA CONEXIÓN PONIENTE ISOBARICA	7.10
079	001	067	RESTO DE LAS CALLES	7.10
COLONIA 002 CUAUHTEMOC				
079	002	001	AVENIDA REFORMA	9.47
079	002	002	RESTO DE COLONIA	7.10
COLONIA 003 JUAN R. ESCUDERO				
079	003	001	AVENIDA REFORMA	9.47
079	003	002	RESTO DE COLONIA	7.10
COLONIA 004 SILVESTRE CASTRO				
079	004	001	AVENIDA REFORMA	9.47
079	004	002	RESTO DE COLONIA	7.10
COLONIA 005 SANTA CECILIA				
079	005	001	AVENIDA REFORMA	9.47
079	005	002	RESTO DE COLONIA	7.10
COLONIA 006 EL MIRADOR				
079	006	001	AVENIDA REFORMA	9.47
079	006	002	RESTO DE COLONIA	7.10
COLONIA 007 SANTA CRUZ				
079	007	001	AVENIDA REFORMA	9.47

079	007	001	RESTO DE COLONIA	7.10
SECTOR CATASTRAL 081				
COLONIA 001 BOCAMAR				
081	001	001	AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES	11.84
081	001	002	BRASIL	9.47
081	001	003	ARGENTINA	9.47
081	001	004	BOLIVIA	9.47
081	001	005	COLOMBIA	9.47
081	001	006	PARAGUAY	9.47
081	001	007	BELICE	9.47
081	001	008	BARRANQUILLA	9.47
081	001	009	VENEZUELA	9.47
081	001	010	PROLONGACIÓN LAUREL	9.47
081	001	011	SÓCRATES	9.47
081	001	012	CALLEJÓN AMATES	7.10
081	001	013	TRINIDAD Y TOBAGO	7.10
081	001	014	LIMONES	7.10
COLONIA 002 CAÑADA DEL LIMON				
081	002	001	AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES	11.84
081	002	002	OMETEPEC	7.10
081	002	003	DEL TALLER	7.10
081	002	004	RESTO DE LAS CALLES	7.10
COLONIA 003 DE LOS TRABAJADORES				
081	003	001	AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES	11.84
081	003	002	RESTO DE LAS CALLES	7.10
COLONIA 004 LEONARDO RODRÍGUEZ ALCÁINE				
081	004	001	AVENIDA SOLIDARIDAD	11.84

081	004	002	MORTEROS	9.47
081	004	003	CALLES CON INFRAESTRUCTURA Y URBANIZADA	9.47
081	004	004	CALLES SIN INFRAESTRUCTURA	7.10
COLONIA 005 OBRERA				
081	005	001	CALLES CON INFRAESTRUCTURA Y URBANIZADA	9.47
081	005	002	CALLES SIN INFRAESTRUCTURA	7.10
COLONIA 006 ALTAMIRA				
081	006	001	AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES	11.84
081	006	002	CALLES CON INFRAESTRUCTURA Y URBANIZADA	7.10
081	006	003	CALLES SIN INFRAESTRUCTURA	4.73
COLONIA 007 PERIODISTAS				
081	007	001	AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES	11.84
081	007	002	CALLES CON INFRAESTRUCTURA Y URBANIZADA	7.10
081	007	003	CALLES SIN INFRAESTRUCTURA	4.73
COLONIA 008 BARRANCA DE LA LAJA				
081	008	001	AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES	11.84
081	008	002	CALLES CON INFRAESTRUCTURA Y URBANIZADA	7.10
081	008	003	CALLES SIN INFRAESTRUCTURA	4.73
COLONIA 009 LOMAS DE LOS LIMONES				
081	009	001	CALLES CON INFRAESTRUCTURA Y URBANIZADA	7.10
081	009	002	CALLES SIN INFRAESTRUCTURA	4.73
COLONIA 010 ALIANZA POPULAR				
081	010	001	AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES	11.84
081	010	002	CALLES CON INFRAESTRUCTURA Y URBANIZADA	7.10
081	010	003	CALLES SIN INFRAESTRUCTURA	4.73
COLONIA 011 6 DE ENERO				
081	011	001	AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES	11.84

081	011	002	RESTO DE CALLES CON INFRAESTRUCTURA Y URBANIZADA	7.10
081	011	003	RESTO DE CALLES SIN INFRAESTRUCTURA	4.73
COLONIA 012 BUENA VISTA				
081	012	001	RESTO DE CALLES CON INFRAESTRUCTURA Y URBANIZADA	7.10
081	012	002	RESTO DE CALLES SIN INFRAESTRUCTURA	4.73
SECTOR CATASTRAL 082				
COLONIA 001 GRANJAS PAPAGAYO				
082	001	001	CARRETERA ACAPULCO - PINOTEPA NACIONAL.	4.73
082	001	002	SECCIÓN INTERIOR RESTO DE LAS CALLES	3.79
COLONIA 002 SAN PEDRO LAS PLAYAS				
082	002	001	CARRETERA ACAPULCO - PINOTEPA NACIONAL.	4.73
082	002	002	SECCIÓN INTERIOR RESTO DE LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 083				
COLONIA 001 PUNTA DIAMANTE				
083	001	001	ZONA FEDERAL MARITIMA	33.14
083	001	002	BOULEVARD CABO MARQUÉS	23.67
083	001	003	CONDOMINIO REAL DIAMANTE	23.67
083	001	004	CONDOMINIO LOS RISCOS	23.67
083	001	005	RESTO DE LAS CALLES	23.67
SECTOR CATASTRAL 084				
COLONIA 001 SECCION TRES VIDAS EN LA PLAYA				
084	001	001	ZONA FEDERAL MARITIMA	33.14
084	001	002	RESTO DE LAS CALLES	18.94
SECTOR CATASTRAL 085				
COLONIA 001 EXPO MUNDO IMPERIAL				
085	001	001	BOULEVARD DE LAS NACIONES UNIDAS	14.20
085	001	002	BOULEVARD A BARRA VIEJA	14.20

085	001	003	AVENIDA REVOLUCIÓN	14.20
COLONIA 002 PLAYA DIAMANTE SECCION AEROPUERTO				
085	002	001	BOULEVARD A BARRA VIEJA	14.20
085	002	002	AVENIDA REVOLUCIÓN	14.20
085	002	003	FRACCIONAMIENTO PUNTA CARACOL	14.20
085	002	004	CONDOMINIO PUERTA DIAMANTE	14.20
085	002	005	CONDOMINIO VIDAMAR RESIDENCIAL	14.20
085	002	006	CONDOMINIO PACÍFICO DIAMANTE	14.20
085	002	007	CONDOMINIO TERRASOL DIAMANTE	11.84
085	002	008	RESTO DE LAS CALLES EN ZONA INTERIOR	11.84
COLONIA 003 BOULEVARD A BARRA VIEJA, SECCION PLAYA				
085	003	001	ZONA FEDERAL MARITIMA	33.14
085	003	002	BOULEVARD A BARRA VIEJA	14.20
085	003	003	AVENIDA REVOLUCIÓN	14.20
COLONIA 004 DESARROLLOS CONDOMINALES SECCION PLAYA				
085	004	001	ZONA FEDERAL MARITIMA	33.14
085	004	002	BOULEVARD A BARRA VIEJA	14.20
085	004	003	AVENIDA REVOLUCIÓN	14.20
COLONIA 005 DESARROLLO PUENTE DEL MAR				
085	005	001	BOULEVARD A BARRA VIEJA	14.20
085	005	002	AVENIDA REVOLUCIÓN	14.20
085	005	003	CONDOMINIO PUENTE DEL MAR	14.20
COLONIA 006 SECCIÓN PLAYA				
085	006	001	ZONA FEDERAL MARITIMA	33.14
085	006	002	BOULEVARD A BARRA VIEJA	14.20
085	006	003	AVENIDA REVOLUCIÓN	14.20
COLONIA 007 SECCION INTERIOR HACIA EL AEROPUERTO				

085	007	001	DESARROLLO DREAM LAGOONS	14.20
085	007	002	TODOS LOS DESARROLLOS	14.20
COLONIA 008 ALFREDO V. BONFIL				
085	008	001	ZONA FEDERAL MARITIMA	33.14
085	008	002	BOULEVARD A BARRA VIEJA	14.20
085	008	003	AVENIDA REVOLUCIÓN	14.20
085	008	004	ALFREDO V. BONFIL	9.47
085	008	005	GALEANA	9.47
085	008	006	FRANCISCO I. MADERO	9.47
085	008	007	CARRANZA	9.47
085	008	008	IGNACIO M. ALTAMIRANO	9.47
085	008	009	NICOLAS BRAVO	9.47
085	008	010	VICENTE GUERRERO	9.47
085	008	011	CUAUHTÉMOC	9.47
085	008	012	HIDALGO	9.47
085	008	013	JUAN R. ESCUDERO	9.47
085	008	014	NIÑOS HEROES	9.47
085	008	015	ZARAGOZA	9.47
085	008	016	MORELOS	9.47
085	008	017	LÁZARO CÁRDENAS	9.47
085	008	018	EMILIANO ZAPATA	9.47
085	008	019	COSTERA BENITO JUÁREZ	9.47
COLONIA 009 CUQUITA MASSIEU				
085	009	001	CARRETERA A BARRA VIEJA	14.20
085	009	002	CARRETERA POTRERO-LOMAS DE CHAPULTEPEC	14.20
085	009	003	IRMA GUADALUPE ORTEGA	9.47
085	009	004	5 DE FEBRERO	9.47

085	009	005	LUIS DONALDO COLOSIO	9.47
085	009	006	YUCATAN	9.47
085	009	007	TABASCO	9.47
085	009	008	DEL MAR	9.47
085	009	009	RESTO DE LAS CALLES	9.47
COLONIA 010 PLAN DE LOS AMATES SECCION PLAYA LA GLORIA				
085	010	001	ZONA FEDERAL MARITIMA	33.14
085	010	002	CARRETERA A BARRA VIEJA	14.20
085	010	003	CARRETERA POTRERO-LOMAS DE CHAPULTEPEC	14.20
085	010	004	ZONA INTERMEDIA DE LOTES (SIN COLINDANCIA A CARRETERA Y SIN ZONA FEDERAL MARITIMA)	11.84
COLONIA 011 POBLADO DE PLAN DE LOS AMATES				
085	011	001	ZONA FEDERAL MARITIMA	33.14
085	011	002	CARRETERA A BARRA VIEJA	14.20
085	011	003	CARRETERA POTRERO-LOMAS DE CHAPULTEPEC	14.20
085	011	004	CONDominio PLAN DIAMANTE	15.20
085	011	005	CAMINO O CARRETERA PRINCIPAL QUE VA DE LA CARRETERA A BARRA VIEJA AL POBLADO DE PLAN DE LOS AMATES	11.84
085	011	006	LERDO DE TEJADA	9.47
085	011	007	CÓRDOBA	9.47
085	011	008	MONTERREY	9.47
085	011	009	SAN LUIS POTOSÍ	9.47
085	011	010	COLIMA	9.47
085	011	011	TAMPICO	9.47
085	011	012	MEXICALI	9.47
085	011	013	AGUASCALIENTES	9.47
085	011	014	SONORA	9.47

085	011	015	TUXPAN	9.47
085	011	016	PLAN DE AYALA	9.47
085	011	017	PICHO	9.47
085	011	018	VICENTE GUERRERO	9.47
085	011	019	CORREGIDORA	9.47
085	011	020	TABASCO	9.47
COLONIA 012 TRES VIDAS				
085	012	001	ZONA FEDERAL MARITIMA	33.14
085	012	002	CARRETERA A BARRA VIEJA	18.94
085	012	003	CARRETERA POTRERO-LOMAS DE CHAPULTEPEC	18.94
085	012	004	RESIDENCIAL TRES VIDAS COLINDANTE A ZONA FEDERAL MARÍTIMA	33.14
085	012	005	RESIDENCIAL TRES VIDAS ZONA INTERIOR SIN COLINDANCIA A ZONA FEDERAL MARITIMA	18.94
COLONIA 013 DESARROLLOS HABITACIONALES PLAN DE LOS AMATES				
085	013	001	CARRETERA A BARRA VIEJA	14.20
085	013	002	CARRETERA POTRERO-LOMAS DE CHAPULTEPEC	14.20
085	013	003	CONDOMINIO PUNTA MAR	9.47
085	013	004	CONDOMINIO PUERTA AL SOL	9.47
COLONIA 014 PLAYA ENCANTADA-EL PODRIDO SECCION SUR				
085	014	001	ZONA FEDERAL MARITIMA	14.20
085	014	002	CARRETERA A BARRA VIEJA	7.10
085	014	003	LOTES EN ZONA INTERIOR	4.73
COLONIA 015 PLAYA ENCANTADA-EL PODRIDO SECCION NORTE				
085	015	001	CARRETERA A BARRA VIEJA	7.10
085	015	002	LOTES EN ZONA INTERIOR	4.73
COLONIA 016 BARRA VIEJA SECCION SUR				
085	016	001	ZONA FEDERAL MARITIMA	14.20

085	016	002	CARRETERA A BARRA VIEJA	7.10
085	016	003	LOTES EN ZONA INTERIOR	4.73
COLONIA 017 BARRA VIEJA SECCION NORTE				
085	017	001	CARRETERA A BARRA VIEJA	7.10
085	017	002	LOTES EN ZONA INTERIOR	4.73
COLONIA 018 LOMAS DE CHAPULTEPEC				
085	018	001	CARRETERA ACAPULCO-PINOTEPA NAL.	4.73
085	018	002	RESTO DE LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 086				
COLONIA 001 PUERTO MARQUEZ				
086	001	001	ZONA FEDERAL MARITIMA	28.41
086	001	002	FRANJA DE 50 MTS. PARALELA A CARR. ESCENICA	14.20
086	001	003	ZONA INTERIOR	7.10
086	001	004	ZONA FEDERAL LAGUNA	7.10
086	001	005	ACCESO DE GLORIETA DE PUERTO MARQUEZ A PUERTO MARQUEZ	11.84
SECTOR CATASTRAL 087				
COLONIA 001 ZONA URBANA DE GARITA DE JUAREZ NORTE				
087	001	001	AVENIDA CUAUHEMOC	11.84
087	001	002	AVENIDA FARALLON DEL OBISPO	11.84
087	001	003	AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES	7.10
087	001	004	CARRETERA NACIONAL MEXICO – ACAPULCO, AMBOS SENTIDOS	7.10
087	001	005	RESTO DE CALLES EN ZONA INTERIOR DE LA COLONIA	7.10
COLONIA 002 VISTA HERMOSA				
087	002	001	AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES	11.84
087	002	002	JUAN ESCUTIA	7.10
087	002	003	RESTO DE LAS CALLES	7.10
SECTOR CATASTRAL 088				

COLONIA 001 ZONA URBANA DE GARITA DE JUAREZ NORTE				
088	001	001	AVENIDA CUAUHEMOC	11.84
088	001	002	AVENIDA FARALLON DEL OBISPO	11.84
088	001	003	AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES	7.10
088	001	004	CARRETERA NACIONAL MEXICO – ACAPULCO	7.10
088	001	005	RESTO DE CALLES ZONA INTERIOR DE LA COLONIA	7.10
COLONIA 002 VISTA HERMOSA				
088	002	001	AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES	11.84
088	002	002	JUAN ESCUTIA	7.10
088	002	003	CALLES Y ANDADORES URBANIZADOS Y CON INFRAESTRUCTURA	7.10
088	002	004	RESTO DE LAS CALLES SIN URBANIZAR	7.10
SECTOR CATASTRAL 090				
COLONIA 001 PALMA SOLA				
090	001	001	AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES	11.84
090	001	002	ISAURO POLANCO (FOVISSSTE)	7.10
090	001	003	ANDADOR CONSULADO	7.10
090	001	004	DE LAS ESTACAS	7.10
090	001	005	DEL HUESO	7.10
090	001	006	CAMINO A PALMA SOLA	7.10
090	001	007	CALLEJON DEL DIAMANTE	7.10
090	001	008	RESTO DE LAS CALLES	7.10
SECTOR CATASTRAL 091				
COLONIA 001 20 DE NOVIEMBRE				
091	001	001	CARRETERA NACIONAL MEXICO-ACAPULCO	9.47
091	001	002	VICENTE GUERRERO	7.10
091	001	003	FRANCISCO I. MADERO	7.10

091	001	004	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	7.10
091	001	005	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	7.10
091	001	006	ADOLFO LOPEZ MATEOS	7.10
091	001	007	JOSE MARIA PINO SUAREZ	7.10
091	001	008	DIVISIÓN DEL NORTE	7.10
091	001	009	MARIANO ESCOBEDO	7.10
091	001	010	OBRERO MUNDIAL	7.10
091	001	011	INSURGENTES	7.10
091	001	012	BENITO JUAREZ	7.10
091	001	013	PRIMER CONGRESO DE ANAHUAC	7.10
091	001	014	JUAN R. ESCUDERO	7.10
091	001	015	PRESA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	7.10
091	001	016	CHAMIZAL	7.10
091	001	017	A. I. RODRIGUEZ	7.10
091	001	018	CORREGIDORA	7.10
091	001	019	BELISARIO DOMINGUEZ	7.10
091	001	020	INDEPENDENCIA	7.10
091	001	021	RESTO DE CALLES Y ANDADORES	7.10
COLONIA 002 DEL PACIFICO				
091	002	001	AVENIDA VISTA HERMOSA	7.10
091	002	002	DE LAS CUMBRES	7.10
091	002	003	AVENIDA RANCHO ACAPULCO (ANTERIORMENTE DURANGO)	9.47
091	002	004	LOS ANGELES	7.10
091	002	005	ANDADORES	4.73
091	002	006	RESTO DE LAS CALLES	7.10
SECTOR CATASTRAL 092				

COLONIA 001 CENTRO VACACIONAL DE ELECTRICISTAS (CIUDAD RENACIMIENTO)				
092	001	001	BOULEVARD VICENTE GUERRERO	11.84
092	001	002	INFIERNILLO	7.10
092	001	003	RESTO DE LAS CALLES INTERIORES	4.73
SECTOR CATASTRAL 093				
COLONIA 001 EL COLOSO				
093	001	001	CARRETERA CAYACO-PUERTO MARQUES	7.10
093	001	002	AVENIDA GRAN VÍA COLOSO	4.73
093	001	003	AVENIDA DE LAS TORRES	4.73
093	001	004	AVENIDA TECNOLOGICO	4.73
093	001	005	AVENIDA PICACHO	4.73
093	001	006	PASEO DE LOS EUROPEOS	4.73
093	001	007	CON INFRAESTRUCTURA Y URBANIZADA ZONA INTERIOR	4.73
093	001	008	VIALIDADES SIN URBANIZAR Y SIN INFRAESTRUCTURA	3.79
COLONIA 002 ALTOS DEL MARQUES				
093	002	001	VIALIDADES CON INFRAESTRUCTURA Y URBANIZADA	4.73
093	002	002	VIALIDADES SIN URBANIZAR Y SIN INFRAESTRUCTURA	3.79
SECTOR CATASTRAL 094				
COLONIA 001 EL JARDÍN SECCIÓN "A" PALMAS				
094	001	001	CARRETERA ACAPULCO-ZIHUATANEJO	7.10
094	001	002	AVENIDA PALMAS	7.10
094	001	003	ISOBARICA	4.73
094	001	004	CHARAPOS	4.73
094	001	005	CHIRIMOLLAS	4.73
094	001	006	FLAMBOLLANES	4.73
094	001	007	CRISANTEMOS, CRISANTEMOS I Y CRISANTEMOS II	4.73
094	001	008	CIRUELOS	4.73

094	001	009	OZANCAN	4.73
094	001	010	GUAYACANES	4.73
094	001	011	ICACOS	4.73
094	001	012	GROSELLOS	4.73
094	001	013	JACARANDAS	4.73
094	001	014	GUANABANOS	4.73
094	001	015	ANDADOR CAMELIA	4.73
094	001	016	ANDADOR CHICOZAPOTE	4.73
094	001	017	ANDADOR CAFETAS	4.73
094	001	018	ANDADOR CHABACANO	4.73
094	001	019	ANDADOR GESYARINAS	4.73
094	001	020	CHIRIMOLLA	4.73
094	001	021	CAMELIAS	4.73
094	001	022	HUAMUCHIL	4.73
094	001	023	LLORONES	4.73
094	001	024	HUARAPOS	4.73
094	001	025	JACARANDAS	4.73
094	001	026	GROCELLAS	4.73
094	001	027	LILAS	4.73
094	001	028	CRISANTEMOS	4.73
094	001	029	ZARSALES	4.73
094	001	030	GUAYACANES	4.73
094	001	031	ZAZAMILES	4.73
094	001	032	ERASMO	4.73
094	001	033	ANONAS	4.73
094	001	034	GRANADAS	4.73
094	001	035	BOCOTES	4.73

094	001	036	PALMAS	4.73
094	001	037	CAOBAS	4.73
094	001	038	DURAZNOS	4.73
094	001	039	OZALAN	4.73
094	001	040	CARDOS	4.73
094	001	041	TAMARINDO	4.73
094	001	042	EBANOS	4.73
094	001	043	BOCOTES I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX.	4.73
094	001	044	ANONAS	4.73
094	001	045	GRANADOS	4.73
094	001	046	CAOBA I Y II	4.73
094	001	047	CAMELIA I Y II	4.73
094	001	048	DURAZNOS IV	4.73
094	001	049	ANDADOR MANDARIN	4.73
094	001	050	ANDADOR MARAÑONA	4.73
094	001	051	ANDADOR PITALLAS	4.73
094	001	052	OZALAM Y OZALAM I	4.73
094	001	053	CAFETOS, CAFETOS I Y CAFETOS II	4.73
094	001	054	CHABACANOS	4.73
094	001	055	CASUARINAS	4.73
094	001	056	CUAREMOS	4.73
094	001	057	CHIRIMOYOS	4.73
094	001	058	LINOS	4.73
094	001	059	CHAYOTES	4.73
094	001	060	CANELAS	4.73
094	001	061	GUAMUCHIL	4.73
094	001	062	TEPOZANES	4.73

094	001	063	ENCINOS	4.73
094	001	064	HUIZACHES	4.73
094	001	065	RETORNO	4.73
094	001	066	GIRASOLES	4.73
094	001	067	GROSELLOS	4.73
094	001	068	CIRUELOS	4.73
094	001	069	GUAYACANES	4.73
094	001	070	GUANABANOS	4.73
094	001	071	ICACOS, ICACOS I E ICACOS II	4.73
094	001	072	CEREZOS	4.73
094	001	073	RESTO DE LAS CALLES	4.73
SECTOR CATASTRAL 095				
COLONIA 001 EL JARDIN SECCIÓN "B" MANGOS				
095	001	001	CARRETERA ACAPULCO-ZIHUATANEJO	7.10
095	001	002	AVENIDA MANGOS	7.10
095	001	003	AVENIDA JARDIN	4.73
095	001	004	AVENIDA PALMAS	4.73
095	001	005	COLORINES	4.73
095	001	006	CIPRES	4.73
095	001	007	CEDROS	4.73
095	001	008	JACARANDAS	4.73
095	001	009	OLMOS	4.73
095	001	010	PIRACANTOS	4.73
095	001	011	PIÑONES	4.73
095	001	012	POPLES	4.73
095	001	013	CIRUELOS	4.73
095	001	014	COCOTEROS, COCOTEROS I, COCOTEROS II, COCOTEROS III,	4.73

			COCOTEROS IV, COCOTEROS V Y COCOTEROS VI	
095	001	015	OLIVOS	4.73
095	001	016	TULES	4.73
095	001	017	OCOTES	4.73
095	001	018	MEMBRILLOS	4.73
095	001	019	NISPEROS, NISPEROS I, NISPEROS II, NISPEROS III Y NISPEROS IV	4.73
095	001	020	MIMOSAS, MIMOSAS I , MIMOSAS II, MIMOSAS III, MIMOSAS IV, MIMOSAS V Y MIMOSAS VI	4.73
095	001	021	MAMEYES Y MAMEYES I	4.73
095	001	022	CAPULINES	4.73
095	001	023	AHUEHUETES	4.73
095	001	024	RESTO DE CALLES Y ANDADORES	4.73
SECTOR CATASTRAL 096				
COLONIA 001 EL JARDIN SECCIÓN "C" AZTECA				
096	001	001	CARRETERA ACAPULCO-ZIHUATANEJO	7.10
096	001	002	AVENIDA	4.73
096	001	003	CALLES	4.73
096	001	004	ANDADORES	4.73
096	001	005	AVENIDA LOS ALMENDROS	4.73
096	001	006	BAMBUES	4.73
096	001	007	SAUCOS	4.73
096	001	008	AYACAHUITES	4.73
096	001	009	AGUACATES	4.73
096	001	010	ANDADOR ACASIAS	4.73
096	001	011	AJENJOS	4.73
096	001	012	RESTO DE LAS CALLES	4.73
COLONIA 002 REFORMA				

096	002	001	CARRETERA ACAPULCO-ZIHUATANEJO	7.10
096	002	002	RESTO DE LAS CALLES	4.73
COLONIA 003 PITAYOS				
096	003	001	CARRETERA ACAPULCO-ZIHUATANEJO	7.10
096	003	002	RESTO DE LAS CALLES	4.73
COLONIA 004 PARAISO ESCONDIDO				
096	004	001	CARRETERA ACAPULCO-ZIHUATANEJO	7.10
096	004	002	RESTO DE LAS CALLES	4.73
COLONIA 005 NUEVA JERUSALEN				
096	005	001	CARRETERA ACAPULCO-ZIHUATANEJO	7.10
096	005	002	RESTO DE LAS CALLES	4.73
COLONIA 006 ROCA DE ORO				
096	006	001	CARRETERA ACAPULCO-ZIHUATANEJO	7.10
096	006	002	RESTO DE LAS CALLES	4.73
COLONIA 007 ANGEL AGUIRRE				
096	007	001	CARRETERA ACAPULCO-ZIHUATANEJO	7.10
096	007	002	RESTO DE LAS CALLES	4.73
COLONIA 008 CAMBIO XXI				
096	008	001	CARRETERA ACAPULCO-ZIHUATANEJO	7.10
096	008	002	RESTO DE LAS CALLES	4.73
COLONIA 009 AMPLIACION ANGEL AGUIRRE				
096	009	001	CARRETERA ACAPULCO-ZIHUATANEJO	7.10
096	009	002	RESTO DE LAS CALLES	4.73
SECTOR CATASTRAL 097				
COLONIA 001 PIE DE LA CUESTA ZONA I Y II				
097	001	001	AVENIDA CALZADA PIE DE LA CUESTA (CARRETERA ACAPULCO-ZIHUATANEJO)	4.73

097	001	002	COLINDANTES A ZONA FEDERAL MARITIMA	11.84
097	001	003	RESTO DE LAS CALLES	4.73
COLONIA 002 MIRAMAR				
097	002	001	AVENIDA CALZADA PIE DE LA CUESTA (CARRETERA ACAPULCO-ZIHUATANEJO)	4.73
097	002	002	CALLES CON INFRAESTRUCTURA Y URBANIZADA	4.73
097	002	003	CALLES SIN URBANIZAR Y SIN INFRAESTRUCTURA	4.73
COLONIA 003 SAN ISIDRO				
097	003	001	AVENIDA CALZADA PIE DE LA CUESTA (CARRETERA ACAPULCO-ZIHUATANEJO)	4.73
097	003	002	AVENIDA PRINCIPAL	4.73
097	003	003	LA LAJA	4.73
097	003	004	RESTO DE CALLES CON INFRAESTRUCTURA Y URBANIZADA	4.73
097	003	005	RESTO DE CALLES SIN URBANIZAR Y SIN INFRAESTRUCTURA	4.73
COLONIA 004 PEDREGOSO				
097	004	001	AVENIDA CALZADA PIE DE LA CUESTA (CARRETERA ACAPULCO-ZIHUATANEJO)	4.73
097	004	002	AVENIDA PRINCIPAL	4.73
097	004	003	CALLES CON INFRAESTRUCTURA Y URBANIZADA	4.73
097	004	004	CALLES SIN URBANIZAR Y SIN INFRAESTRUCTURA	4.73
SECTOR CATASTRAL 098				
COLONIA 001 PIE DE LA CUESTA ZONA I Y II				
098	001	001	AVENIDA CALZADA PIE DE LA CUESTA (CARRETERA ACAPULCO-ZIHUATANEJO)	4.73
098	001	002	CARRETERA PIE DE LA CUESTA A LA BASE AEREA MILITAR AMBOS LADOS (SIN ZONA FEDERAL MARÍTIMA)	4.73
098	001	003	COLINDANTES A ZONA FEDERAL MARITIMA	11.84
098	001	004	RESTO DE LAS CALLES	4.73
COLONIA 002 MIRAMAR				

098	002	001	AVENIDA CALZADA PIE DE LA CUESTA (CARRETERA ACAPULCO- ZIHUATANEJO)	4.73
098	002	002	CALLES CON INFRAESTRUCTURA Y URBANIZADA	4.73
098	002	003	CALLES SIN URBANIZAR Y SIN INFRAESTRUCTURA	4.73
COLONIA 003 SAN ISIDRO				
098	003	001	AVENIDA CALZADA PIE DE LA CUESTA (CARRETERA ACAPULCO- ZIHUATANEJO)	4.73
098	003	002	AVENIDA PRINCIPAL	4.73
098	003	003	LA LAJA	4.73
098	003	004	CALLES CON INFRAESTRUCTURA Y URBANIZADA	4.73
098	003	005	CALLES SIN URBANIZAR Y SIN INFRAESTRUCTURA	4.73
COLONIA 004 PEDREGOSO				
098	004	001	AVENIDA CALZADA PIE DE LA CUESTA (CARRETERA ACAPULCO- ZIHUATANEJO)	4.73
098	004	002	AVENIDA PRINCIPAL	4.73
098	004	003	CALLES CON INFRAESTRUCTURA Y URBANIZADA	4.73
098	004	004	CALLES SIN URBANIZAR Y SIN INFRAESTRUCTURA	4.73
SECTOR CATASTRAL 099				
COLONIA 001 LAS CRUCES				
099	001	001	BOULEVARD VICENTE GUERRERO (ANTERIORMENTE J. LÓPEZ PORTILLO)	11.84
099	001	002	CARRETERA ACAPULCO-PINOTEPA NAL.	7.10
099	001	003	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS (CARRETERA LAS CRUCES-CAYACO)	7.10
099	001	004	DE LAS CRUCES	3.79
099	001	005	20 DE NOVIEMBRE	3.79
099	001	006	NARVARTE	3.79
099	001	007	LA CUMBRE	3.79
099	001	008	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	3.79
099	001	009	MONTES DE OCA	3.79

099	001	010	RESTO DE LAS CALLES	3.79
COLONIA 002 LOMA LARGA				
099	002	001	CARRETERA ACAPULCO-PINOTEPA NAL.	7.10
099	002	002	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS (CARRETERA LAS CRUCES-CAYACO)	7.10
099	002	003	RESTO DE LAS CALLES	3.79
COLONIA 003 AMIN ZARUR MENEZ				
099	003	001	CARRETERA ACAPULCO-PINOTEPA NAL.	7.10
099	003	002	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS (CARRETERA LAS CRUCES-CAYACO)	7.10
099	003	003	RESTO DE LAS CALLES	3.79
COLONIA 004 MIGUEL DE LA MADRID				
099	004	001	CARRETERA ACAPULCO-PINOTEPA NAL.	7.10
099	004	002	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS (CARRETERA LAS CRUCES-CAYACO)	7.10
099	004	003	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS (CARRETERA LAS CRUCES-CAYACO)	7.10
099	004	004	RESTO DE LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 100				
COLONIA 001 MIGUEL HIDALGO				
100	001	001	CARRETERA ACAPULCO-PINOTEPA NAL.	7.10
100	001	002	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS (CARRETERA LAS CRUCES-CAYACO)	7.10
100	001	003	RESTO DE LAS CALLES	3.79
COLONIA 002 PRIMERO DE MAYO Y AMPLIACION				
100	002	001	CARRETERA ACAPULCO-PINOTEPA NAL.	7.10
100	002	002	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS (CARRETERA LAS CRUCES-CAYACO)	7.10
100	002	003	RESTO DE LAS CALLES	3.79
COLONIA 003 AMPLIACION MIGUEL HIDALGO				
100	003	001	CARRETERA ACAPULCO-PINOTEPA NAL.	7.10
100	003	002	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS (CARRETERA LAS CRUCES-CAYACO)	7.10

100	003	003	RESTO DE LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 101				
COLONIA 001 NIÑOS HEROES SECCIONES "A" Y "B"				
101	001	001	CARRETERA ACAPULCO-PINOTEPA NAL.	7.10
101	001	002	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS (CARRETERA LAS CRUCES-CAYACO)	7.10
101	001	003	RESTO DE LAS CALLES	3.79
COLONIA 002 1° DE MAYO				
101	002	001	CARRETERA ACAPULCO-PINOTEPA NAL.	7.10
101	002	002	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS (CARRETERA LAS CRUCES-CAYACO)	7.10
101	002	003	CARRETERA VIEJA LAS CRUCES	7.10
101	002	004	MOLINO EL REY	3.79
101	002	005	JUAN ESCUTIA	3.79
101	002	006	PLAN DE AYUTLA	3.79
101	002	007	XICOTENCATL	3.79
101	002	008	AGUSTIN MELGAR	3.79
101	002	009	CASTULO GARCIA	3.79
101	002	010	18 DE MARZO	3.79
101	002	011	LOS REYES	3.79
101	002	012	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	3.79
101	002	013	LOS INSURGENTES	3.79
101	002	014	VICENTE GUERRERO	3.79
101	002	015	LAS PAROTAS	3.79
101	002	016	BENITO JUAREZ	3.79
101	002	017	MIGUEL DE LA MADRID	3.79
101	002	018	HERMENEGILDO GALEANA	3.79
101	002	019	PLAN DE AYALA	3.79
101	002	020	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	3.79

101	002	021	ARTEAGA	3.79
101	002	022	REFORMA AGRARIA	3.79
101	002	023	CALLES SIN PAVIMENTO Y SIN INFRAESTRUCTURA	3.79
COLONIA 003 LÁZARO CARDENAS				
101	003	001	CARRETERA ACAPULCO-PINOTEPA NAL.	7.10
101	003	002	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS (CARRETERA LAS CRUCES-CAYACO)	7.10
101	003	003	CARRETERA VIEJA LAS CRUCES	7.10
101	003	004	MOLINO EL REY	3.79
101	003	005	JUAN ESCUTIA	3.79
101	003	006	PLAN DE AYUTLA	3.79
101	003	007	XICOTENCATL	3.79
101	003	008	AGUSTIN MELGAR	3.79
101	003	009	CASTULO GARCIA	3.79
101	003	010	18 DE MARZO	3.79
101	003	011	LOS REYES	3.79
101	003	012	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	3.79
101	003	013	LOS INSURGENTES	3.79
101	003	014	VICENTE GUERRERO	3.79
101	003	015	LAS PAROTAS	3.79
101	003	016	BENITO JUAREZ	3.79
101	003	017	MIGUEL DE LA MADRID	3.79
101	003	018	HERMENEGILDO GALEANA	3.79
101	003	019	PLAN DE AYALA	3.79
101	003	020	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	3.79
101	003	021	ARTEAGA	3.79
101	003	022	REFORMA AGRARIA	3.79

101	003	023	RESTO DE LAS CALLES SIN PAVIMENTO Y SIN INFRAESTRUCTURA	3.79
COLONIA 004 MIGUEL DE LA MADRID				
101	004	001	CARRETERA ACAPULCO-PINOTEPA NAL.	7.10
101	004	002	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS (CARRETERA LAS CRUCES-CAYACO)	7.10
101	004	003	CARRETERA VIEJA LAS CRUCES	7.10
101	004	004	MOLINO EL REY	3.79
101	004	005	JUAN ESCUTIA	3.79
101	004	006	PLAN DE AYUTLA	3.79
101	004	007	XICOTENCATL	3.79
101	004	008	AGUSTIN MELGAR	3.79
101	004	009	CASTULO GARCIA	3.79
101	004	010	18 DE MARZO	3.79
101	004	011	LOS REYES	3.79
101	004	012	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	3.79
101	004	013	LOS INSURGENTES	3.79
101	004	014	VICENTE GUERRERO	3.79
101	004	015	LAS PAROTAS	3.79
101	004	016	BENITO JUAREZ	3.79
101	004	017	MIGUEL DE LA MADRID	3.79
101	004	018	HERMENEGILDO GALEANA	3.79
101	004	019	PLAN DE AYALA	3.79
101	004	020	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	3.79
101	004	021	ARTEAGA	3.79
101	004	022	REFORMA AGRARIA	3.79
101	004	023	RESTO DE LAS CALLES SIN PAVIMENTO Y SIN INFRAESTRUCTURA	3.79
COLONIA 005 AMIN ZARUR MENDEZ				

101	005	001	CARRETERA ACAPULCO-PINOTEPA NAL.	7.10
101	005	002	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS (CARRETERA LAS CRUCES-CAYACO)	7.10
101	005	003	CARRETERA VIEJA LAS CRUCES	7.10
101	005	004	MOLINO EL REY	3.79
101	005	005	JUAN ESCUTIA	3.79
101	005	006	PLAN DE AYUTLA	3.79
101	005	007	XICOTENCATL	3.79
101	005	008	AGUSTIN MELGAR	3.79
101	005	009	CASTULO GARCIA	3.79
101	005	010	18 DE MARZO	3.79
101	005	011	CARLOS REYES	3.79
101	005	012	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	3.79
101	005	013	LOS INSURGENTES	3.79
101	005	014	VICENTE GUERRERO	3.79
101	005	015	LAS PAROTAS	3.79
101	005	016	BENITO JUAREZ	3.79
101	005	017	MIGUEL DE LA MADRID	3.79
101	005	018	HERMENEGILDO GALEANA	3.79
101	005	019	PLAN DE AYALA	3.79
101	005	020	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	3.79
101	005	021	ARTEAGA	3.79
101	005	022	REFORMA AGRARIA	3.79
101	005	023	RESTO DE LAS CALLES SIN PAVIMENTO Y SIN INFRAESTRUCTURA	3.79
COLONIA 006 LA OBRERA				
101	006	001	CARRETERA ACAPULCO-PINOTEPA NAL.	7.10
101	006	002	BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS (CARRETERA LAS CRUCES-CAYACO)	7.10

101	006	003	CARRETERA VIEJA LAS CRUCES	7.10
101	006	004	MOLINO EL REY	3.79
101	006	005	JUAN ESCUTIA	3.79
101	006	006	PLAN DE AYUTLA	3.79
101	006	007	XICOTENCATL	3.79
101	006	008	AGUSTIN MELGAR	3.79
101	006	009	CASTULO GARCIA	3.79
101	006	010	18 DE MARZO	3.79
101	006	011	LOS REYES	3.79
101	006	012	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	3.79
101	006	013	LOS INSURGENTES	3.79
101	006	014	VICENTE GUERRERO	3.79
101	006	015	LAS PAROTAS	3.79
101	006	016	BENITO JUAREZ	3.79
101	006	017	MIGUEL DE LA MADRID	3.79
101	006	018	HERMENEGILDO GALEANA	3.79
101	006	019	PLAN DE AYALA	3.79
101	006	020	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	3.79
101	006	021	ARTEAGA	3.79
101	006	022	REFORMA AGRARIA	3.79
101	006	023	RESTO DE LAS CALLES SIN PAVIMENTO Y SIN INFRAESTRUCTURA	3.79
SECTOR CATASTRAL 102				
COLONIA 001 RENACIMIENTO SECTOR II				
102	001	001	BOULEVARD VICENTE GUERRERO	11.84
102	001	002	EJE CENTRAL VICENTE GUERRERO	7.10
102	001	003	CIRCUITO INTERIOR	7.10

102	001	004	JUAN N ALVAREZ	4.73
102	001	005	MONTES DE OCA	4.73
102	001	006	DISTRITO DE ALARCON	4.73
102	001	007	NICOLAS BRAVO	4.73
102	001	008	EDUARDO NERI	4.73
102	001	009	EJIDO NUXCO	4.73
102	001	010	DEL CANAL	4.73
102	001	011	CERRO XONOCATLAN	4.73
102	001	012	RESTO DE LAS CALLES	4.73
COLONIA 002 DE LOS ELECTRICISTAS				
102	002	001	BOULEVARD VICENTE GUERRERO	11.84
102	002	002	HERMENEGILDO GALEANA	7.10
102	002	003	INFIERNILLO	7.10
102	002	004	JUAN R ESCUDERO	7.10
102	002	005	JUAN N ALVAREZ	4.73
102	002	006	MONTES DE OCA	4.73
102	002	007	DISTRITO DE ALARCON	4.73
102	002	008	NICOLAS BRAVO	4.73
102	002	009	EDUARDO NERI	4.73
102	002	010	EJIDO NUXCO	4.73
102	002	011	DEL CANAL	4.73
102	002	012	CERRO XONOCATLAN	4.73
102	002	013	RESTO DE LAS CALLES	4.73
SECTOR CATASTRAL 103				
COLONIA 001 RENACIMIENTO SECTOR I				
103	001	001	BOULEVARD VICENTE GUERRERO	11.84
103	001	002	EJE CENTRAL VICENTE GUERRERO	7.10

103	001	003	CIRCUITO INTERIOR	7.10
103	001	004	PALMA SOLA	4.73
103	001	005	EJIDO DE LAS POZAS	4.73
103	001	006	LAGUNA DE TLAHUAPA	4.73
103	001	007	ALTA LAJA	4.73
103	001	008	EDUARDO NERI	4.73
103	001	009	LAZARO CARDENAS	4.73
103	001	010	ALTA QUEBRADORA	4.73
103	001	011	EJIDO NUXCO	4.73
103	001	012	SOLIDARIDAD	4.73
103	001	013	COSTA AZUL	4.73
103	001	014	RESTO DE LAS CALLES	4.73
COLONIA 002 ARROYO SECO				
103	002	001	BOULEVARD VICENTE GUERRERO	11.84
103	002	002	EJE CENTRAL VICENTE GUERRERO	7.10
103	002	003	CIRCUITO INTERIOR	7.10
103	002	004	CALLES EN ZONA INTERIOR	4.73
103	002	005	ANDADORES EN ZONA INTERIOR	4.73
COLONIA 003 DEL PRI				
103	003	001	BOULEVARD VICENTE GUERRERO	11.84
103	003	002	EJE CENTRAL VICENTE GUERRERO	7.10
103	003	003	CIRCUITO INTERIOR	7.10
103	003	004	CALLES EN ZONA INTERIOR	4.73
103	003	005	ANDADORES EN ZONA INTERIOR	4.73
COLONIA 004 LA TABIQUERA				
103	004	001	BOULEVARD VICENTE GUERRERO	11.84
103	004	002	EJE CENTRAL VICENTE GUERRERO	7.10

103	004	003	CIRCUITO INTERIOR	7.10
103	004	004	CALLES EN ZONA INTERIOR	4.73
103	004	005	ANDADORES EN ZONA INTERIOR	4.73
COLONIA 005 LAS PALMAS				
103	005	001	BOULEVARD VICENTE GUERRERO	11.84
103	005	002	EJE CENTRAL VICENTE GUERRERO	7.10
103	005	003	CIRCUITO INTERIOR	7.10
103	005	004	CALLES EN ZONA INTERIOR	4.73
103	005	005	ANDADORES EN ZONA INTERIOR	4.73
COLONIA 006 VILLAS LOS MANGOS				
103	006	001	BOULEVARD VICENTE GUERRERO	11.84
103	006	002	JUAN R. ESCUDERO	7.10
103	006	003	CIRCUITO INTERIOR	7.10
103	006	004	RESTO DE LAS CALLES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	7.10
103	006	005	VIALIDADES SIN URBANIZACIÓN	4.73
103	006	006	EJE CENTRAL VICENTE GUERRERO	7.10
103	006	007	RESTO DE LAS CALLES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	7.10
103	006	008	VIALIDADES SIN URBANIZACIÓN	4.73
COLONIA 007 CONJUNTO HABITACIONAL LAS PALMAS				
103	007	001	BOULEVARD VICENTE GUERRERO	11.84
103	007	002	CALLES	4.73
103	007	003	ANDADORES	4.73
103	007	004	CIRCUITOS	7.10
103	007	005	RESTO DE LAS CALLES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	7.10
103	007	006	VIALIDADES SIN URBANIZACIÓN	4.73

COLONIA 008 VILLA LOS MANGOS				
103	008	001	BOULEVARD VICENTE GUERRERO	11.84
103	008	002	CALLES	4.73
103	008	003	ANDADORES	4.73
103	008	004	CIRCUITOS	7.10
103	008	005	RESTO DE LAS CALLES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	7.10
103	008	006	VIALIDADES SIN URBANIZACIÓN	4.73
COLONIA 009 FUENTES DEL MAUREL				
103	009	001	BOULEVARD VICENTE GUERRERO	11.84
103	009	002	CALLES	4.73
103	009	003	ANDADORES	4.73
103	009	004	CIRCUITOS	7.10
103	009	005	RESTO DE LAS CALLES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	7.10
103	009	006	VIALIDADES SIN URBANIZACIÓN	4.73
SECTOR CATASTRAL 104				
COLONIA 001 LA OBRERA				
104	001	001	CACHORRITO	3.79
104	001	002	BENITO JUAREZ	3.79
104	001	003	ANDADOR DEL CHORRITO	3.79
104	001	004	GRANJAS	3.79
104	001	005	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	3.79
104	001	006	RESTO DE LAS VIALIDADES Y ANDADORES	3.79
COLONIA 002 LA PAROTA				
104	002	001	PARAISO	3.79
104	002	002	RESTO DE LAS VIALIDADES Y ANDADORES	3.79
COLONIA 003 AMPLIACION LA PAROTA				

104	003	001	PARAISO	3.79
104	003	002	RESTO DE LAS VIALIDADES Y ANDADORES	3.79
SECTOR CATASTRAL 105				
COLONIA 001 LAS CRUCES				
105	001	001	BOULEVARD VICENTE GUERRERO	11.84
105	001	002	BOULEVARD LAZARO CARDENAS	7.10
105	001	003	CARRETERA ACAPULCO- PINOTEPA NACIONAL	7.10
105	001	004	DEL FUTBOL, DEL BOULEVARD VICENTE GUERRERO A CALLE 4 DE JUNIO	7.10
105	001	005	DEL FUTBOL, DE LA CALLE 4 DE JUNIO HASTA TERMINAR	4.73
105	001	006	4 DE JUNIO	3.79
105	001	007	CORAL	3.79
105	001	008	VILLA SAN MARTIN	3.79
105	001	009	LAS PAROTAS	3.79
105	001	010	DEL CORREO	3.79
105	001	011	DEL MOLINO	3.79
105	001	012	DEL MANGO	3.79
105	001	013	COMUNAL	3.79
105	001	014	13 DE SEPTIEMBRE	3.79
105	001	015	3 DE MARZO	3.79
105	001	016	13 DE ABRIL	3.79
105	001	017	NIÑOS HEROES	3.79
105	001	018	RESTO DE LAS CALLES Y ANDADORES INTERIORES	3.79
COLONIA 002 LAZARO CARDENAS				
105	002	001	CARRETERA MÉXICO-ACAPULCO	7.10
105	002	002	CIRCUITO INTERIOR RENACIMIENTO	7.10
105	002	003	AVENIDA DE LAS CRUCES Y/O CAMINO VIEJO	7.10

105	002	004	SIMON BOLIVAR	3.79
105	002	005	NIÑO ARTILLERO	3.79
105	002	006	BALLENA	3.79
105	002	007	FRANCISCO MÁRQUEZ	3.79
105	002	008	VICENTE SUÁREZ	3.79
105	002	009	MONTES DE OCA	3.79
105	002	010	PLAN DE AYUTLA	3.79
105	002	011	BATALLÓN SAN PATRICIO	3.79
105	002	012	JUAN DE LA BARRERA	3.79
105	002	013	SANTIAGO XICOTÉNCATL	3.79
105	002	014	AVENIDA DE LOS REYES	3.79
105	002	015	SAN BLAS	3.79
105	002	016	JAZMÍN	3.79
105	002	017	AGUSTIN MELGAR	3.79
105	002	018	RESTO DE LAS CALLES Y ANDADORES INTERIORES	3.79
SECTOR CATASTRAL 106				
COLONIA 001 LAS CRUCES EX EJIDO				
106	001	001	BOULEVARD LAZARO CARDENAS	7.10
106	001	002	CARRETERA ACAPULCO- PINOTEPA NACIONAL	7.10
106	001	003	DEL FUTBOL, DEL BOULEVARD VICENTE GUERRERO A CALLE 4 DE JUNIO	7.10
106	001	004	DEL FUTBOL, DE LA CALLE 4 DE JUNIO HASTA TERMINAR	4.73
106	001	005	AVENIDA LAS PAROTAS	3.79
106	001	006	4 DE JUNIO	3.79
106	001	007	CALLE 4	3.79
106	001	008	13 DE ABRIL	3.79
106	001	009	CALLEJÓN CORREO	3.79

SECTOR CATASTRAL 107				
COLONIA 001 EL CAYACO				
107	001	001	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-PINOTEPA	7.10
107	001	002	CARRETERA CAYACO-PUERTO MARQUES	7.10
107	001	003	CAYACO VIALIDADES PAVIMENTADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	4.73
107	001	004	CAYACO SIN INFRAESTRUCTURA Y SIN URBANIZACIÓN	3.79
SECTOR CATASTRAL 108				
COLONIA 001 LLANO LARGO				
108	001	001	CARRETERA CAYACO-PUERTO MARQUES	7.10
108	001	002	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-PINOTEPA	7.10
108	001	003	LLANO LARGO, ZONA INTERIOR CALLES PAVIMENTADAS	4.73
108	001	004	INTERIORES, SIN INFRESTRUCTURA	3.79
SECTOR CATASTRAL 109				
LOCALIDAD 001 KM. 30				
109	001	001	CARRETERA NACIONAL	3.79
109	001	002	ZONA INTERIOR	2.37
SECTOR CATASTRAL 110				
COLONIA 001 LOMAS VERDES				
110	001	001	LOMAS VERDES (TODAS LAS CALLES)	3.79
SECTOR CATASTRAL 111				
LOCALIDAD 001 LOMAS DE SAN JUAN				
111	001	001	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-CIUDAD DE MÉXICO	3.79
111	001	002	LOMAS DE SAN JUAN ZONA INTERIOR	2.37
111	001	003	GUADALUPE	2.37
111	001	004	RIO BALSAS	2.37
111	001	005	CERRADA LAS FLORES	2.37
SECTOR CATASTRAL 113				

COLONIA 001 TECNOLOGICA				
113	001	001	AVENIDA EL QUEMADO	3.79
113	001	002	INDUSTRIAL	3.79
113	001	003	DE LOS OLIVOS	3.79
113	001	004	GALILEO	3.79
113	001	005	TAXCO	3.79
113	001	006	EDISON	3.79
113	001	007	PITÁGORAS	3.79
113	001	008	ARISTOTELES	3.79
113	001	009	ARTICULO 123	3.79
113	001	010	VALLE DE LA LUZ	3.79
SECTOR CATASTRAL 114				
COLONIA 001 CORAL				
114	001	001	LIMA	3.79
114	001	002	DEL PARQUE	3.79
114	001	003	ALMENDROS	3.79
114	001	004	HIDALGO	3.79
114	001	005	LAS GRANJAS	3.79
114	001	006	MANGO	3.79
114	001	007	EL ROBLE	3.79
114	001	008	DEL CREDRO	3.79
114	001	009	TULIPANES	3.79
114	001	010	ROSALES	3.79
114	001	011	4 D EJUNIO	3.79
114	001	012	LIMON	3.79
114	001	013	DEL CAMPO	3.79
114	001	014	DE LAS ROSAS	3.79

114	001	015	JACARANDAS	3.79
114	001	016	PARAISO	3.79
114	001	017	LAS PAROTAS	3.79
114	001	018	INGENIEROS	3.79
114	001	019	ARROYO	3.79
114	001	020	ZAMORA	3.79
114	001	021	SOSTENES	3.79
114	001	022	TOPOGRAFOS	3.79
114	001	023	EL PIRUL	3.79
114	001	024	EL AGUCATE	3.79
114	001	025	LIMON	3.79
114	001	026	ALAMO	3.79
114	001	027	AND. EL CAMPO	2.37
SECTOR CATASTRAL 115				
COLONIA 001 JOSE MARIA PINO SUAREZ				
115	001	001	VELADERO	3.79
115	001	002	PINO SUAREZ	3.79
115	001	003	CALLE 92	3.79
115	001	004	CALLE 94	3.79
115	001	005	CALLE 96	3.79
115	001	006	CALLE 98	3.79
115	001	007	CALLE 100	3.79
115	001	008	CALLE 102	3.79
115	001	009	CALLE 104	3.79
115	001	010	CALLE 106	3.79
SECTOR CATASTRAL 116				
COLONIA 001 VICENTE GUERRERO,				

116	001	001	CARRETERA NACIONAL MEXICO-ACAPULCO	7.10
116	001	002	CARRETERA VIEJA A LAS CRUCES	7.10
116	001	003	JOSE MARIA MORELOS	4.73
116	001	004	CHAMIZAL	4.73
116	001	005	VICENTE GUERRERO	4.73
116	001	006	FORTIN DE ALVAREZ	3.79
116	001	007	DALIA	3.79
116	001	008	INSURGENTES	3.79
116	001	009	FRANCISCO SARABIA	3.79
116	001	010	5 DE MAYO	3.79
116	001	011	FRANCISCO ZARCO	3.79
116	001	012	2 DE ABRIL	3.79
116	001	013	PERLA	3.79
116	001	014	HIDALGO	3.79
116	001	015	JUAN N. ALVARREZ	3.79
116	001	016	JUAN ALDAMA	3.79
116	001	017	IGNACIO ALLENDE	3.79
116	001	018	SAN JUAN DEL RIO	3.79
116	001	019	IGNACIO RAMIREZ	3.79
116	001	020	CERRADA EMILIANO ZAPATA	3.79
116	001	021	FRANCISCO IGNACIO MADERO	3.79
COLONIA 002 BENITO JUAREZ				
116	002	001	CARRETERA NACIONAL MEXICO-ACAPULCO	7.10
116	002	002	CARRETERA VIEJA A LAS CRUCES	7.10
116	002	003	JUAN R. ESCUDERO	3.79
116	002	004	RAYMUNDO OLIVAR	3.79
116	002	005	JOSEFA ORTÍZ DE DOMINGUEZ	3.79

116	002	006	VILLA	3.79
116	002	007	PINO SUAREZ	3.79
COLONIA 003 LOS LIRIOS				
116	003	001	CARRETERA NACIONAL MEXICO-ACAPULCO	7.10
116	003	002	AVENIDA LOS LIRIOS	4.73
116	003	003	EL TUNEL	4.73
116	003	004	LA SABANA	4.73
116	003	005	SILVESTRE CASTRO	3.79
116	003	006	MORELOS	3.79
116	003	007	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	3.79
116	003	008	MOCTEZUMA	3.79
116	003	009	PARAISO	3.79
116	003	010	MARIA DE LA O	3.79
116	003	011	ALEJANDRO GÓMEZ MAGANDA	3.79
116	003	012	BALDOMERO VIDALES	3.79
116	003	013	RICARDO FLORES MAGON	3.79
116	003	014	LOS PERICOS	3.79
116	003	015	BALDOMERO VIDALES	3.79
COLONIA 004 AMADEO VIDALES				
116	004	001	CARRETERA NACIONAL MEXICO-ACAPULCO	7.10
116	004	002	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-PINOTEPA	7.10
116	004	003	CARRETERA VIEJA A LAS CRUCES	7.10
116	004	004	20 DE NOVIEMBRE	4.73
116	004	005	13 DE SEPTIEMBRE	4.73
116	004	006	JOSEFA ORTÍZ DE DOMINGUEZ	4.73
116	004	007	EL MANGO	4.73
116	004	008	TOMAS GOMEZ	4.73

116	004	009	CERRADA DE LA PAZ	3.79
116	004	010	CERRADA EMILIANO ZAPATA	3.79
SECTOR CATASTRAL 117				
COLONIA 001 VICENTE GUERRERO,				
117	001	001	CARRETERA NACIONAL MEXICO-ACAPULCO	7.10
117	001	002	CARRETERA VIEJA A LAS CRUCES	7.10
117	001	003	JOSE MARIA MORELOS	4.73
117	001	004	CHAMIZAL	4.73
117	001	005	VICENTE GUERRERO	4.73
117	001	006	FORTIN DE ALVAREZ	3.79
117	001	007	DALIA	3.79
117	001	008	INSURGENTES	3.79
117	001	009	FRANCISCO SARABIA	3.79
117	001	010	5 DE MAYO	3.79
117	001	011	FRANCISCO ZARCO	3.79
117	001	012	2 DE ABRIL	3.79
117	001	013	PERLA	3.79
117	001	014	HIDALGO	3.79
117	001	015	JUAN N. ALVARREZ	3.79
117	001	016	JUAN ALDAMA	3.79
117	001	017	IGNACIO ALLENDE	3.79
117	001	018	SAN JUAN DEL RIO	3.79
117	001	019	IGNACIO RAMIREZ	3.79
117	001	020	CERRADA EMILIANO ZAPATA	3.79
117	001	021	FRANCISCO IGNACIO MADERO	3.79
COLONIA 002 BENITO JUAREZ				
117	002	001	CARRETERA NACIONAL MEXICO-ACAPULCO	7.10

117	002	002	CARRETERA VIEJA A LAS CRUCES	7.10
117	002	003	JUAN R. ESCUDERO	3.79
117	002	004	RAY MUNDO OLIVAR	3.79
117	002	005	JOSEFA ORTÍZ DE DOMINGUEZ	3.79
117	002	006	VILLA	3.79
117	002	007	PINO SUAREZ	3.79
COLONIA 003 LOS LIRIOS				
117	003	001	CARRETERA NACIONAL MEXICO-ACAPULCO	7.10
117	003	002	AVENIDA LOS LIRIOS	4.73
117	003	003	EL TUNEL	4.73
117	003	004	LA SABANA	4.73
117	003	005	SILVESTRE CASTRO	3.79
117	003	006	MORELOS	3.79
117	003	007	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	3.79
117	003	008	MOCTEZUMA	3.79
117	003	009	PARAISO	3.79
117	003	010	MARIA DE LA O	3.79
117	003	011	ALEJANDRO GÓMEZ MAGANDA	3.79
117	003	012	BALDOMERO VIDALES	3.79
117	003	013	RICARDO FLORES MAGON	3.79
117	003	014	LOS PERICOS	3.79
117	003	015	BALDOMERO VIDALES	3.79
COLONIA 004 AMADEO VIDALES				
117	004	001	CARRETERA NACIONAL MEXICO-ACAPULCO	7.10
117	004	002	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-PINOTEPA	7.10
117	004	003	CARRETERA VIEJA A LAS CRUCES	7.10
117	004	004	20 DE NOVIEMBRE	4.73

117	004	005	13 DE SEPTIEMBRE	4.73
117	004	006	JOSEFA ORTÍZ DE DOMINGUEZ	4.73
117	004	007	EL MANGO	4.73
117	004	008	TOMAS GOMEZ	4.73
117	004	009	CERRADA DE LA PAZ	3.79
117	004	010	CERRADA EMILIANO ZAPATA	3.79
SECTOR CATASTRAL 118				
COLONIA 001 LA LIBERTAD				
118	001	001	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-PINOTEPA (BOULEVARD LÁZARO CARDENAS)	7.10
118	001	002	LAZARO CARDENAS	3.79
118	001	003	MARIA DE LA O	3.79
118	001	004	FRANCISCO MONTES DE OCA	3.79
118	001	005	PEDRO MORENO	3.79
118	001	006	IGNACIO ELIZONDO	3.79
118	001	007	IGNACIO LOPEZ RAYON	3.79
118	001	008	CUITLAHUAC	3.79
118	001	009	ALDAMA	3.79
118	001	010	HERMENEGILDO GALEANA	3.79
118	001	011	CORREGIDORA	3.79
118	001	012	MIGUEL HIDALGO	3.79
118	001	013	NIÑO ARTILLERO	3.79
118	001	014	EMILIANO ZAPATA	3.79
118	001	015	ANDRES FIGUEROA	3.79
118	001	016	LERDO DE TEJADA	3.79
118	001	017	IGNACIO ALLENDE	3.79
118	001	018	MOCTEZUMA	3.79

118	001	019	MANUEL ANDRACA	3.79
118	001	020	MARGARITA MAZA DE JUÁREZ	3.79
118	001	021	FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA	3.79
118	001	022	INSURGENTES	3.79
118	001	023	NARCISO MENDOZA	3.79
COLONIA 002 AMPLIACIÓN LIBERTAD				
118	002	001	CARRETERA NACIONAL MEXICO-ACAPULCO	7.10
118	002	002	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-PINOTEPA (BOULEVARD LÁZARO CARDENAS)	7.10
118	002	003	MOCTEZUMA	3.79
118	002	004	NIÑO ARTILLERO	3.79
118	002	005	MANUEL ANDRACA	3.79
118	002	006	CDA. EMILIANO ZAPATA	3.79
118	002	007	CORREGIDORA	3.79
118	002	008	VICENTE GUERRERO	3.79
118	002	009	MANGOS	3.79
118	002	010	MORELOS	3.79
118	002	011	IGNACIO ALLENDE	3.79
COLONIA 004 LA SABANA				
118	003	001	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-PINOTEPA	7.10
118	003	002	CARRETERA NACIONAL MÉXICO-ACAPULCO	7.10
SECTOR CATASTRAL 119				
COLONIA 001 COL. MELCHOR OCAMPO				
119	001	001	CARRETERA NACIONAL MEXICO-ACAPULCO	7.10
119	001	002	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-PINOTEPA	7.10
119	001	003	16 DE SEPTIEMBRE	3.79
119	001	004	HOSPITALILLO	3.79

119	001	005	MARGARITA MAZA DE JUÁREZ	3.79
119	001	006	LOS PINOS	3.79
119	001	007	EMILIANO ZAPATA	3.79
119	001	008	V. GUERRERO	3.79
119	001	009	LAS TORRES	3.79
119	001	010	ALDAMA	3.79
COLONIA 002 HEROES DE GUERRERO				
119	002	001	CARRETERA NACIONAL MEXICO-ACAPULCO	7.10
119	002	002	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-PINOTEPA	7.10
119	002	003	ALDAMA	3.79
119	002	004	MORELOS	3.79
119	002	005	CUAUTÉMOC	3.79
119	002	006	VICENTE GUERRERO	3.79
119	002	007	V. TRUJANO	3.79
119	002	008	PROGRESO	3.79
119	002	009	MIGUEL HIDALGO	3.79
119	002	010	SILVESTRE CASTRO	3.79
119	002	011	ALDAMA	3.79
COLONIA 003 LOS MANANTIALES				
119	003	001	CARRETERA NACIONAL MEXICO-ACAPULCO	7.10
119	003	002	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-PINOTEPA	7.10
119	003	003	EMILIANO ZAPATA	3.79
119	003	004	REVOLUCION	3.79
119	003	005	CONSTITUYENTES	3.79
119	003	006	BENITO JUÁREZ	3.79
119	003	007	BELISARIO DOMINGUEZ	3.79
119	003	008	MARGARITA MAZA DE JUÁREZ	3.79

COLONIA 004 LA SABANA				
119	004	001	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-PINOTEPA	7.10
119	004	002	CARRETERA NACIONAL MÉXICO-ACAPULCO	7.10
SECTOR CATASTRAL 120				
COLONIA 001 LA MAQUINA				
120	001	001	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-PINOTEPA	7.10
120	001	002	DÁTILES	3.79
120	001	003	LÁZARO CÁRDENAS	3.79
120	001	004	CUÍTLAHUAC	3.79
120	001	005	MICHOACAN	3.79
120	001	006	GUERRERO	3.79
120	001	007	COLIMA	3.79
120	001	008	OAXACA	3.79
120	001	009	TAMAULIPAS	3.79
120	001	010	LIC, NICOLAS SALINAS SOTELO	3.79
120	001	011	PORFIRIO DIAZ	3.79
120	001	012	ZACATECAS	3.79
120	001	013	DEL CAMPO	3.79
120	001	014	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	3.79
120	001	015	R. NERI VELA	3.79
120	001	016	BENITO JUÁREZ	3.79
120	001	017	ALVARO OBREGON	3.79
COLONIA 002 5 DE MAYO				
120	002	001	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-PINOTEPA	7.10
120	002	002	DEL RASTRO	4.73
120	002	003	CIUDAD PERDIDA	4.73
120	002	004	DEL TANQUE	4.73

120	002	005	LÁZARO CÁRDENAS	4.73
120	002	006	CUITLÁHUAC	4.73
120	002	007	DÁTILES	4.73
120	002	008	BAMBÚ	4.73
120	002	009	TLAXCALTECA	3.79
120	002	010	COYOACAN	3.79
120	002	011	ITURBIDE	3.79
120	002	012	ATOTONILCO	3.79
120	002	013	CEDRO	3.79
120	002	014	ALMENDROS	3.79
120	002	015	GUERRERO	3.79
120	002	016	CALLE 1	3.79
120	002	017	CALLE 2	3.79
120	002	018	CALLE 3	3.79
120	002	019	CALLE 4	3.79
120	002	020	TLACOPAN	3.79
COLONIA 003 LA SABANA				
120	003	001	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-PINOTEPA	7.10
120	003	002	CARRETERA NACIONAL MÉXICO-ACAPULCO	7.10
SECTOR CATASTRAL 121				
COLONIA 001 NAVIDAD DE LLANO LARGO				
121	001	001	CARRETERA CAYACO-PUERTO MARQUES	7.10
121	001	003	UNION	3.79
121	001	004	ALMENDROS	3.79
121	001	005	JOVERO	3.79
121	001	006	VENUSTIANO CARRANZA	3.79
121	001	007	PROGRESO	3.79

121	001	008	SANTA CRUZ	3.79
121	001	009	LIBERTAD	3.79
121	001	010	MORELOS	3.79
SECTOR CATASTRAL 122				
LOCALIDAD 001 EL BEJUCO, (LA SABANA II)				
122	001	001	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-PINOTEPA	4.73
122	001	002	LOTES COLINDANTES A LA ZONA FEDERAL DE LA LAGUNA DE TRES PALOS	4.73
122	001	003	CORREGIDORA	3.79
122	001	004	DURANGO	3.79
122	001	005	LOTES COLINDANTES A VIALIDADES Y ANDADORES INTERIORES	3.79
LOCALIDAD 002 ARENAL (LA SABANA II)				
122	002	001	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-PINOTEPA	4.73
122	002	002	LOTES COLINDANTES A LA ZONA FEDERAL DE LA LAGUNA DE TRES PALOS	4.73
122	002	002	LOTES COLINDANTES A VIALIDADES Y ANDADORES INTERIORES	3.79
COLONIA 003 FRACCIONAMIENTO PARAISO DE LA LAGUNA (LA SABANA II)				
122	003	001	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-PINOTEPA	4.73
122	003	002	LOTES COLINDANTES A LA ZONA FEDERAL DE LA LAGUNA DE TRES PALOS	4.73
122	003	002	LOTES COLINDANTES A VIALIDADES Y ANDADORES INTERIORES	3.79
SECTOR CATASTRAL 123				
LOCALIDAD 001 POLIGONO F. DE LAS BOLSAS (LA SABANA ZONA II)				
123	002	001	ALEJANDRO CERVANTES DELGADO	3.79
123	002	002	RIO BALSAS	3.79
123	002	003	BRAVO	3.79
123	002	004	DEL RASTRO	3.79
123	002	005	ALTA TENCION	3.79

123	002	006	RIO SAN LUCAS	3.79
123	002	007	REVOLUCION	3.79
SECTOR CATASTRAL 124				
COLONIA 001 COLONIA UNIVERSITARIA I				
124	001	001	AVENIDA CALZADA PIE DE LA CUESTA	7.10
124	001	002	AMATES	4.73
124	001	003	UNIVERSITARIA	4.73
124	001	004	TAMARINDOS	4.73
124	001	005	MIRADOR	4.73
124	001	006	CESAR FLORES M.	4.73
124	001	007	ERMITAS	4.73
124	001	008	GAVILANES II	4.73
124	001	009	LAZARO CARDENAS	4.73
SECTOR CATASTRAL 125				
COLONIA 001 COLONIA UNIVERSITARIA II				
125	001	001	AVENIDA CALZADA PIE DE LA CUESTA	7.10
125	001	002	ORQUIDEAS	4.73
125	001	003	CALLES INTERIORES	4.73
125	001	004	ANDADORES	4.73
125	001	005	SECCION SIN URBANIZAR	3.79
COLONIA 002 COLONIA TAMARINDOS				
125	002	001	AVENIDA CALZADA PIE DE LA CUESTA	7.10
125	002	002	AMATES	4.73
125	002	003	UNIVERSITARIA	4.73
125	002	004	CALLES INTERIORES	4.73
125	002	005	ANDADORES	4.73
125	002	006	SECCION SIN URBANIZAR	3.79

SECTOR CATASTRAL 126				
COLONIA 001 VENUSTIANO CARRANZA				
126	001	001	CARRETERA ACAPULCO – PIE DE LA CUESTA	7.10
126	001	002	COLONIA VENUSTIANO CARRANZA (URBANIZADO)	4.73
126	001	003	CANADA	4.73
126	001	004	LAZARO CARDENAS	4.73
126	001	005	COLONIA VENUSTIANO CARRANZA, PARTE ALTA SIN NINGUN TIPO DE INFRAESTRUCTURA	3.79
126	001	006	ALTOS DE TAMARINDO (PARQUE EL VELADERO)	3.79
COLONIA 002 ALTOS DEL TAMARINDO				
126	002	001	CARRETERA ACAPULCO – PIE DE LA CUESTA	7.10
126	002	002	VENUSTIANO CARRANZA (URBANIZADO)	4.73
126	002	003	CANADA	4.73
126	002	004	LAZARO CARDENAS	4.73
126	002	005	COLONIA VENUSTIANO CARRANZA, PARTE ALTA SIN NINGUN TIPO DE INFRAESTRUCTURA	3.79
126	002	006	ALTOS DE TAMARINDO (PARQUE EL VELADERO)	3.79
SECTOR CATASTRAL 127				
COLONIA 001 EL PEDREGOSO (PIE DE LA CUESTA ZONA III)				
127	001	001	CARRETERA FEDERAL ACAPULCO-ZIHUATANEJO	7.10
127	001	002	AVENIDA CALZADA PIE DE LA CUESTA	7.10
127	001	003	CALLE PRINCIPAL	3.79
127	001	004	ANDADORES	3.79
SECTOR CATASTRAL 128				
COLONIA 001 REFORMA AGRARIA (PIE DE LA CUESTA ZONA IV)				
128	001	001	CALLE PRINCIPAL	4.73
128	001	002	SAUCO	4.73
128	001	003	SABINOS	4.73

128	001	004	CALLES INTERIORES	3.79
COLONIA 002 VALLE DE LAS FLORES (PIE DE LA CUESTA CONA IV)				
128	002	001	CANADA	4.73
128	002	002	PANORAMICA	4.73
128	002	003	DEL PALMAR	4.73
128	002	004	CALLES Y ANDADORES SIN NINGUN TIPO DE INFRAESTRUCTURA	3.79
COLONIA 003 FUERZA AEREA MEXICANA				
128	003	001	ZONA FEDERAL MARÍTIMA	11.84
128	003	002	CARRETERA PIE DE LA CUESTA A LA BASE AEREA MILITAR AMBOS LADOS (SIN ZONA FEDERAL MARÍTIMA)	7.10
128	003	003	BRISAS DEL MAR FRANJA SURESTE	7.10
128	003	004	1ro.- DE OCTUBRE FRANJA NOROESTE	4.73
128	003	005	PUESTA DEL SOL	4.73
128	003	006	AVENIDA 4 DE ENERO	4.73
128	003	007	AVENIDA RAFAEL ARIZA BIBIANO	4.73
128	003	008	JOSEFA ORTÍZ DE DOMINGUEZ	4.73
128	003	009	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	4.73
128	003	010	NICOLAS BRAVO	4.73
128	003	011	JUAN R. ESCUDERO	4.73
128	003	012	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	4.73
128	003	013	FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA	4.73
128	003	014	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	4.73
128	003	015	IGNACIO ZARAGOZA	4.73
128	003	016	VENUSTIANO CARRANZA	4.73
128	003	017	MIGUEL ALEMÁN	4.73
128	003	018	EMPERADOR MOCTEZUMA	4.73
128	003	019	NIÑOS HEROES	4.73

128	003	020	EMPERADOR CUAUHTÉMOC	4.73
128	003	021	JUAN ALDAMA	4.73
128	003	022	HERMENEGILDO GALEANA	4.73
128	003	023	GUADALUPE VICTORIA	4.73
128	003	024	HERMENEGILDO GALEANA	4.73
128	003	025	JUAN N. ÁLVAREZ	4.73
128	003	026	PLUTARCO ELIAS CALLES	4.73
128	003	027	JOSE MARIA MORELOS Y PAVÓN	4.73
128	003	028	FRANCISCO I. MADERO	4.73
128	003	029	MIGUEL HIDALGO	4.73
128	003	030	JUAN ESCUTIA	4.73
128	003	031	BENITO JUAREZ	4.73
128	003	032	EMILIANO ZAPATA	4.73
128	003	033	JUAN DE LA BARRERA	4.73
128	003	034	RESTO DE LAS CALLES	4.73
SECTOR CATASTRAL 129				
COLONIA 001 FIDEL VELAZQUEZ				
129	001	001	CARRETERA ACAPULCO-PINOTEPA NAL. (BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS)	7.10
129	001	002	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	3.79
129	001	003	LAZARO CARDENAS	3.79
129	001	004	ALVARO OBREGON	3.79
129	001	005	GOMEZ FARIAS	3.79
129	001	006	DE LA LUZ	3.79
129	001	007	EMILIANO ZAPATA	3.79
129	001	008	LAS PALMAS	3.79
129	001	009	RESTO DE CALLES Y ANDADORES	3.79

SECTOR CATASTRAL 130				
COLONIA 001 COLONIA JOSE LOPEZ PORTILLO				
130	001	001	TAMPICO	3.79
130	001	002	MICHOACAN	3.79
130	001	003	PUEBLA	3.79
130	001	004	VERACRUZ	3.79
130	001	005	HIDALGO	3.79
130	001	006	TUXTLA GUTIERREZ	3.79
130	001	007	PAPAGAYO	3.79
130	001	008	RIO BALSAS	3.79
130	001	009	TAMAULIPAS	3.79
SECTOR CATASTRAL 131				
COLONIA 001 COLONIA RICARDO FLORES MAGON				
131	001	001	1ro DE ABRIL	3.79
131	001	002	18 DE ABRIL	3.79
131	001	003	NIÑO ARTILLERO	3.79
131	001	004	24 DE FEBRERO	3.79
131	001	005	ALTA TENSION	3.79
131	001	006	VICENTE GUERRERO	3.79
131	001	007	5 DE FEBRERO	3.79
131	001	008	16 DE SEPTIEMBRE	3.79
131	001	009	AVENIDA GRANJAS	3.79
131	001	010	VELADERO	3.79
SECTOR CATASTRAL 132				
COLONIA 001 COLONIA HUERTAS DE SANTA ELENA				
132	001	001	CORAL	3.79
132	001	002	LIMON	3.79

132	001	003	PIRUL	3.79
132	001	004	TOPOGRAFOS	3.79
132	001	005	ROBLES	3.79
132	001	006	ALMENDROS	3.79
132	001	007	ALAMO	3.79
132	001	008	LIMA	3.79
132	001	009	LAS GRANJAS	3.79
132	001	010	VELADERO	3.79
SECTOR CATASTRAL 133				
COLONIA 001 COLONIA EL PARAISO (POSTERIOR A LA ZAPATA)				
133	001	001	JOSE MARIA MORELOS	3.79
133	001	002	TULIPANES	3.79
133	001	003	NICOLAS BRAVO	3.79
SECTOR CATASTRAL 134				
COLONIA 001 NICOLAS BRAVO				
134	001	001	MORELOS	3.79
134	001	002	19 DE MARZO	3.79
134	001	003	JOSE CERVACIO	3.79
134	001	004	RADIO KOKO	3.79
134	001	005	PRIMERO DE MAYO	3.79
134	001	006	20 DE NOVIEMBRE	3.79
134	001	007	CENTRAL	3.79
134	001	008	CALLE II	3.79
SECTOR CATASTRAL 135				
COLONIA 001 REVOLUCIÓN DE OCTUBRE				
135	001	001	20 DE NOVIEMBRE	3.79
135	001	002	FIDEL VELÁZQUEZ SANCHEZ	3.79

135	001	003	NORTE	3.79
135	001	004	SUR	3.79
135	001	005	ORIENTE	3.79
135	001	006	ELOY POLANCO SALINAS	3.79
135	001	007	FILIBERTO VIGUERAS LÁZARO	3.79
135	001	008	EMILIANO ZAPATA	3.79
135	001	009	MARIO MOYA PALENCIA	3.79
135	001	010	ADOLFO LOPEZ MATEOS	3.79
SECTOR CATASTRAL 136				
COLONIA 001 COLONIA MEXICO				
136	001	001	COLONIA MEXICO	3.79
136	001	002	BENITO JUAREZ	3.79
136	001	003	CHURUBUSCO TAXQUEÑA	3.79
SECTOR CATASTRAL 137				
COLONIA 001 COLONIA RUFFO FIGUEROA				
137	001	001	CARRETERA ACAPULCO-PINOTEPA NAL. (BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS)	7.10
137	001	002	DEL RASTRO	7.10
137	001	003	DEL TANQUE	7.10
137	001	004	BAMBÚ	7.10
137	001	005	CIUDAD PERDIDA	7.10
137	001	006	LAZARO CARDENAS	3.79
137	001	007	GUERRERO	3.79
137	001	008	CEDRO	3.79
137	001	009	LOS PINOS	3.79
137	001	010	CUITLAUHUAC	3.79
137	001	011	CALLE 1	3.79

137	001	012	CALLE 2	3.79
137	001	013	CALLE 3	3.79
137	001	014	CALLE 4	3.79
137	001	015	DÁTILES	3.79
137	001	016	ALMENDROS	3.79
SECTOR CATASTRAL 138				
COLONIA 001 COLONIA MARTIRES DE CUILAPA				
138	001	001	CARRETERA ACAPULCO-PINOTEPA NAL. (BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS)	7.10
138	001	002	MIGUEL HIDALGO	3.79
138	001	003	MARGARITA MAZA DE JUAREZ	3.79
138	001	004	EMILIANO ZAPATA	3.79
138	001	005	ALTAMIRANO	3.79
138	001	006	BENITO JUAREZ	3.79
138	001	007	IGNACIO ALLENDE	3.79
138	001	008	FRANCISCO I. MADERO	3.79
138	001	009	JUSTO SIERRA	3.79
138	001	010	3 DE AGOSTO	3.79
138	001	011	8 DE SEPTIEMBRE	3.79
COLONIA 002 COLONIA CANUTO NOGUEDA RADILLA				
138	002	001	CARRETERA ACAPULCO-PINOTEPA NAL. (BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS)	7.10
138	002	002	REVOLUCIÓN	7.10
138	002	003	CANUTO NOGUEDA RADILLA	3.79
138	002	004	DEL RASTRO	3.79
138	002	005	BENITO JUÁREZ	3.79
138	002	006	MAYA	3.79
SECTOR CATASTRAL 139				

COLONIA 001 COLONIA EL PALMAR				
139	001	001	CARACAS	3.79
139	001	002	CARABOBA	3.79
139	001	003	BATALLA DE MAIPU	3.79
139	001	004	BATALLA DE PICHINCHA	3.79
139	001	005	GLADIOLA	3.79
139	001	006	LIRIO	3.79
139	001	007	GARDENIA	3.79
139	001	008	CLAVEL	3.79
139	001	009	EL VELADERO	3.79
139	001	010	24 DE ABRIL	3.79
SECTOR CATASTRAL 140				
COLONIA 001 COLONIA GRACIANO SANCHEZ				
140	001	001	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS	3.79
140	001	002	AVENIDA EL QUEMADO	3.79
140	001	003	SOLIDARIDAD	3.79
140	001	004	BUGAMBILIA	3.79
140	001	005	PARAISO	3.79
140	001	006	GLADIOLA	3.79
140	001	007	DEL TANQUE	3.79
140	001	008	LOS LIMONES	3.79
140	001	009	GARDENIAS	3.79
140	001	010	DE LAS ROSAS	3.79
140	001	011	SAUCE	3.79
140	001	012	CLAVEL	3.79
SECTOR CATASTRAL 141				
COLONIA 001 TIERRA Y LIBERTAD				

141	001	001	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	3.79
141	001	002	NIÑO ARTILLERO	3.79
141	001	003	BRACAMONTES	3.79
141	001	004	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	3.79
141	001	005	LAZARO CARDENAS	3.79
141	001	006	JUAN N. ALVAREZ	3.79
141	001	007	PRIMERO DE ABRIL	3.79
141	001	008	CALLE 16	3.79
141	001	009	CALLE 21	3.79
141	001	010	CALLE 24	3.79
141	001	011	CALLE 22	3.79
141	001	012	CALLE 26	3.79
141	001	013	VICENTE GUERRERO	3.79
141	001	014	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	3.79
141	001	015	2 DE MAYO	3.79
141	001	016	5 DE FEBRERO	3.79
141	001	017	16 DE SEPTIEMBRE	3.79
141	001	018	18 DE ABRIL	3.79
141	001	019	20 DE NOVIEMBRE	3.79
141	001	020	ANDADOR 19	3.79
141	001	021	RESTO DE LAS CALLES	3.79
141	001	022	RESTO DE LOS ANDADORES	3.79
SECTOR CATASTRAL 142				
COLONIA 001 AMPLIACIÓN MOCTEZUMA (LA VENTA Y BARRIO NUEVO ZONA 6)				
142	001	001	JUAN R. ESCUDERO	3.79
142	001	002	JUAN N. ALVAREZ	3.79
142	001	003	REGINA	3.79

142	001	004	DEL RUEDO	3.79
142	001	005	PRINCIPAL POPULAR	3.79
142	001	006	ACACIA	3.79
142	001	007	TULIPANES	3.79
142	001	008	NARDO	3.79
142	001	009	MIRTO	3.79
142	001	010	GARDENIAS	3.79
142	001	011	JACARANDAS	3.79
142	001	012	BUGAMBILIAS	3.79
142	001	013	ANDADOR BERTHA	3.79
142	001	014	ASUNCIÓN	3.79
142	001	015	FRONTERA	3.79
142	001	016	LA GUADALUPE	3.79
142	001	017	REFORMA	3.79
142	001	018	LAS PALMAS	3.79
142	001	019	DEL VALLE	3.79
142	001	020	NARANJOS	3.79
142	001	021	PALMAS	3.79
142	001	022	ORGANOS	3.79
142	001	023	RESTO DE LAS CALLES	3.79
142	001	024	RESTO DE LOS ANDADORES	3.79
SECTOR CATASTRAL 143				
COLONIA 001 EL RASTRO				
143	001	001	CARRETERA ACAPULCO-PINOTEPA NACIONAL (CARRETERA CRUCES-CAYACO Y/O BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS)	7.10
143	001	002	DEL RASTRO	4.73
143	001	003	ALEJANDRO CERVANTES DELGADO	4.73

143	001	004	BAMBÚ	4.73
143	001	005	DEL TANQUE	4.73
143	001	006	SEGUNDA DEL RASTRO	3.79
143	001	007	RIO BRAVO	3.79
143	001	008	MIGUEL ALEMÁN	3.79
143	001	009	RIO BALSAS	3.79
143	001	010	ALTA TENSIÓN	3.79
143	001	011	AMIN SARUR	3.79
143	001	012	RESTO DE LAS CALLES	3.79
143	001	013	RESTO DE LOS ANDADORES	3.79
SECTOR CATASTRAL 144				
COLONIA 001 CANUTO NOGUEDA				
144	001	001	CARRETERA ACAPULCO-PINOTEPA NAL. (BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS)	7.10
144	001	002	RESTO DE LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 145				
COLONIA 002 LA POPULAR				
145	002	001	CARRETERA ACAPULCO-PINOTEPA NAL. (BOULEVARD LÁZARO CÁRDENAS)	7.10
145	002	002	CERRADA EMILIANO ZAPATA	4.73
145	002	003	20 DE NOVIEMBRE	4.73
145	002	004	16 DE SEPTIEMBRE	4.73
145	002	005	MARGARITA MAZA DE JUAREZ	4.73
145	002	006	VICENTE GUERRERO	4.73
145	002	007	NARCISO MENDOZA	3.79
145	002	008	LERDO DE TEJADA	3.79
145	002	009	CUITLAHUAC	3.79
145	002	010	CORREGIDORA	3.79

145	002	011	RESTO DE LAS CALLES	3.79
145	002	012	RESTO DE LOS ANDADORES	3.79
SECTOR CATASTRAL 146				
COLONIA 001 TRES PALOS				
146	001	001	CARRETERA FEDERAL ACAPULCO-PINOTEPA	4.73
146	001	002	RESTO DE LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 147				
COLONIA 001 KILOMETRO 21				
147	001	001	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-ACAPULCO	4.73
147	001	002	RESTO DE LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 148				
COLONIA 001 CERVANTES DELGADO (LA VENTA Y BARRIO NUEVO ZONA 2)				
148	001	001	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-ACAPULCO	7.10
148	001	002	RESTO DE LAS CALLES	3.79
COLONIA 002 UNIDOS POR GUERRERO (LA VENTA Y BARRIO NUEVO ZONA 2)				
148	002	001	AVENIDA EL QUEMADO	4.73
148	002	002	CLAVEL	3.79
148	002	003	CRISANTEMOS	3.79
148	002	004	ZEMPAZUCHIL	3.79
148	002	005	ALLENDE	3.79
148	002	006	LA VENTA	3.79
148	002	007	CAMELIA	3.79
148	002	008	NARDOS	3.79
148	002	009	CAPULIN	3.79
148	002	010	AGUACATE	3.79
148	002	011	JOSE MA. IZAZAGA	3.79

148	002	012	RESTO DE LAS CALLES	3.79
148	002	013	RESTO DE LOS ANDADORES	3.79
SECTOR CATASTRAL 149				
COLONIA 001 SINAI (LA VENTA Y BARRIO NUEVO ZONA 1)				
149	001	001	DEL QUEMADO	4.73
149	001	002	SINAI	3.79
149	001	003	UNIDAD	3.79
149	001	004	CANAÁN	3.79
149	001	005	PARAISO	3.79
149	001	006	LOS LIMONES	3.79
149	001	007	GETSEMANÍ	3.79
149	001	008	MARGARITAS	3.79
149	001	009	LIRIOS	3.79
149	001	010	ANDÉN "J"	3.79
149	001	011	TIGRIS	3.79
149	001	012	BETANIA	3.79
149	001	013	DEL JOYERO	3.79
149	001	014	RESTO DE LAS CALLES	3.79
149	001	015	RESTO DE LOS ANDADORES	3.79
SECTOR CATASTRAL 150				
COLONIA 001 AMPLIACIÓN ZAPATA				
150	001	001	TODAS LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 151				
COLONIA 001 RUIZ MASSIEU				
151	001	001	TODAS LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 152				
COLONIA 001 UNIDAD HABITACIONAL "SOLIDARIDAD"				

152	001	001	TODAS LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 153				
COLONIA 001 AMPLIACION LOPEZ PORTILLO				
153	001	001	AMPLIACION LOPEZ PORTILLO	3.79
153	001	002	RESTO DE LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 154				
COLONIA 001 UNIDOS POR GUERRERO (LA VENTA Y BARRIO NUEVO ZONA 3)				
154	001	001	EL QUEMADO	4.73
154	001	002	INDUSTRIAL	3.79
154	001	003	DE LOS OLIVOS	3.79
154	001	004	GALILEO	3.79
154	001	005	ARISTOTELES	3.79
154	001	006	PITAGORAS	3.79
154	001	007	ARTICULO 123	3.79
154	001	008	GLADIOLAS	3.79
154	001	009	VALLE DE LA LUZ	3.79
154	001	010	GARDENIA	3.79
154	001	011	RADIO	3.79
154	001	012	VIOLETAS	3.79
154	001	013	ALCATRAZ	3.79
154	001	014	AMAPOLA	3.79
154	001	015	BUGAMBILIAS	3.79
154	001	016	FABRICA	3.79
154	001	017	CARDENAS	3.79
154	001	018	JOSE MARIA IZAZAGA	3.79
154	001	019	RESTO DE LAS CALLES	3.79
154	001	020	RESTO DE LOS ANDADORES	3.79

COLONIA 002 SECTOR 6				
154	002	001	EL QUEMADO	4.73
154	002	002	CALLE 14°	3.79
154	002	003	CALLE 13°	3.79
154	002	004	CALLE 12°	3.79
154	002	005	CALLE 11°	3.79
154	002	006	CERRADA CHAMUCO	3.79
154	002	007	CERRADA DE LA CRUZ	3.79
154	002	008	CALLE 34°	3.79
154	002	009	CALLE 32°	3.79
154	002	010	CALLE 38°	3.79
154	002	011	CALLE 36°	3.79
154	002	012	CALLE 40°	3.79
154	002	013	CALLE 32°	3.79
154	002	014	CALLE 30°	3.79
154	002	015	RESTO DE CALLES	3.79
154	002	016	RESTO DE ANDADORES	3.79
SECTOR CATASTRAL 155				
COLONIA 001 PASO LIMONERO (LA VENTA Y BARRIO NUEVO ZONA 7)				
155	001	001	CARRETERA FEDERAL MÉXICO- ACAPULCO	7.10
155	001	002	MARIANO ESCOBEDO	3.79
155	001	003	16 DE SEPTIEMBRE	3.79
155	001	004	BUGAMBILIAS	3.79
155	001	005	JARDÍN	3.79
155	001	006	DE LAS FLORES	3.79
155	001	007	ACACIAS	3.79
155	001	008	LOS PATOS	3.79

155	001	009	DE LAS ROSAS	3.79
155	001	010	RESTO DE LAS CALLES	3.79
155	001	011	RESTO DE LOS ANDADORES	3.79
SECTOR CATASTRAL 156				
COLONIA 001 MOCTEZUMA (LA VENTA Y BARRIO NUEVO ZONA 8)				
156	001	001	CARRETERA FEDERAL MÉXICO- ACAPULCO	7.10
156	001	002	JUAN N. ALVAREZ	3.79
156	001	003	IGNACIO RAYÓN	3.79
156	001	004	DRAGOS	3.79
156	001	005	NIÑOS HEROES	3.79
156	001	006	MICHOACAN	3.79
156	001	007	PENSADOR MEXICANO	3.79
156	001	008	LAZARO CARDENAS	3.79
156	001	009	PUEBLA	3.79
156	001	010	ZIRANDARO	3.79
156	001	011	ACAPULCO	3.79
156	001	012	OAXACA	3.79
156	001	013	NUXCO	3.79
156	001	014	JULIAN DE LA CRUZ	3.79
156	001	015	MEZCALA	3.79
156	001	016	VICENTE GUERRERO	3.79
156	001	017	MIGUEL HIDALGO	3.79
156	001	018	CUAUTPEC	3.79
156	001	019	TLALOT	3.79
156	001	020	FRANCISCO VILLA	3.79
156	001	021	JUAN ESCUTIA	3.79
156	001	022	SAN FELIPE	3.79

156	001	023	SAN JOSE	3.79
156	001	024	SAN CRISTOBAL	3.79
156	001	025	MOCTEZUMA	3.79
156	001	026	SANTO DOMINGO	3.79
156	001	027	SAN PABLO	3.79
156	001	028	SAN ANDRES	3.79
156	001	029	SAN ANTONIO	3.79
156	001	030	SAN JUAN BAUTISTA	3.79
156	001	031	SAN NARDO	3.79
156	001	032	ROSALES	3.79
156	001	033	CALLE 1	3.79
156	001	034	CALLE 2	3.79
156	001	035	CALLE 4	3.79
156	001	036	CALLE 6	3.79
156	001	037	ANDADOR DELFIN	3.79
156	001	038	TLALOC	3.79
156	001	039	ANDADOR CHILPANCINGO	3.79
156	001	040	RESTO DE LAS CALLES	3.79
156	001	041	RESTO DE LOS ANDADORES	3.79
SECTOR CATASTRAL 157				
COLONIA 001 LA VENTA Y BARRIO NUEVO ZONA 4				
157	001	001	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-ACAPULCO	7.10
157	001	002	RESTO DE LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 158				
COLONIA 001 POBLADOS DE DOS ARROYOS				
158	001	001	TODAS LAS CALLES	2.37
SECTOR CATASTRAL 159				

COLONIA 001 ROBERTO ESPERON				
159	001	001	TODAS LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 160				
COLONIA 001 UNIDAD HABITACIONAL REAL HACIENDA EL PORVENIR				
160	001	001	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-ACAPULCO	7.10
160	001	002	UNIDAD HABITACIONAL REAL HACIENDA EL PORVENIR	7.10
SECTOR CATASTRAL 161				
COLONIA 001 EX EJIDO LAS CRUCES III				
161	001	001	TODAS LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 162				
COLONIA 001 LA VENTA Y BARRIO NUEVO II				
162	001	001	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-ACAPULCO	7.10
162	001	002	RESTO DE LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 163				
COLONIA 001 LAS CRUCES III				
163	001	001	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-ACAPULCO	7.10
163	001	002	RESTO DE LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 164				
COLONIA LAS CRUCES II ZONA 101				
164	001	001	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-ACAPULCO	7.10
164	001	002	LAS CRUCES II ZONA 101	3.79
164	001	003	RESTO DE LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 165				
COLONIA 001 BARRIO NUEVO II				
165	001	001	BRACAMONTES	3.79
165	001	002	LAZARO CARDENAS	3.79
165	001	003	ADOLFO LOPEZ MATEO	3.79

165	001	004	ALTA TENSION	3.79
165	001	005	RESTO DE LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 166				
COLONIA 001 CONDOMINIO SEDESOL I				
166	001	001	CORET SEDESOL (ACCESO PRINCIPAL)	3.79
166	001	002	ANDADORES SIN NOMBRE	3.79
SECTOR CATASTRAL 167				
COLONIA 001 CONDOMINIO SEDESOL II				
167	001	001	EL CAPIRE	3.79
167	001	002	ANDADORES SIN NOMBRE	3.79
SECTOR CATASTRAL 168				
COLONIA 001 ALEJO PERALTA				
168	001	001	BOCANA (ACCESO UNICO)	3.79
168	001	002	EL FARO	3.79
168	001	003	PLAYA MALDONADO	3.79
168	001	004	RIO MAJANA	3.79
168	001	005	PLAYA VENTURA	3.79
168	001	006	RESTO DE LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 169				
COLONIA 001 LA VENTA Y BARRIO NUEVO II				
169	001	001	AV. JUAN R. ESCUDERO	7.10
169	001	002	SAN JOSE	3.79
169	001	003	DEL TANQUE	3.79
169	001	004	SANTO TOMAS	3.79
169	001	005	PINO SUAREZ	3.79
169	001	006	AL POCHOTE	3.79
169	001	007	CORAL	3.79

169	001	008	RESTO DE LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 170				
LOCALIDAD 001 SAN PEDRO LAS PLAYAS				
170	001	001	CARRETERA ACAPULCO – PINOTEPA NACIONAL	3.79
170	001	002	SAN PEDRO LAS PLAYAS SECCIÓN URBANIZADA	3.79
170	001	003	DE LA LLANTA	3.79
170	001	004	DE LAS FLORES	3.79
170	001	005	EMILIANO ZAPATA	3.79
170	001	006	LA CAÑADA	3.79
170	001	007	ALCATRAZ	3.79
170	001	008	SAN PEDRO LAS PLAYAS SECCIÓN NO URBANIZADA	2.37
170	001	009	RESTO DE LAS CALLES	2.37
170	001	010	SAN PEDRO LAS PLAYAS ZONA INTERIOR CON PREDIOS COLINDANTES A LA LAGUNA	2.37
SECTOR CATASTRAL 171				
COLONIA 001 AMPLIACION SIMON BOLIVAR				
171	001	001	AVENIDA EJERCITO LIBERTADORES	3.79
171	001	002	SIMON BOLIVAR	3.79
171	001	003	BATALLON AYACUCHO	3.79
171	001	004	SIMON RODRIGUEZ	3.79
171	001	005	LIBERTADOR	3.79
171	001	006	ORDEN DE LIBERTADORES	3.79
171	001	007	05 DE JULIO	3.79
171	001	008	EJE REVOLUCION DE VENEZUALA	3.79
171	001	009	CARTAJENA	3.79
171	001	010	JOSE DE SAN MARTIN	3.79
171	001	011	RESTO DE LAS CALLES	3.79

SECTOR CATASTRAL 172				
COLONIA 001 FRACCIONAMIENTO VISTA BRISA				
172	001	001	COLINDANTE AL ENTRONQUE DE LA GLORIETA DE PUERTO MARQUES – CAYACO - LLANO LARGO	11.84
172	001	002	DEL PANTEON (PRINCIPAL)	11.84
172	001	003	VISTA BRISA	11.84
172	001	004	GARDENIAS	11.84
172	001	005	3 DE OCTUBRE	11.84
172	001	006	JOSE AZUETA	11.84
172	001	007	RESTO DE LAS CALLES	11.84
SECTOR CATASTRAL 173				
COLONIA 001 19 DE NOVIEMBRE (MACROLOTE RC-64)				
173	001	001	CARRETERA CAYACO-PUERTO MARQUES	11.84
173	001	002	RESTO DE LAS CALLES	7.10
COLONIA 002 DRAGOS				
173	002	001	AVENIDA ESCENICA	11.84
173	002	002	LOS DRAGOS	7.10
173	002	003	MARAÑONA	7.10
173	002	004	GUIRNALDA	7.10
173	002	005	CIPRES	7.10
173	002	006	ANDADOR DURAZNO	7.10
173	002	007	CALLEJON VIOLETA	7.10
173	002	008	RESTO DE LAS CALLES	7.10
COLONIA 003 MIRAMAR				
173	003	001	CARRETERA CAYACO – PUERTO MARQUES	7.10
173	003	002	RESTO DE CALLES SIN URBANIZAR Y SIN INFRAESTRUCTURA	4.73
173	003	003	RESTO DE CALLES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	7.10

COLONIA 004 ALTOS DEL MIRAMAR				
173	004	001	CALLES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	7.10
173	004	002	CALLES SIN URBANIZAR Y SIN INFRAESTRUCTURA	4.73
COLONIA 005 AMPLIACION GUADALUPANA				
173	005	001	CALLES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	7.10
173	005	002	CALLES SIN URBANIZAR Y SIN INFRAESTRUCTURA	4.73
COLONIA 006 ALTOS DEL MARQUES				
173	006	001	CARRETERA CAYACO – PUERTO MARQUES	7.10
173	006	002	CALLES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	7.10
173	006	003	CALLES SIN URBANIZAR Y SIN INFRAESTRUCTURA	4.73
COLONIA 007 NUEVO PUERTO MARQUES				
173	007	001	CARRETERA CAYACO – PUERTO MARQUES	7.10
173	007	002	CALLES URBANIZADAS Y CON INFRAESTRUCTURA	7.10
173	007	003	CALLES SIN URBANIZAR Y SIN INFRAESTRUCTURA	4.73
SECTOR CATASTRAL 174				
COLONIA 001 PARQUE ECOLOGICO VIVERISTAS				
174	001	001	CARRETERA ACAPULCO – AEROPUERTO (BOULEVARD DE LAS NACIONES)	14.20
174	001	002	ORQUIDEA	9.47
174	001	003	TULIPANES	9.47
174	001	004	AZUCENAS	9.47
174	001	005	MARGARITA	9.47
174	001	006	JAZMIN	9.47
174	001	007	RESTO DE LAS CALLES	9.47
SECTOR CATASTRAL 175				
COLONIA 001 UNIDAD HABITACIONAL “BARRA AZUL”				
175	001	001	RESTO DE LAS CALLES	9.47

SECTOR CATASTRAL 176				
COLONIA 001 LAS PAROTAS				
176	001	001	VELADERO	3.79
176	001	002	16 DE SEPTIEMBRE	3.79
176	001	003	ALTA TENSION	3.79
176	001	004	JUAN ALVAREZ	3.79
176	001	005	RODOLFO NERI VELA	3.79
176	001	006	16 DE SEPTIEMBRE	3.79
176	001	007	RESTO DE LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 177				
COLONIA 001 UNIDAD HABITACIONAL EL QUEMADO				
177	001	001	CARRETERA NACIONAL MEXICO-ACAPULCO	4.73
177	001	002	CIUDAD SAN AGUSTÍN (TODOS LOS CONJUNTOS HABITACIONALES)	4.73
177	001	003	RENE JUAREZ CISNEROS (PRINCIPAL SIN PAVIMENTAR)	3.79
177	001	004	ALEJANDRO GOMEZ MAGANDA	3.79
177	001	005	CARITINO MALDONADO	3.79
177	001	006	ANGEL AGUIRRE RIVERO	3.79
177	001	007	CERVANTES DELGADO	3.79
177	001	008	RUBEN FIGUEROA	3.79
177	001	009	ISRAEL NOGUEDA OTERO	3.79
177	001	010	RAUL CABALLERO ABURTO	3.79
177	001	011	RESTO DE LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 178				
COLONIA 001 LA ZANJA				
178	001	001	BOULEVARD DE LAS NACIONES UNIDAS	14.20
178	001	002	AVENIDA VIADUCTO DIAMANTE (PROLONGACION HASTA EL HOTEL "VIDANTA"), DE AVENIDA PALMAS HASTA EL FINAL DE LA GRANJA 71.	14.20

178	001	003	ZONA INTERIOR, DEL BOULEVARD DE LAS NACIONES HACIA ZONA FEDERAL MARITIMA	11.84
178	001	004	AUTOPISTA VIADUCTO DIAMANTE	11.84
178	001	005	ZONA INTERIOR DEL LADO DEL RIO DE LA SABANA	4.73
178	001	006	MORELOS	4.73
178	001	007	LAGO LAGUNA	4.73
178	001	008	PRIMERA	4.73
178	001	009	NICOLAS BRAVO	4.73
COLONIA 002 LA POZA				
178	002	001	BOULEVARD DE LAS NACIONES UNIDAS	14.20
178	002	002	RESTO DE LAS CALLES	4.73
SECTOR CATASTRAL 179				
COLONIA 001 CERESO I				
179	001	001	FLORIDA	3.79
179	001	002	ICACOS	3.79
179	001	003	LA GRANJA	3.79
179	001	004	MIGUEL TERRAZA	3.79
179	001	005	TORIBIO LUZ URRIAGA	2.37
COLONIA 002 CERESO II				
179	002	001	PINO SUAREZ	3.79
179	002	002	TUXTLA GUTIERREZ	3.79
179	002	003	FLORIDA	2.37
179	002	004	BENITO JUAREZ	2.37
179	002	005	PORFIRIO DIAZ	2.37
179	002	006	SONORA	2.37
179	002	007	RESTO DE CALLES Y ANDADORES	2.37
SECTOR CATASTRAL 180				

LOCALIDAD 001 XALTIANGUIS				
180	001	001	24 DE FEBRERO	2.37
180	001	002	FRANCISCO MADERO	2.37
180	001	003	5 DE MAYO	2.37
180	001	004	MIGUEL HIDALGO	2.37
180	001	005	RUBEN MORA	2.37
180	001	006	MANUEL DOBLADO	2.37
180	001	007	20 DE NOVIEMBRE	2.37
180	001	008	AQUILES SERDAN	2.37
180	001	009	AGUSTIN RAMIREZ	2.37
180	001	010	EMILIANO ZAPATA	2.37
180	001	011	RESTO DE ANDADORES	1.25
COLONIA 002 SAN MIGUEL				
180	002	001	20 DE NOVIEMBRE	2.37
180	002	002	QUINTANA ROO	2.37
180	002	003	MIGUEL HIDALGO	2.37
180	002	004	REFORMA	2.37
180	002	005	PROFESOR MATEO BRAVO RIOS	2.37
180	002	006	SANTA CRUZ	2.37
180	002	007	PORFIRIO ASTUDILLO	2.37
180	002	008	SAN MIGUEL	2.37
180	002	009	EL MANGLAR	2.37
180	002	010	RESTO DE ANDADORES	2.37
180	002	011	JUAN N. ALVAREZ	2.37
180	002	012	LAS PALMITAS	2.37
COLONIA 003 CERRITO CHIVERO				
180	003	001	JUAN N. ALVAREZ	2.37

180	003	002	INSURGENTES	2.37
180	003	003	LAZARO CARDENAS	2.37
180	003	004	LA PURINA	2.37
180	003	005	BENITO JUAREZ	2.37
180	003	006	RESTO DE ANDADORES	2.37
COLONIA 004 VICENTE GUERRERO				
180	004	001	NICOLAS BRAVO	2.37
180	004	002	LUIS DONALDO COLOSIO	2.37
180	004	003	RESTO DE ANDADORES	2.37
COLONIA 005 SAN JOSE				
180	005	001	LAS MARIAS	2.37
180	005	002	BALBUENA	2.37
180	005	003	LA FRONTERA	2.37
180	005	004	VILLA HERMOSA	2.37
180	005	005	RESTO DE ANDADORES	2.37
COLONIA 006 ALEJANDRO CERVANTES DELGADO				
180	006	001	CARRETERA FEDERAL MEXICO - ACAPULCO	2.37
180	006	002	DURANGO	2.37
180	006	003	DEL CORREO	2.37
180	006	004	VICENTE GUERRERO	2.37
180	006	005	ZACATECAS	2.37
180	006	006	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	2.37
180	006	007	EMILIANO ZAPATA	2.37
180	006	008	RESTO DE ANDADORES	2.37
COLONIA 007 LAS FLORES				
180	007	001	LA PURINA	2.37
180	007	002	20 DE NOVIEMBRE	2.37

180	007	003	PABLO GALEANA	2.37
180	007	004	JUAN ESCUTIA	2.37
180	007	005	NICOLAS BRAVO	2.37
180	007	006	RESTO DE ANDADORES	2.37
COLONIA 008 NUEVA REFORMA				
180	008	001	CARRETERA FEDERAL MEXICO - ACAPULCO	2.37
180	008	002	GALLERO	2.37
180	008	003	RUIZ CORTINES	2.37
180	008	004	NICOLAS BRAVO	2.37
180	008	005	RESTO DE ANDADORES	2.37
COLONIA 009 BARRIO NUEVO				
180	009	001	CARRETERA FEDERAL MEXICO - ACAPULCO	2.37
180	009	002	HERMENEGILDO GALEANA	2.37
180	009	003	LIBERTAD	2.37
180	009	004	5 DE FEBRERO	2.37
180	009	005	SANTA CRUZ	2.37
180	009	006	GOLONDRINAS	2.37
180	009	007	RESTO DE LAS CALLES	2.37
LOCALIDAD 010 LA PROVIDENCIA				
180	010	001	ATOYAC	2.37
180	010	002	BENITO JUAREZ	2.37
180	010	003	FRESNOS	2.37
180	010	004	ARROYOS	2.37
180	010	005	ENCINOS	2.37
SECTOR CATASTRAL 181				
LOCALIDAD 001 TUNCINGO				
181	001	001	CARRETERA ACAPULCO – CHILPANCINGO	3.79

181	001	002	AVENIDA LAS PALMAS	3.79
181	001	003	JUAN RUIZ DE ALARCON	3.79
181	001	004	GABRIELA MISTRAL	3.79
181	001	005	DOCTOR IGNACIO CHAVEZ	3.79
181	001	006	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER	3.79
181	001	007	DIEGO RIVERA	3.79
181	001	008	AMADO NERVO	3.79
181	001	009	OCTAVIO PAZ	3.79
SECTOR CATASTRAL 182				
LOCALIDAD 001 VALLE DEL PALMAR (SECCIONES I, II Y III)				
182	001	001	JOSE MARIA MORELOS (LA VENTA)	3.79
182	001	002	CALLE PRINCIPAL	3.79
182	001	003	CUERASMOS	3.79
SECTOR CATASTRAL 184				
COLONIA 001 RICARDO MORLETT SUTTER				
184	001	001	CARRETERA ACAPULCO-ZIHUATANEJO	7.10
184	001	002	CALLES SIN NOMBRE	3.79
184	001	003	ANDADORES	3.79
SECTOR CATASTRAL 185				
COLONIA 001 NUEVA ERA				
185	001	001	NUEVA ERA	4.73
185	001	002	PANTERA	4.73
185	001	003	TIGRE	4.73
185	001	004	JIRAFAS	4.73
185	001	005	MANTARRAYA	4.73
185	001	006	AMATES	4.73
185	001	007	SIRENITA	4.73

SECTOR CATASTRAL 186				
COLONIA 001 LA JOYA				
186	001	001	CALLE PRINCIPAL	4.73
186	001	002	CAFETOS	4.73
186	001	003	CAMELIA	4.73
186	001	004	DEMOCRACIA	4.73
186	001	005	FAISAN	4.73
SECTOR CATASTRAL 187				
COLONIA 001 SEMARNAP				
187	001	001	COCODRILO	3.79
187	001	002	RECURSOS NATURALES	3.79
187	001	003	MEDIO AMBIENTE	3.79
SECTOR CATASTRAL 188				
COLONIA 001 GENERACIÓN 2000				
188	001	001	21 DE MARZO	3.79
188	001	002	8 DE MARZO	3.79
188	001	003	TULIPANES	3.79
SECTOR CATASTRAL 189				
COLONIA 001 IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO				
189	001	001	ANDADOR MENDIOCAS	3.79
189	001	002	ANDADOR NOCHE BUENA	3.79
189	001	003	ANDADOR II	3.79
SECTOR CATASTRAL 190				
COLONIA 001 AMPLIACIÓN LOMA HERMOSA				
190	001	001	CERRADA RANCHO ACAPULCO	4.73
190	001	002	RANCHO GRANDE	4.73
190	001	003	NUEVA CAÑADA	4.73

190	001	004	NUEVA LOMA HERMOSA	4.73
SECTOR CATASTRAL 191				
COLONIA 001 CONJUNTO HABITACIONAL TAMARINDOS				
191	001	001	TODAS LAS CALLES	4.73
SECTOR CATASTRAL 192				
LOCALIDAD 001 SAN PEDRO LAS PLAYAS				
192	001	001	CARRETERA FEDERAL ACAPULCO-PINOTEPA NACIONAL	4.73
192	001	002	LOTES COLINDANTES A LA LAGUNA DE TRES PALOS	4.73
192	001	003	TOSCANO	3.79
192	001	004	ARTICULO 27	3.79
192	001	005	ALCATRAZ	3.79
192	001	006	JUAN N. ALVAREZ	3.79
192	001	007	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	3.79
192	001	008	GLADIOLAS	3.79
192	001	009	CIRIÁN	3.79
192	001	010	CUAUHTÉMOC	3.79
192	001	011	STA. CRUZ	3.79
192	001	012	CAÑADA	3.79
192	001	013	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	3.79
192	001	014	BENITO JUAREZ	3.79
192	001	015	EMILIANO ZAPATA	3.79
192	001	016	DE LAS FLORES	3.79
192	001	017	SOL	3.79
192	001	018	ANDADOR LAS FLORES	3.79
192	001	019	RESTO DE LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 193				
LOCALIDAD 001 EX EJIDO EL PODRIDO				

193	001	001	CARRETERA ENT. POTRERO – LOMAS DE CHAPULTEPEC	4.73
193	001	002	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	4.73
193	001	003	VICENTE GUERRERO	4.73
193	001	004	JUAN N. ÁLVAREZ	4.73
193	001	005	ZONA FEDERAL MARÍTIMA	4.73
193	001	006	RESTO DE LAS CALLES	4.73
SECTOR CATASTRAL 194				
COLONIA 001 EL POTRERO DE LA MORA				
194	001	001	TABACHINES	4.73
194	001	002	TULIPANES	4.73
194	001	003	ARBOLEDA	4.73
194	001	004	EL ROBLE	4.73
194	001	005	EL PINO	4.73
194	001	006	ALMENDROS	4.73
194	001	007	FRAMBOYÁN	4.73
194	001	008	DURAZNO	4.73
194	001	009	ABETO	4.73
194	001	010	FLORESTA	4.73
194	001	011	COLINA BLANCA	4.73
194	001	012	JACARANDA	4.73
194	001	013	RIO BAVISPEC	4.73
194	001	014	BUGAMBILIAS	4.73
194	001	015	LÁZARO CARDENAS	4.73
194	001	016	DE LA JABONERA	4.73
194	001	017	DE LA FABRICA	4.73
SECTOR CATASTRAL 195				
COLONIA 001 JUDITH REYES				

195	001	001	TODAS LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 196				
LOCALIDAD 001 KILOMETRO 40				
196	001	001	CARRETERA ACAPULCO- CHILPANCINGO	3.79
196	001	002	KILOMETRO 40 ZONA INTERIOR	2.37
SECTOR CATASTRAL 197				
LOCALIDAD 001 EL METLAPIL				
197	001	001	AUTOPISTA VIADUCTO DIAMANTE	3.79
197	001	002	INDEPENDENCIA	2.37
197	001	003	BENITO JUÁREZ	2.37
197	001	004	20 DE NOVIEMBRE	2.37
197	001	005	FRANCISCO VILLA	2.37
197	001	006	ARTICULO 30 CONSTITUCIONAL	2.37
SECTOR CATASTRAL 199				
COLONIA 001 EL CARABALÍ				
199	001	001	JOSE MARÍA MORELOS	3.79
199	001	002	EL CHORRILLO	3.79
199	001	003	CAMINO A LOMA LARGA	3.79
199	001	004	JUAN R. ESCUDERO	3.79
199	001	005	JUAN N. ALVAREZ	3.79
199	001	006	EL GUAYABO	3.79
SECTOR CATASTRAL 200				
COLONIA 001 LAS CRUCES IV				
200	001	001	TODAS LAS CALLES	3.79
COLONIA 002 VILLA GUERRERO				
200	002	001	DEL MUERTO	3.79
200	002	002	CALLES Y ANDADORES INTERIORES	3.79

COLONIA 003 PRADERAS DE GUADALUPE				
200	003	001	EL CHORRITO	3.79
200	003	002	CALLES	3.79
200	003	002	ANDADORES	3.79
COLONIA 004 NUEVA LUZ				
200	004	001	EL CHORRITO	3.79
200	004	002	INDEPENDENCIA	3.79
200	004	003	CALLES Y ANDADORES INTERIORES	3.79
SECTOR CATASTRAL 201				
COLONIA 001 ALTOS DE MIRAMAR				
201	001	001	ALTOS DE MIRAMAR	3.79
201	001	002	14 DE FEBRERO	3.79
201	001	003	BRISA	3.79
201	001	004	GENARO PALMA	3.79
201	001	005	CALLE 1	3.79
201	001	006	CALLE 2	3.79
201	001	007	CALLE 3	3.79
201	001	008	CALLE 4	3.79
201	001	009	CALLE 5	3.79
201	001	010	CALLE 6	3.79
201	001	011	CALLE 7	3.79
201	001	012	CALLE 8	3.79
201	001	013	CALLE 9	3.79
201	001	014	CARACOL	3.79
201	001	015	CALAMAR	3.79
SECTOR CATASTRAL 202				
COLONIA 001 LA SABANA				

202	001	001	TODAS LAS CALLES	3.79
COLONIA 002 PARCELAS - PROCEDE				
202	002	001	REVOLUCION	3.79
202	002	002	BENITO JUAREZ	3.79
202	002	003	CRISTOBAL COLON	3.79
202	002	004	ALTA TENSION	3.79
202	002	005	RIO BALSAS	3.79
202	002	006	RIO BRAVO	3.79
202	002	007	ALEJANDRO CERVANTES DELGADO	3.79
202	002	008	CANUTO NOGUEDA	3.79
202	002	009	DEL RASTRO	3.79
202	002	010	AMIN ZARUR	3.79
SECTOR CATASTRAL 203				
LOCALIDAD 001 POBLADO SAN ANTONIO ZONA INTERIOR				
203	001	001	TODAS LAS CALLES	4.73
SECTOR CATASTRAL 204				
LOCALIDAD 001 LOS ORGANOS JUAN R. ESCUDERO				
204	001	001	SIRIA	4.73
204	001	002	JERUSALEN	4.73
204	001	003	JUDAS	4.73
204	001	004	ISRAEL	4.73
204	001	005	NAZARET	4.73
204	001	006	BELTRAN	4.73
204	001	007	BUEN PASTOR	4.73
204	001	008	GALILEA	4.73
SECTOR CATASTRAL 205				
LOCALIDAD 001 EL SALTO, GUERRERO				

205	001	001	CARRETERA O CAMINO LAS PLAZUELAS- EL SALTO	3.79
205	001	002	CARRETERA O CAMINO TUNZINGO-EL SALTO	3.79
205	001	003	MANGOS	3.79
SECTOR CATASTRAL 206				
LOCALIDAD 001 CACAHUATEPEC				
206	001	001	TODO EL POBLADO	3.79
SECTOR CATASTRAL 207				
COLONIA 001 LA VENTA Y BARRIO NUEVO III, ZONA 03				
207	001	001	CALLES	3.79
207	001	002	ANDADORES	3.79
SECTOR CATASTRAL 208				
COLONIA 001 LA VENTA Y BARRIO NUEVO III, ZONA 01				
208	001	001	CALLES	3.79
208	001	002	ANDADORES	3.79
SECTOR CATASTRAL 209				
COLONIA 001 LA VENTA Y BARRIO NUEVO III, ZONA 02				
209	001	001	CALLES	3.79
209	001	002	ANDADORES	3.79
SECTOR CATASTRAL 210				
COLONIA 001 LA VENTA Y BARRIO NUEVO III, ZONA 04				
210	001	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	3.79
210	001	002	ANDADORES	3.79
SECTOR CATASTRAL 211				
COLONIA 001 LA VENTA Y BARRIO NUEVO III, ZONA 05				
211	001	001	TODAS LAS CALLES Y ANDADORES	3.79
211	001	002	ANDADORES	3.79
SECTOR CATASTRAL 212				

COLONIA 001 LA VENTA Y BARRIO NUEVO III, ZONA 06				
212	001	001	CALLES	3.79
212	001	002	ANDADORES	3.79
SECTOR CATASTRAL 213				
COLONIA 001 LA ESPERANZA				
213	001	001	CALLES	3.79
213	001	002	ANDADORES	3.79
SECTOR CATASTRAL 214				
COLONIA 001 LA VENTA Y BARRIO NUEVO III, ZONA 07				
214	001	001	DEL JARDIN	3.79
214	001	002	16 DE SEPTIEMBRE	3.79
214	001	003	RESTO DE LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 215				
COLONIA 001 CIUDAD SAN AGUSTIN (LOS ORGANOS)				
215	001	001	LAGO CHAIRA	4.73
215	001	002	LAGO BLANCO	4.73
215	001	003	PEZ DORADO	4.73
215	001	004	RESTO DE LAS CALLES	4.73
SECTOR CATASTRAL 216				
COLONIA 001 UNIDAD HABITACIONAL SAN AGUSTIN (LOS ORGANOS)				
216	001	001	UNIDAD HABITACIONAL SAN AGUSTIN, LOS ORGANOS	4.73
216	001	002	MAR MEDITERRANEO	4.73
216	001	003	MAR DE IRLANDA	4.73
216	001	004	JAVA	4.73
216	001	005	RESTO DE LAS CALLES	4.73
SECTOR CATASTRAL 217				
COLONIA 001 NUEVA REVOLUCIÓN				

217	001	001	NARANJAS	3.79
217	001	002	HIDALGO	3.79
217	001	003	AHUEHUETES	3.79
217	001	004	LIMONES	3.79
217	001	005	RESTO DE LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 218				
COLONIA 001 LA VENTA Y BARRIO NUEVO III, ZONA 08				
218	001	001	ALLENDE	3.79
218	001	002	INSURGENTES	3.79
218	001	003	RESTO DE LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 219				
LA VENTA Y BARRIO NUEVO IV, ZONA 01 Y 02				
219	001	001	FRAMBOYANES	3.79
219	001	002	NOGALES	3.79
219	001	003	RESTO DE LAS CALLES	3.79
SECTOR CATASTRAL 220				
LOCALIDAD 001 CERRO DE PIEDRA				
220	001	001	CARRETERA ACAPULCO-PINOTEPA NACIONAL	3.79
220	001	002	TODAS LAS CALLES	2.37
SECTOR CATASTRAL 221				
COLONIA 001 ACAPULQUITO (EX EJIDO EL PODRIDO)				
221	001	001	CALLES	7.10
221	001	002	ANDADORES	7.10
SECTOR CATASTRAL 222				
COLONIA 001 SAN MARTIN EL JOVERO				
222	001	001	CALLES	2.37
222	001	001	ANDADORES	2.37

SECTOR CATASTRAL 223				
LOCALIDAD 001 TEXCA				
223	001	001	CALLES	2.37
223	001	002	ANDADORES	2.37
SECTOR CATASTRAL 224				
COLONIA 001 LAS FLORES				
224	001	001	CALLES	3.79
224	001	002	ANDADORES	3.79
SECTOR CATASTRAL 225				
LOCALIDAD 001 LOMAS DE CHAPULTEPEC				
225	001	001	CALLES	3.79
225	001	002	ANDADORES	3.79
SECTOR CATASTRAL 226				
COLONIA 001 ALTO EL MIRADOR				
226	001	001	CALLES	3.79
226	001	002	ANDADORES	3.79
SECTOR CATASTRAL 227				
COLONIA 001 SANTA CECILIA				
227	001	001	CALLES	7.10
227	001	002	ANDADORES	7.10
SECTOR CATASTRAL 228				
COLONIA 001 INDEPENDENCIA				
228	001	001	CALLES	7.10
228	001	002	ANDADORES	7.10
SECTOR CATASTRAL 229				
COLONIA 001 CONSTITUYENTES				
229	001	001	CALLES	7.10

229	001	002	ANDADORES	7.10
SECTOR CATASTRAL 230				
COLONIA 001 GUADALUPE VICTORIA				
230	001	001	CALLES	7.10
230	001	002	ANDADORES	7.10
SECTOR CATASTRAL 231				
COLONIA 001 AMPLIACIÓN GUADALUPE VICTORIA				
231	001	001	PAROTAS	7.10
231	001	002	PALMAS	7.10
231	001	003	CRUCES	7.10
231	001	004	ANIMAS	7.10
231	001	005	CALLES CON INFRAESTRUCTURA Y URBANIZADAS	7.10
231	001	006	CALLES SIN INFRAESTRUCTURA Y SIN URBANIZACION	4.73
SECTOR CATASTRAL 232				
COLONIA 001 MARIA DE LA O				
232	001	001	INDEPENDENCIA	7.10
232	001	002	NARANJO	7.10
232	001	003	MARAÑONA	7.10
232	001	004	LA LOMA	7.10
232	001	005	CALLES CON INFRAESTRUCTURA Y URBANIZADAS	7.10
232	001	006	CALLES SIN INFRAESTRUCTURA Y SIN URBANIZACION	4.73
SECTOR CATASTRAL 233				
COLONIA 001 PLAN DE AYALA				
233	001	001	EMILIANO ZAPATA	7.10
233	001	002	JUAN N. ALVAREZ	7.10
233	001	003	NIÑO PERDIDO	7.10
233	001	004	EL CERRITO	7.10

233	001	005	PUEBLO NUEVO	7.10
233	001	006	CALLES CON INFRAESTRUCTURA Y URBANIZADAS	7.10
233	001	007	CALLES SIN INFRAESTRUCTURA Y SIN URBANIZACION	4.73
SECTOR CATASTRAL 234				
COLONIA 001 ALTA CUAUHEMOC				
234	001	001	OAXACA	7.10
234	001	002	CALLES CON INFRAESTRUCTURA Y URBANIZADAS	7.10
234	001	003	CALLES SIN INFRAESTRUCTURA Y SIN URBANIZACION	4.73
SECTOR CATASTRAL 235				
COLONIA 001 ALTA BELLA VISTA				
235	001	001	ALTA BELLA VISTA	7.10
235	001	002	DEL POCHOTES	7.10
235	001	003	CALLES CON INFRAESTRUCTURA Y URBANIZADAS	7.10
235	001	004	CALLES SIN INFRAESTRUCTURA Y SIN URBANIZACION	4.73
SECTOR CATASTRAL 236				
COLONIA 001 FUERTE DE SAN DIEGO				
236	001	001	CALLES	7.10
236	001	002	ANDADORES	7.10
SECTOR CATASTRAL 238				
COLONIA 001 MARTIRES DEL 68				
238	001	001	CALLES	7.10
238	001	002	ANDADORES	7.10
SECTOR CATASTRAL 239				
COLONIA 001 LA VENTA Y BARRIO NVO. IV				
239	001	001	LA VENTA Y BARRIO NVO. IV	3.79
239	001	002	PALMAS	3.79
239	001	003	DEL VALLE	3.79

239	001	004	DEL CERRO	3.79
239	001	005	PALMAS	3.79
SECTOR CATASTRAL 240				
COLONIA 001 UNIDAD HABITACIONAL CIUDAD PLACIDO DOMINGO				
240	001	001	CALLES	4.73
240	001	002	ANDADORES	4.73
SECTOR CATASTRAL 241				
COLONIA 001 VISTA HERMOSA				
241	001	001	JUAN DE DIOS BONILLA	7.10
241	001	002	VICENTE GUERRERO	7.10
241	001	003	LOS MUERTOS	7.10
241	001	004	CESAR VARELA	7.10
241	001	005	CALLES CON INFRAESTRUCTURA Y URBANIZADAS	7.10
241	001	006	CALLES SIN INFRAESTRUCTURA Y SIN URBANIZACION	4.73
SECTOR CATASTRAL 242				
LOCALIDAD 001 AGUA DE PERRO				
242	001	001	CALLES	2.37
242	001	002	ANDADORES	2.37
SECTOR CATASTRAL 243				
COLONIA 001 LA VENTA Y BARRIO NUEVO III, ZONA 5				
243	001	001	CALLES	3.79
243	001	002	ANDADORES	3.79
SECTOR CATASTRAL 244				
COLONIA 001 COMUNIDAD CRISTIANA				
244	001	001	CALLES	3.79
244	001	002	ANDADORES	3.79
LOCALIDAD 002 PLAYONES DE SAN ISIDRO				

244	002	001	CALLES	2.37
244	002	002	ANDADORES	2.37
SECTOR CATASTRAL 246				
LOCALIDAD 001 XOLAPA				
246	001	001	CARRETERA FEDERAL ACAPULCO- CHILPANCINGO	3.79
246	001	002	CALLES	2.37
246	001	003	ANDADORES	2.37

III.- TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025.

USO HABITACIONAL											
CLV	TIPO	CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES									
		A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
		PRECARIA	POPULAR	ECONOMICA	INTERES SOCIAL	MEDIO	MEDIA ALTA	SEMI LUJO	LUJO	PLUS	PREMIER
VALOR EN UMA'S											
10	VIVIENDA UNIFAMILIAR	9.48	18.92	33.16	42.60	56.80	71.00	85.20	94.68	118.36	165.72
15	VILLA Y/O CASA EN CONDOMINIO		16.06	30.85	37.90	49.75	63.95	71.00	94.68	118.36	165.72
20	DEPARTAMENTOS EN CONDOMINIO	-----	18.92	28.40	33.16	42.60	56.80	66.68	85.20	118.36	165.72

USO: OFICINAS							
CLV	TIPO	CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES					
		A	B	C	D	E	F
		POPULAR	ECONOMICA	MEDIA	ALTA	SEMI-LUJO	LUJO
		VALOR EN UMA'S					
30	OFICINAS	28.40	33.16	47.36	66.68	85.20	118.36

USO: HOTELES / MOTELES								
CLV	TIPO	CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES						
		A	B	C	D	E	E	G
		ECONOMICA	BASICO	1 Y 2 ESTRELLAS	3 ESTRELLAS	4 ESTRELLAS	5 ESTRELLAS	DIAMANTE
VALOR EN UMA'S								
40	HOTELES-MOTELES	28.40	33.16	50.20	71.00	94.68	118.36	165.72

USO: COMERCIOS								
CLV	TIPO	CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES						
		A	B	C	D	E	F	G
		POPULAR	ECONOMICA	MEDIO	DE CONVENIENCIA	AUTOSERVICIO	SEMI-LUJO	LUJO
VALOR EN UMA'S								
50	COMERCIOS O PRESTACION DE ALGUN TIPO DE SERVICIO	23.68	37.88	50.20	85.20	94.68	118.36	165.72

CLV	TIPO	CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES			
		A	B	C	D
		ECONOMICO	MEDIO	SEMI-LUJO	LUJO
VALOR EN UMA'S					
180	CENTROS SOCIALES, SALON DE EVENTOS, ESTADIOS, FOROS Y ESPECTACULOS	42.60	71.00	118.36	165.72

USO: CENTRO EDUCATIVO (ESCUELAS)					
CLV	TIPO	CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES			
		A	B	C	D
		ECONÓMICA	MEDIO	SEMI-LUJO	LUJO
VALOR EN UMA'S					
60	ESCUELAS	22.72	50.20	71.00	118.36

USO: RESTAURANTES							
CLV	TIPO	CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES					
		A	B	C	D	E	F
		POPULAR	ECONOMICA	MEDIO	SEMI LUJO	AUTOSERVICIOS (FRANQUICIAS).	LUJO
		VALOR EN UMA'S					
70	RESTAURANTES	29.84	37.88	56.80	71.00	94.68	118.36

USO: NAVES INDUSTRIALES O BODEGAS						
CLV	TIPO	CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES				
		A	B	C	D	E
		BODEGA ECONOMICA	NAVE INDUSTRIAL LIGERA	BODEGA/NAVE INDUSTRIAL MEDIANA	BODEGA TIPO MEDIO	NAVE INDUSTRIAL PESADA
		VALOR EN UMA'S				
80	NAVES IND / BODEGAS	11.84		22.72		35.52

USO: CLINICAS / HOSPITALES						
CLV	TIPO	CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES				
		A	B	C	D	D
		ECONOMICA	CLINICA MÉDICA	1er. NIVEL	2do. NIVEL	3er. Y 4to. NIVEL
		VALOR EN UMA'S				
90	CLÍNICA / HOSPITAL	29.36	47.36	71.00	94.68	170.00

USO: ESTACIONAMIENTO						
CLV	TIPO	CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES				
		A	B	C	D	D
		POPULAR	ECONOMICO	MEDIO	SEMI-LUJO	LUJO
		VALOR EN UMA'S				
100	ESTACIONAMIENTOS	3.08	8.52	28.40	33.16	37.88

TIPO: OBRAS COMPLEMENTARIAS											
USO HABITACIONAL											
CLV	TIPO	CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES									
		A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
		PRECARIA	POPULAR	ECONOMICA	INTERES SOCIAL	MEDIO	MEDIA ALTA	SEMI LUJO	LUJO	PLUS	PREMIER
110	TECHUMBRES	----	4.72	-----	-----	28.40	-----	33.16		-----	-----

IV.- DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE CONSTRUCCIÓN SEGÚN EL USO Y LA CLASE

CARACTERÍSTICAS DE CATEGORÍAS DE CONSTRUCCIÓN									
VIVIENDA UNIFAMILIAR									
CATEGORIA	SIGLA	NÚMERO DE ESPACIOS	SERVICIOS	INSTALACIONES	PISOS	CIMENTOS, ESTRUCTURA, CUBIERTAS Y TECHADOS	ACABADO EN MUROS	FACHADAS	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO, TECHADOS O A CIELO ABIERTO
PRECARIA:	PRE	De 1 a 2. Este tipo de viviendas es auto construida por los propietarios, sin ningún tipo de asesoría profesional en el ramo.	NINGUNO o Sólo Energía Eléctrica	Inst. eléctrica, provisional visible, Fosa Séptica rústica	Piso natural o concreto mal nivelado	Láminas de cartón, fibrocemento, o acero galvanizado calibre delgado, asentadas en estructura vertical y horizontal de madera de palma o pino.	Ninguno	Sin acabado superficial	Ninguno
POPULAR	POP	De 2 a 3. Este tipo de viviendas es auto construida por los propietarios, sin ningún tipo de asesoría profesional en el ramo.	Energía Eléctrica	Inst. Eléctrica visible provisional. Inst. Sanitaria oculta con descarga en fosa séptica provisional. Extracción de agua para autoconsumo por pozo Artesanal o manantial de la zona.	Piso de concreto	Cimentación superficial Láminas de fibrocemento, asbesto o acero galvanizado calibre delgado, asentadas en estructuras de concreto reforzado con acero.	Pintura de baja calidad directa sobre el muro.	Muros aparentes pintados y fachadas aplanadas.	Ninguno
ECONOMICA	ECO	De 3 a 6. Este tipo de viviendas es auto construido por los propietarios, y en algunos casos con asesoría profesional en el ramo.	Energía Eléctrica, Agua Potable o semi potable, Telefonía y en algunos casos, Internet y T.V. de paga	Inst. Eléctrica oculta con poliductos Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal. Inst. Hidráulica	Piso de firme de concreto, con acabado pulido.	Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms. De espesor, asentada con estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y traves) de concreto reforzado con acero.	Aplanados en muros, pintura vinílica. lambrín de azulejo económico en zonas húmedas de baño y cocina.	Muros aplanados y pintados y fachadas aplanadas con revestimientos en cemento-arena, herrería de acero forjado en puerta De acceso y ventanas.	Ninguno, sin embargo en algunos casos se contempla un espacio a futuro para un estacionamiento., si el predio tiene frente hacia una vialidad.

				Oculto de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal.					
INTERES SOCIAL	INSO	De 4 a 8, construida con diseño previo y proyecto arquitectónico, se incluyen las viviendas en serie de desarrollos habitacionales.	Energía Eléctrica, Agua Potable o semi potable, Telefonía, Internet y T.V. de paga.	<p>Inst. Eléctrica Oculto con poliductos</p> <p>Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal.</p> <p>Inst. Hidráulica Oculto de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal. Inst. De Aire Acond. En recámaras.</p>	<p>Al Interior Piso con firme de concreto acabado en loseta económica, piso de azulejo antiderrapante en cocina, terrazas o balcones.</p> <p>Al Exterior concreto simple, adocreto o granzón lavado.</p>	Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms. De espesor, Vigüeta y bovedilla, acabado en aplanado de plafones, pastas texturizadas hechas en obra y pintura vinilica económica, asentada con estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y trabes) de concreto reforzado con acero.	Muros aplanados, acabado en pasta texturizada económica y detalles, pintura vinilica de buena calidad, lambrín de azulejo de buena calidad en zonas húmedas y de piso a techo en baño y cocina.	Fachadas planas con acabados económicos, pintura vinilica convencional	1
MEDIO	MED	De 4 a 9. Construida con diseño previo y proyecto arquitectónico, se incluyen las viviendas y villas de proyectos inmobiliarios	Energía Eléctrica, Agua Potable, Telefonía, Internet y T.V. de paga	<p>INST. ELECTRICA Completas con accesorios de iluminación</p> <p>HIDRO-SANITARIA Completas con electroniveles</p> <p>Instalaciones de Gas, equipos de A/A.</p>	Losetas de mediana calidad nacionales, estampados en pisos hechos den obra	Zapatas de concreto armado, mampostería. Trabes, columnas y losas de concreto armado.	Aplanados de cemento-arena, pintura vinilica, recubrimientos con pastas hechas en obra, y/o prefabricadas	Fachadas simples, con alguna volumetría, acabados en pintura vinilica, diseño en ventanas y accesos	1
MEDIA ALTA	MR	De 5 a 11. Construida con diseño previo y proyecto arquitectónico, se incluyen las viviendas y villas de proyectos inmobiliarios.	Energía Eléctrica, Agua Potable, Telefonía, Internet y T.V. de paga	<p>Inst. Eléctrica Oculto con poliductos. Iluminación especial, con lámparas de buena calidad.</p> <p>Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal.</p> <p>Inst. Hidráulica</p> <p>Oculto de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal. Inst. de Aire Acond. En recámaras y estancias.</p> <p>Inst. de Gas con tanque Estacionario</p>	<p>Al Interior Piso con firme de concreto, detalles sobre diseño hecho en obra, acabado en loseta de porcelanato, piso de azulejo o veneciano antiderrapante y cenefas prefabricadas en baños, cocina, terrazas o balcones.</p> <p>Al Exterior Concreto estampado o acabado con adocreto o granzón lavado y juntoado con grava colocada a mano.</p> <p>Detalles en piso artesanal con materiales de</p>	Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms. Losas nervadas con claros de mas de 4.00 mts., Vigüeta y bovedilla, acabado en aplanado de plafón con acabado en pastas texturizadas hechas en obra y pintura vinilica de buena calidad, asentada con estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y trabes) de concreto reforzado con acero corrugado y refuerzos con estructuras metálicas	Muros aplanados, acabado en pasta texturizada y detalles artesanales de cenefas, hecha en obra, pintura vinilica de buena calidad, lambrín de azulejo de buena calidad en zonas húmedas y de piso a techo en medio baño y baños anexos a recámaras y cocina.	Fachadas volumétricas, Muros aplanados, pasta texturizada, detalles artesanales hechos en obra y pintados con revestimientos, herrería sobre diseño de acero forjado y cancelería decorativa de aluminio, según diseño en ventanas y puerta De acceso.	De 1 a 2

				Almacenamiento de agua a base de cisternas	la región, cenefas en piso decorativas.				
SEMILUJO	SMI	De 8 a 12. Construida con diseño previo y proyecto arquitectónico, se incluyen las viviendas y villas tipo en series de proyectos inmobiliarios.	Energía Eléctrica, Agua Potable Telefonía, Internet y T.V. de paga.	<p>Inst. Eléctrica Oculta con poliductos. Iluminación especial, con lámparas decorativas.</p> <p>Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en red Mpal.</p> <p>Inst. Hidráulica Oculta de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal.</p> <p>Inst. de Aire Acond. En toda el área habitable.</p> <p>Inst. de Gas con tanque Estacionario Almacenamiento de agua a base de cisternas. En algunos casos, cámaras de vigilancia.</p>	Al Int. Piso con firme de concreto Acabado en loseta de buena calidad, o porcelanato y cenefas prefabricadas de mosaicos reciclados de mármol y cantera en baños, cocina, terrazas o balcones. Al Exterior Concreto estamp. Detalles en piso artesanal con materiales de la región, cenefas en piso decorativas.	Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms. Losas nervadas con claros de mas de 5.00 mts., Vigüeta y bovedilla, acabado en plafón falso decorativo, según diseño, pastas texturizadas hechas en obra y pintura vinilica de buena calidad, asentada con estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y trabes) de concreto reforzado con acero corrugado y refuerzos con estructuras metálicas (Vigas I.P.R., Montenes y Vigas "C").	Muros aplanados, acabado en pasta texturizada y detalles artesanales de cenefas, hecha en obra, pintura vinilica de buena calidad, lambrín de azulejo de buena calidad en zonas húmedas y de piso a techo en medio baño y baños anexos a recamaras. Cocinas integrales. Detalles en muros con volumetría hecha con placas de cemento ("Durock") y yeso ("Tablaroca").	Fachadas volumétricas, Muros aplanados, pasta texturizada, detalles artesanales hechos en obra y pintados con revestimientos, herrería sobre diseño de acero forjado y cancelería de piso a techo decorativa de aluminio laqueado según diseño en ventanas y puerta De acceso, barandales de cristal en terrazas y balcones.	De 1 a 3
LUJO	LUJ	De 9 a 15. Construida con diseño previo y proyecto arquitectónico, Espacios definidos al personal del servicio doméstico (Cto. De servicio c/baño). Implementos de espacios recreativos (Áreas Verdes y Albercas y techumbres artesanales)	Energía Eléctrica, Agua Potable Telefonía, Internet y T.V. de paga. Servicio de Recolección de basura	<p>Inst. Eléctrica Oculta con poliductos. Iluminación especial, con lámparas ornamentales de lujo.</p> <p>Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal.</p> <p>Inst. Hidráulica Oculta de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal.</p> <p>Inst. de Aire Acond. En toda el área habitable</p> <p>Inst. de Gas con tanque Estacionario Almacenamiento de agua a base de cisternas. Inst. De sonido Y Audio en toda el área habitable. Sistemas de seguridad, con alambrado eléctrico y alarmas</p>	Pisos en mármol nacionales, interior y exterior, concretos artesanales hechos en obra decoraciones en cenefas de piso, muros revestidos en su totalidad con mármol o cantera nacional.	Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms. Losas nervadas con claros de mas de 5.00 mts., Vigüeta y bovedilla, acabado en plafond falso decorativo, según diseño, pastas texturizadas hechas en obra y pintura vinilica de buena calidad, asentada con estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y trabes) de concreto reforzado con acero corrugado y refuerzos con estructuras metálicas (Vigas I.P.R., Montenes y Vigas "C").	Muros con revestimientos decorativos, acabado en pasta texturizada y detalles artesanales de cenefas, hecha en obra, pintura vinilica de buena calidad. Baños anexos a cocina integrales sobre diseño.	Fachadas volumétricas, Muros aplanados, pasta texturizada, detalles artesanales hechos en obra y pintados con revestimientos, herrería sobre diseño de acero forjado y cancelería con cristal templado. Diseño en ventas y puertas de acceso.	De 2 a 3

<p>PLUS</p>	<p>PLU</p>	<p>De 12 a 18 Construida con diseño previo y proyecto arquitectónico. Diseño de estructuras especiales. Espacios definidos al personal del servicio doméstico (Cto. De servicio c/baño y area de comedor).</p>	<p>Energía Eléctrica, Agua Potable Telefonía, Internet y T.V. de paga. Servicio de Recolección de basura</p>	<p>Inst. Eléctrica Oculta con poliductos. Iluminación especial, con lámparas ornamentales de lujo Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal. Inst. Hidráulica Oculta de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal. Inst. de Aire Acond. En toda el área habitabile, Inst. de Gas con tanque Estacionario Almacenamiento de agua a base de cisternas. Sistemas de seguridad, con alambrado eléctrico y alarmas. Seguridad Privada.</p>	<p>Piso con acabado en mármol nacional o importado. Cenefas prefabricadas Cantera en baños, cocina, terrazas o balcones. Al Exterior Concreto estampado o Vaciado y martelinado. Detalles especiales en piso, artesanal con materiales de la región, cenefas en piso decorativas.</p>	<p>Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms. Losas nervadas con claros de más de 6.00 mts., acabado en plafond falso decorativo, según diseño, pastas texturizadas hechas en obra y pintura vinilica de buena calidad, asentada con estructura y cimentación comunes o especialiales a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y trabes) de concreto reforzado con acero corrugado y refuerzos con estructuras metálicas (Vigas I.P.R., Montenes y Vigas "C").</p>	<p>Muros aplanados, acabado en pasta texturizada y detalles artesanales de cenefas , hecha en obra, pintura vinilica de buena calidad, lambрін de buena calidad en zonas húmedas y de piso a techo en medio baño y baños anexos a recamaras y cocina, detalles en muros con volumetria hecha con placas de cemento ("Durock") y yeso ("Tablaroca").</p>	<p>Fachadas volumétricas, Muros aplanados, pasta texturizada, detalles artesanales hechos en obra y pintados con revestimientos, herreria sobre diseño de acero forjado y canceleria de piso a techo decorativa de aluminio laqueado según diseño en ventanas y puerta De acceso, barandales de cristal en terrazas y balcones.</p>	<p>De 2 a 3</p>
<p>PREMIER</p>	<p>PREM</p>	<p>De 12 en adelante. Construida con diseño previo y proyecto arquitectónico, Espacios definidos al personal del servicio doméstico (Cto. De servicio c/baño y area de comedor. Implementos de espacios recreativos (grandes Áreas Verdes y Albercas, Jacuzzis, área de juegos, discoteca, bar., cine, palapas artesanales con madera de importación fuentes decorativas). Diseño de estructuras especiales</p>	<p>Telefonía, Internet inalámbrico de banda ancha, televisión por cable y satelital.</p>	<p>Inst. Eléctrica Oculta con poliductos. Iluminación especial, con lámparas ornamentales de lujo Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal.</p>	<p>Inst. Hidráulica Oculta de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal. Inst. de Aire Acond. En toda el área habitabile</p> <p>Materiales en mármoles y canteras, detalles de metales preciosos nacionales e importación de la más alta calidad en pisos interiores y exteriores.</p>	<p>Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms. Losas nervadas con claros de mas de 6.00 mts., acabado en plafón falso decorativo, según diseño, pastas texturizadas hechas en obra y pintura vinilica de buena calidad, asentada con estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y trabes) de concreto reforzado con acero corrugado y refuerzos con estructuras metálicas (Vigas I.P.R., Montenes y Vigas "C").</p>	<p>Materiales en mármoles y canteras de la region o nacionales , detalles de plata y oro nacionales e importación de la más alta calidad en Muros interiores y exteriores.</p>	<p>Fachadas volumétricas, Muros y columnas ferrados de cantera y mármol de excelente calidad, canceleria de piso a techo decorativa de maderas macizas según diseño en ventanas y puerta De acceso, barandales de cristal templado, y canteras en terrazas y balcones.</p>	<p>De 3 en adelante</p>

VILLA Y/O CASA UNIFAMILIAR EN CONDOMINIO									
CATEGORIA	SIGLA	NÚMERO DE ESPACIOS	SERVICIOS	INSTALACIONES	PISOS	CIMENTOS, ESTRUCTURA, CUBIERTAS Y TECHADOS	ACABADO EN MUROS	FACHADAS	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO, TECHADOS O A CIELO ABIERTO
PRECARIA:	PRE	De 1 a 2. Este tipo de viviendas es auto construida por los propietarios, sin ningún tipo de asesoría profesional en el ramo.	NINGUNO o Sólo Energía Eléctrica	Inst. eléctrica, provisional visible, Fosa Séptica rústica	Piso natural o concreto mal nivelado	Láminas de cartón, fibrocemento, o acero galvanizado calibre delgado, asentadas en estructura vertical y horizontal de madera de palma o pino.	Ninguno	Sin acabado superficial	Ninguno
POPULAR	POP	De 2 a 3. Este tipo de viviendas es auto construida por los propietarios, sin ningún tipo de asesoría profesional en el ramo.	Energía Eléctrica	Inst. Eléctrica visible provisional. Inst. Sanitaria oculta con descarga en fosa séptica provisional. Extracción de agua para autoconsumo por pozo Artesanal o manantial de la zona.	Piso de concreto	Cimentación superficial Láminas de fibrocemento, asbesto o acero galvanizado calibre delgado, asentadas en estructuras de concreto reforzado con acero.	Pintura de baja calidad directa sobre el muro.	Muros aparentes pintados y fachadas aplanadas.	Ninguno
ECONÓMICA	ECO	De 3 a 6. Este tipo de viviendas es auto construido por los propietarios, y en algunos casos con asesoría profesional en el ramo.	Energía Eléctrica, Agua Potable o semi potable, Telefonía y en algunos casos, Internet y T.V. de paga	Inst. Eléctrica Oculta con poliductos Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal. Inst. Hidráulica Oculta de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal.	Piso de firme de concreto, con acabado pulido.	Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms. De espesor, asentada con estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y traves) de concreto reforzado con acero.	Aplanados en muros, pintura vinílica. lambrín de azulejo económico en zonas húmedas de baño y cocina.	Muros aplanados y pintados y fachadas aplanadas con revestimientos en cemento-arena, herrería de acero forjado en puerta De acceso y ventanas.	Ninguno, sin embargo en algunos casos se contempla un espacio a futuro para un estacionamiento., si el predio tiene frente hacia una vialidad.
INTERÉS SOCIAL	INSO	De 4 a 8, construida con diseño previo y proyecto arquitectónico, se incluyen las viviendas en serie de desarrollos habitacionales.	Energía Eléctrica, Agua Potable o semi potable, Telefonía, Internet y T.V. de paga.	Inst. Eléctrica Oculta con poliductos Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal. Inst. Hidráulica Oculta de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal. Inst. De Aire Acond. En recámaras.	Al Interior Piso con firme de concreto acabado en loseta económica, piso de azulejo antiderrapante en cocina, terrazas o balcones. Al Exterior concreto simple, adocreto o granzón lavado.	Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms. De espesor, Vigueta y bovedilla, acabado en aplanado de plafones, pastas texturizadas hechas en obra y pintura vinílica económica, asentada con estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y traves) de concreto reforzado con acero.	Muros aplanados, acabado en pasta texturizada económica y detalles, pintura vinílica de buena calidad, lambrín de azulejo de buena calidad en zonas húmedas y de piso a techo en baño y cocina.	Fachadas planas con acabados económicos, pintura vinílica convencional	1

<p>MEDIO</p>	<p>MED</p>	<p>De 4 a 9. Construida con diseño previo y proyecto arquitectónico, se incluyen las viviendas y villas de proyectos inmobiliarios</p>	<p>Energía Eléctrica, Agua Potable Telefonía, Internet y T.V. de paga</p>	<p>INST. ELECTRICA Completas con accesorios de iluminación HIDRO-SANITARIA Completas con electroniveles Instalaciones de Gas, equipos de AJA.</p>	<p>Losetas de mediana calidad nacionales, estampados en pisos hechos den obra</p>	<p>Zapatas de concreto armado, mampostería. Trabes, columnas y losas de concreto armado.</p>	<p>Aplanados de cemento-arena, pintura vinilica, recubrimientos con pastas hechas en obra, y/o prefabricadas</p>	<p>Fachadas simples, con alguna volumetría, acabados en pintura vinilica, diseño en ventanas y accesos</p>	<p>1</p>
<p>MEDIA ALTA</p>	<p>MR</p>	<p>De 5 a 11. Construida con diseño previo y proyecto arquitectónico, se incluyen las viviendas y villas de proyectos inmobiliarios.</p>	<p>Energía Eléctrica, Agua Potable Telefonía, Internet y T.V. de paga</p>	<p>Inst. Eléctrica con Oculita con poliductos. Iluminación especial, con lámparas de buena calidad. Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal. Inst. Hidráulica Oculita de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal. Inst. de Aire Acond. En recámaras y estancias. Inst. de Gas con tanque Estacionario Almacenamiento de agua a base de cisternas</p>	<p>Al Interior Piso con firme de concreto, detalles sobre diseño hecho en obra, acabado en loseta de porcelanato, piso de azulejo o veneciano antiderrapante y cenefas prefabricadas en baños, cocina, terrazas o balcones. Al Exterior Concreto estampado o acabado con adocreto o granzón lavado y junteado con grava colocada a mano.</p>	<p>Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms. Losas nervadas con claros de mas de 4.00 mts., Vigüeta y bovedilla, acabado en aplanado de plafón con acabado en pastas texturizadas hechas en obra y pintura vinilica de buena calidad, asentada con estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatatas, Cadenas, Columnas y trabes) de concreto reforzado con acero corrugado y refuerzos con estructuras metálicas</p>	<p>Muros aplanados, acabado en pasta texturizada y detalles artesanales de cenefas, hecha en obra, pintura vinilica de buena calidad, lambrín de azulejo de buena calidad en zonas húmedas y de piso a techo en medio baño y baños anexos a recamaras y cocina.</p>	<p>Fachadas volumétricas, Muros aplanados, pasta texturizada, detalles artesanales hechos en obra y pintados con revestimientos, herrería sobre diseño de acero forjado y cancelería decorativa de aluminio, según diseño en ventanas y puerta De acceso.</p>	<p>De 1 a 2</p>

<p>SEMILUJO</p>	<p>SMI</p>	<p>De 8 a 12. Construida con diseño previo y proyecto arquitectónico, se incluyen las viviendas y villas tipo en series de proyectos inmobiliarios.</p>	<p>Energía Eléctrica, Agua Potable Telefonía, Internet y T.V. de paga.</p>	<p>Inst. Eléctrica Oculta con poliductos. Iluminación especial, con lámparas decorativas. Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en red Mpal. Inst. Hidráulica Oculta de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal. Inst. de Aire Acond. En toda el area habitable. Inst. de Gas con tanque Estacionario Almacenamiento de agua a base de cisternas. En algunos casos, cámaras de vigilancia.</p>	<p>Al Int. Piso con firme de concreto Acabado en loseta de buena calidad, o porcelanato y cenefas prefabricadas de mosaicos reciclados de mármol y cantera en baños, cocina, terrazas o balcones. Al Exterior Concreto estamp. Detalles en piso artesanal con materiales de la region, cenefas en piso decorativas.</p>	<p>Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms. Losas nervadas con claros de mas de 5.00 mts., Vigüeta y bovedilla, acabado en plafón falso decorativo, según diseño, pastas texturizadas hechas en obra y pintura vinilica de buena calidad, asentada con estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y trabes) de concreto reforzado con acero corrugado y refuerzos con estructuras metálicas (Vigas I.P.R., Montenes y Vigas "C").</p>	<p>Muros aplanados, acabado en pasta texturizada y detalles artesanales de cenefas , hecha en obra, pintura vinilica de buena calidad, lambrin de azulejo de buena calidad en zonas húmedas y de piso a techo en medio baño y baños anexos a recamaras. Cocinas integrales. Detalles en muros con volumetria hecha con placas de cemento ("Durock") y yeso ("Tablaroca").</p>	<p>Fachadas volumétricas, Muros aplanados, pasta texturizada, detalles artesanales hechos en obra y pintados con revestimientos, herrería sobre diseño de acero forjado y cancelería de piso a techo decorativa de aluminio laqueado según diseño en ventanas y puerta De acceso, barandales de cristal en terrazas y balcones.</p>	<p>De 1 a 3</p>
<p>LUJO</p>	<p>LUJ</p>	<p>De 9 a 15. Construida con diseño previo y proyecto arquitectónico, Espacios definidos al personal del servicio doméstico (Cto. De servicio c/baño). Implementos de espacios recreativos (Áreas Verdes y Albercas y techumbres artesanales)</p>	<p>Energía Eléctrica, Agua Potable Telefonía, Internet y T.V. de paga. Servicio de Recolección de basura</p>	<p>Inst. Eléctrica Oculta con poliductos. Iluminación especial, con lámparas ornamentales de lujo. Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal. Inst. Hidráulica Oculta de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal. Inst. de Aire Acond. En toda el área habitable Inst. de Gas con tanque Estacionario Almacenamiento de agua a base de cisternas. Inst. De sonido Y Audio en toda el área habitable. Sistemas de seguridad, con alambrado eléctrico y alarmas</p>	<p>Pisos en mármol nacionales, interior y exterior, concretos artesanales hechos en obra decoraciones en cenefas de piso, muros de baños revestidos en su totalidad con mármol o cantera nacional.</p>	<p>Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms. Losas nervadas con claros de mas de 5.00 mts., Vigüeta y bovedilla, acabado en plafond falso decorativo, según diseño, pastas texturizadas hechas en obra y pintura vinilica de buena calidad, asentada con estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y trabes) de concreto reforzado con acero corrugado y refuerzos con estructuras metálicas (Vigas I.P.R., Montenes y Vigas "C").</p>	<p>Muros con revestimientos decorativos, acabado en pasta texturizada y detalles artesanales de cenefas , hecha en obra, pintura vinilica de buena calidad. Baños anexos a recamaras y cocina integrales sobre diseño.</p>	<p>Fachadas volumétricas, Muros aplanados, pasta texturizada, detalles artesanales hechos en obra y pintados con revestimientos, herrería sobre diseño de acero forjado y cancelería con cristal templado. Diseño en ventas y puertas de acceso.</p>	<p>De 2 a 3</p>

<p>PLUS</p>	<p>PLU</p>	<p>De 12 a 18 Construida con diseño previo y proyecto arquitectónico. Diseño de estructuras especiales. Espacios definidos al personal del servicio doméstico (Cto. De servicio c/baño y area de comedor).</p>	<p>Energía Eléctrica, Agua Potable Telefonía, Internet y T.V. de paga. Servicio de Recolección de basura</p>	<p>Inst. Eléctrica Oculta con poliductos. Iluminación especial, con lámparas ornamentales de lujo Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal. Inst. Hidráulica Oculta de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal. Inst. de Aire Acond. En toda el área habitable, Inst. de Gas con tanque Estacionario Almacenamiento de agua a base de cisternas. Sistemas de seguridad, con alambrado eléctrico y alarmas. Seguridad Privada.</p>	<p>Piso con acabado en mármol nacional o importado. Cenefas prefabricadas Cantera en baños, cocina, terrazas o balcones. Al Exterior Concreto estampado o Vaciado y martelinado. Detalles especiales en piso, artesanal con materiales de la región, cenefas en piso decorativas.</p>	<p>Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms. Losas nervadas con claros de más de 6.00 mts., acabado en plafond falso decorativo, según diseño, pastas texturizadas hechas en obra y pintura vinilica de buena calidad, asentada con estructura y cimentación comunes o especiales a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y trabes) de concreto reforzado con acero corrugado y refuerzos con estructuras metálicas (Vigas I.P.R., Montenes y Vigas "C").</p>	<p>Muros aplanados, acabado en pasta texturizada y detalles artesanales de cenefas , hecha en obra, pintura vinilica de buena calidad, lambrín de azulejo de buena calidad en zonas húmedas y de piso a techo en medio baño y baños anexos a recamaras y cocina, detalles en muros con volumetría hecha con placas de cemento ("Durock") y yeso ("Tablaroca").</p>	<p>Fachadas volumétricas, Muros aplanados, pasta texturizada, detalles artesanales hechos en obra y pintados con revestimientos, herrería sobre diseño de acero forjado y cancelería de piso a techo decorativa de aluminio laqueado según diseño en ventanas y puerta De acceso, barandales de cristal en terrazas y balcones.</p>	<p>De 2 a 3</p>
<p>PREMIER</p>	<p>PREM</p>	<p>De 12 en adelante. Construida con diseño previo y proyecto arquitectónico, Espacios definidos al personal del servicio doméstico (Cto. De servicio c/baño y area de comedor. Implementos de espacios recreativos (grandes Áreas Verdes y Albercas, Jacuzzis, área de juegos, discoteca, bar., cine, palapas artesanales con madera de importación fuentes decorativas). Diseño de estructuras especiales</p>	<p>Telefonía, Internet inalámbrico de banda ancha, televisión por cable y satelital.</p>	<p>Inst. Eléctrica Oculta con poliductos. Iluminación especial, con lámparas ornamentales de lujo Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal.</p> <p>Inst. Hidráulica Oculta de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal. Inst. de Aire Acond. En toda el área habitable</p> <p>Inst. de Gas con tanque Estacionario</p> <p>Almacenamiento de agua a base de cisternas.</p> <p>Inst. Equipos de seguridad, cámaras de vigilancia. Sonido Y Audio en toda el área habitable.</p>	<p>Materiales en mármoles y canteras, detalles de metales preciosos nacionales e importación de la más alta calidad en pisos interiores y exteriores.</p>	<p>Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms. Losas nervadas con claros de mas de 6.00 mts., acabado en plafón falso decorativo, según diseño, pastas texturizadas hechas en obra y pintura vinilica de buena calidad, asentada con estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y trabes) de concreto reforzado con acero corrugado y refuerzos con estructuras metálicas (Vigas I.P.R., Montenes y Vigas "C").</p>	<p>Materiales en mármoles y canteras de la region o nacionales , detalles de plata y oro nacionales e importación de la más alta calidad en Muros interiores y exteriores.</p>	<p>Fachadas volumétricas, Muros y columnas forrados de cantera y mármol de excelente calidad, cancelería de piso a techo decorativa de maderas macizas según diseño en ventanas y puerta De acceso, barandales de cristal templado, y canteras en terrazas y balcones.</p>	<p>De 3 en adelante</p>

DEPARTAMENTO

<p>POPULAR</p>	<p>POP</p>	<p>De 1 a 3. Este tipo de departamento fue adaptado y remodelado, es auto construido por los propietarios, sin ningún tipo de asesoría profesional en el ramo.</p>	<p>Energía Eléctrica</p>	<p>Inst. Eléctrica visible provisional. Inst. Sanitaria oculta con descarga en fosa séptica provisional. Extracción de agua para autoconsumo por pozo Artesanal o manantial de la zona.</p>	<p>Piso de concreto pulido</p>	<p>Losa de entrepiso y de azotea de concreto armado</p>	<p>Pintura de baja calidad directa sobre el muro.</p>	<p>Muros aparentes de tabique, tabicón y/o block hueco con pintura económica y fachadas aplanadas.</p>	<p>Ninguno</p>
<p>ECONÓMICO</p>	<p>ECO</p>	<p>De 2 a 5. Este tipo de departamento fue adaptado y remodelado, es auto construido por los propietarios, sin ningún tipo de asesoría profesional en el ramo.</p>	<p>Energía Eléctrica, Agua Potable o semi potable, Telefonía y en algunos casos, Internet y T.V. de paga</p>	<p>Inst. Eléctrica Oculta con poliductos. Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal. Inst. Hidráulica Oculta de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal.</p>	<p>Piso de firme de concreto, con acabado pulido, y en algunos casos con loseta económica.</p>	<p>Cimentación común de concreto armado o mampostería, Losa de entrepiso y de azotea de claro de 3 a 4 metros concreto armado</p>	<p>Aplanados en muros, pintura vinilica. lambrin de azulejo económico en zonas húmedas de baño y cocina.</p>	<p>Muros aplanados y pintados y fachadas aplanadas con revestimientos en cemento-arena, herrería de acero forjado en puerta De acceso y ventanas.</p>	<p>1 a cielo abierto en áreas comunes</p>
<p>INTERÉS SOCIAL</p>	<p>INSO</p>	<p>De 4 a 7, construido con diseño previo y proyecto arquitectónico, se incluyen los edificios de deptos. De los desarrollos habitacionales.</p>	<p>Energía Eléctrica, Agua Potable o semi potable, Telefonía, Internet y T.V. de paga.</p>	<p>Inst. Eléctrica Oculta con poliductos. Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal. Inst. Hidráulica Oculta de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal. Inst. De Aire Acond. En recámaras.</p>	<p>Al Interior Piso con loseta económica. Al Exterior concreto simple, adocreto o granzón lavado.</p>	<p>Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms. De espesor, Vigüeta y bovedilla, acabado en aplanado de plafond, pastas texturizadas hechas en obra y pintura vinilica de buena calidad, asentada con estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y trabes) de concreto reforzado con acero.</p>	<p>Muros aplanados, acabado en pasta texturizada y detalles artesanales de cenefas , hecha en obra, pintura vinilica de buena calidad, lambrin de azulejo de buena calidad en zonas húmedas y de piso a techo en baño y cocina.</p>	<p>Fachadas volumétricas, Muros aplanados, pasta texturizada. Herrería sobre diseño de acero forjado y cancelería de aluminio según diseño en ventanas y puerta De acceso.</p>	<p>1</p>

<p>MEDIO</p>	<p>MED</p>	<p>De 5 a 10. Construido con diseño previo y proyecto arquitectónico,</p>	<p>Energía Eléctrica, Agua Potable Telefonía, Internet y T.V. de paga</p>	<p>Inst. Eléctrica oculta, Agua Potable Telefonía, Internet y T.V. de paga, Iluminación especial, con lámparas ornamentales Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal. Inst. Hidráulica Oculta de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal. Inst. de Aire Acond. Inst. de Gas con tanque Estacionario almacenamiento de agua en cisternas</p>	<p>Al Interior Piso con firme de concreto acabado en loseta de porcelanato, piso de azulejo o veneciano antiderrapante y cenefas prefabricadas en baños, cocina, terrazas o balcones.</p>	<p>Cimentación de concreto armado y/o mampostería, Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 a 12.00 Cms. Losas nervadas con claros menores a 4.50 mts., Vigueta y bovedilla, acabado en aplanado de plafond, pastas texturizadas hechas en obra y pintura vinilica de mediana calidad.</p>	<p>Muros aplanados, acabado en pasta texturizada y detalles artesanales de cenefas , hecha en obra, pintura vinilica de buena calidad, lambrin de azulejo de buena calidad en zonas húmedas y de piso a techo en medio baño y baños anexos a recamaras y cocina.</p>	<p>Fachadas volumétricas, Muros aplanados, pasta texturizada, detalles artesanales hechos en obra y pintados con revestimientos, herrería sobre diseño de acero forjado y cancelería decorativa de aluminio, según diseño en ventanas y puerta De acceso.</p>	<p>De 1 a 2</p>
<p>MEDIA ALTA</p>	<p>MA</p>	<p>De 5 a 11. Construida con diseño previo y proyecto arquitectónico, se incluyen los Departamentos de proyectos inmobiliarios.</p>	<p>Energía Eléctrica, Agua Potable Telefonía, Internet y T.V. de paga, Seguridad Privada y Cámaras de seguridad</p>	<p>Inst. Eléctrica Oculta con poliductos. Iluminación especial, con lámparas de buena calidad. Cámaras de seguridad. Instalación Hidro-sanitaria.- Oculta con materiales de buena calidad, tinacos , cisternas, electroniveles, electrobombas. Inst. de Gas con tanque Estacionario aenamiento de agua a base de cisternas</p>	<p>Al Interior Piso con firme de concreto, detalles sobre diseño hecho en obra, acabado en loseta de porcelanato, piso de azulejo o veneciano antiderrapante y cenefas prefabricadas en baños, cocina, terrazas o balcones.</p>	<p>Losa Maciza, Losas nervadas con claros de mas de 4.00 mts., Vigueta y bovedilla, acabado en aplanado de plafón en pastas texturizadas y pintura vinilica de buena calidad, asentada con estructura y cimentación a base de marcos rígidos de concreto reforzado con acero corrugado y refuerzos con estructuras metálicas</p>	<p>Muros aplanados, acabado en pasta texturizada y detalles artesanales de cenefas, hecha en obra, pintura vinilica de buena calidad, lambrin de azulejo de buena calidad en zonas húmedas y de piso a techo en medio baño y baños anexos a recamaras y cocina.</p>	<p>Fachadas volumétricas, Muros aplanados, pasta texturizada, detalles artesanales hechos en obra y pintados con revestimientos, herrería sobre diseño de acero forjado y cancelería decorativa de aluminio, según diseño en ventanas y puerta De acceso.</p>	<p>De 1 a 2</p>

<p>SEMILUJO</p>	<p>SMI</p>	<p>De 6 a 11. Construida con diseño previo y proyecto arquitectónico, se incluyen las viviendas y villas de proyectos inmobiliarios.</p>	<p>Energía Eléctrica, Agua Potable Telefonía, Internet y T.V. de paga.</p>	<p>Inst. Eléctrica Oculta con poliductos. Iluminación especial, con lámparas decorativas. Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en red Mpal. Inst. Hidráulica Oculta de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal. Inst. de Aire Acond. En toda el area habitable. Inst. de Gas con tanque Estacionario Almacenamiento de agua a base de cisternas. En algunos casos, cámaras de vigilancia.</p>	<p>Pisos porcelanizados y de marmol, piso exterior de concretos artesanales. Muros de baños revestidos en su totalidad con mármol o losetas de muy buena calidad</p>	<p>Losa Maciza de concreto, Losas nervadas con claros de mas de 5.00 mts., Vigüeta y bovedilla, acabado en plafond falso decorativo, pastas texturizadas hechas en obra y pintura vinilica de buena calidad, asentada con estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y trabes) de concreto reforzado con acero corrugado y refuerzos con estructuras metálicas (Vigas I.P.R., Montenes y Vigas "C").</p>	<p>Muros aplanados, acabado en pasta texturizada y detalles artesanales de cenefas , hecha en obra, pintura vinilica de buena calidad, lambrín de azulejo de buena calidad en zonas húmedas y de piso a techo en medio baño y baños anexos a recamaras. Cocinas integrales. Detalles en muros con volumetría hecha con placas de cemento ("Durock") y yeso ("Tablaroca").</p>	<p>Fachadas volumétricas, Muros aplanados, pasta texturizada, detalles artesanales hechos en obra y pintados con revestimientos, herrería sobre diseño de acero forjado y cancelería de piso a techo decorativa de aluminio laqueado según diseño en ventanas y puerta De acceso, barandales de cristal en terrazas y balcones.</p>	<p>De 1 a 2</p>
<p>LUJO</p>	<p>LUJ</p>	<p>De 7 a 12. Construida con diseño previo y proyecto arquitectónico, Espacios definidos al personal del servicio doméstico (Cto. De servicio c/baño). Implementos de espacios recreativos (Áreas Verdes y Albercas y techumbres artesanales)</p>	<p>Energía Eléctrica, Agua Potable Telefonía, Internet y T.V. de paga. Servicio de Recolección de basura</p>	<p>Inst. Eléctrica. Iluminación especial, lámparas ornamentales de lujo. Inst. Sanitaria oculta con los mejores materiales. Descargas sanitarias en fosa séptica o red Mpal. Sistemas de seguridad, con alambrado eléctrico y alarmas. Inst. Hidráulica Oculta de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal. Inst. de Aire Acond. En toda el área habitable Inst. de Gas con tanque Estacionario Almacenamiento de agua a base de cisternas. Inst. de Voz y Datos. en toda el área habitable.</p>	<p>Pisos en mármol nacionales, interior y exterior, concretos artesanales hechos en obra decoraciones en cenefas de piso, muros de baños revestidos en su totalidad con mármol o cantera nacional.</p>	<p>Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms. Losas nervadas con claros de más de 5.00 mts., Vigüeta y bovedilla, acabado en plafond falso decorativo, según diseño, pastas texturizadas hechas en obra y pintura vinilica de buena calidad, asentada con estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y trabes) de concreto reforzado con acero corrugado y refuerzos con estructuras metálicas (Vigas I.P.R., Montenes y Vigas "C").</p>	<p>Muros con revestimientos decorativos, acabado en pasta texturizada y detalles artesanales de cenefas, hecha en obra, pintura vinilica de buena calidad. Baños anexos a recamaras y cocina integrales sobre diseño.</p>	<p>Fachadas volumétricas, Muros aplanados, pasta texturizada, detalles artesanales hechos en obra y pintados con revestimientos, herrería sobre diseño de acero forjado y cancelería con cristal templado. Diseño en ventas y puertas de acceso.</p>	<p>De 2 a 3</p>

<p>PLUS</p>	<p>PLU</p>	<p>De 10 a 18 Construida con diseño previo y proyecto arquitectónico. Diseño de estructuras especiales. Espacios definidos al personal del servicio doméstico (Cto. De servicio c/baño y area de comedor).</p>	<p>Energía Eléctrica, Agua Potable Telefonía, Internet y T.V. de paga. Servicio de Recolección de basura.</p>	<p>Inst. Eléctrica. Iluminación especial, lámparas ornamentales de lujo. Inst. Sanitaria oculta con los mejores materiales. Descargas sanitarias en fosa séptica o red Mpal. Sistemas de seguridad, con alambrado eléctrico y alarmas. Inst. Hidráulica Oculta de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal. Inst. de Aire Acond. En toda el área habitable Inst. de Gas con tanque Estacionario Almacenamiento de agua a base de cisternas. Inst. de Voz y Datos. en toda el área habitable.</p>	<p>Piso con acabado en mármol nacional o importado. Cenefas prefabricadas Cantera en baños, cocina, terrazas o balcones. Al Exterior Concreto estampado o Vaciado y martelinado. Detalles especiales en piso, artesanal con materiales de la región, cenefas en piso decorativas.</p>	<p>Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms. Losas nervadas con claros de más de 6.00 mts., acabado en plafond falso decorativo, según diseño, pastas texturizadas hechas en obra y pintura vinilica de buena calidad, asentada con estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y trabes) de concreto reforzado con acero corrugado y refuerzos con estructuras metálicas (Vigas I.P.R., Montenes y Vigas "C").</p>	<p>Muros aplanados, acabado en pasta texturizada y detalles artesanales de cenefas, hecha en obra, pintura vinilica de buena calidad, lambrín de azulejo de buena calidad en zonas húmedas y de piso a techo en medio baño y baños anexos a recamaras y cocina, detalles en muros con volumetría hecha con placas de cemento ("Durock") y yeso ("Tablaroca").</p>	<p>Fachadas volumétricas, Muros aplanados, pasta texturizada, detalles artesanales hechos en obra y pintados con revestimientos, herrería sobre diseño de acero forjado y cancelería de piso a techo decorativa de aluminio laqueado y/o cristal templado, según diseño en ventanas y puerta De acceso, barandales de cristal en terrazas y balcones.</p>	<p>De 2 a 3</p>
<p>PREMIER</p>	<p>PREM</p>	<p>De 12 en adelante. Construida con diseño previo y proyecto arquitectónico, Espacios definidos al personal del servicio doméstico (Cto. De servicio c/baño y area de comedor. Implementos de espacios recreativos (grandes Áreas Verdes y Albercas, Jacuzzis, área de juegos, discoteca, bar., cine, palapas artesanales con madera de importación fuentes decorativas). Diseño de estructuras especiales</p>	<p>Telefonía, Internet inalámbrico de banda ancha, televisión por cable y satelital.</p>	<p>Inst. Eléctrica Oculta con poliductos. Iluminación especial, con lámparas ornamentales de lujo Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal. Inst. Hidráulica Oculta de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal. Inst. de Aire Acond. En toda el area habitable. Inst. de Gas con tanque Estacionario. Almacenamiento de agua a base de cisternas. Inst. Equipos de seguridad, cámaras de vigilancia. Circuito cerrado de cámaras y seguridad privada en diferentes áreas del condominio.</p>	<p>Materiales en mármoles y canteras, detalles de metales preciosos nacionales e importación de la más alta calidad en pisos interiores y exteriores.</p>	<p>Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms. Losas nervadas con claros de mas de 6.00 mts., acabado en plafond falso decorativo, según diseño, pastas texturizadas hechas en obra y pintura vinilica de buena calidad, asentada con estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y trabes) de concreto reforzado con acero corrugado y refuerzos con estructuras metálicas (Vigas I.P.R., Montenes y Vigas "C").</p>	<p>Materiales en mármoles y canteras, detalles de plata y oro nacionales e importación de la más alta calidad en Muros interiores y exteriores.</p>	<p>Fachadas volumétricas, Muros y columnas forrados de cantera y mármol de importación, cancelería de piso a techo decorativa y/o cristal templado de maderas no convencionales de importación según diseño en ventanas y puerta De acceso, barandales de cristal templado, y canteras en terrazas y balcones.</p>	<p>De 4 en adelante</p>

OFICINAS								
CATEGORÍA	SIGLA	ESTRUCTURA Y CLAROS	SERVICIOS	INSTALACIONES	PISOS	TECHO Y PLAFOND	ACABADO EN MUROS	FACHADAS
ECONÓMICA	ECO	Estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y trabes), claros de 2.00 a 3.00 mts., de concreto reforzado con acero corrugado.	Telefonía, Internet inalámbrico de banda ancha, televisión por cable y satelital.	Inst. Eléctrica Oculta con poliductos.	Al Interior con Piso de firme de concreto, con acabado pulido.	Láminas de fibrocemento, asbesto o acero galvanizado calibre delgado, asentadas en estructura vertical y horizontal de concreto reforzado con acero corrugado.	Aplanados en muros, pintura vinilica de buena calidad, lambrín de azulejo económico en zonas húmedas de baño y cocina.	Muros aplanados y pintados y fachadas planas con revestimientos en cemento-arena, herrería de acero forjado en puerta De acceso y ventanas.
				Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal.	Al Exterior Piso de concreto acabado cepillado.			
				Inst. Hidráulica				
				Oculto de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal.				
INTERÉS SOCIAL	INSO	Estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y trabes), claros de 2.00 a 3.00 mts., de concreto reforzado con acero corrugado.	Telefonía, Internet inalámbrico de banda ancha, televisión por cable y satelital.	Inst. Eléctrica Oculta con poliductos.	Al Interior Piso con firme de concreto acabado en loseta económica nacional, piso de azulejo antiderrapante económico en baños, cocina, terrazas o balcones.	Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms. De espesor, acabado en aplanado de plafond y pintura vinilica de buena calidad, asentada con estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y trabes) de concreto reforzado con acero corrugado.	Aplanados en muros, pintura vinilica de buena calidad, lambrín de azulejo económico en zonas húmedas de baño.	Fachadas con cierta volumetría, Muros aplanados, pasta texturizada y pintados con revestimientos, herrería sobre diseño de acero forjado en puerta De acceso y ventanas
				Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal.				

				<p>Inst. Hidráulica</p> <p>Oculto de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal.</p>	<p>Al Exterior Concreto estampado o acabado con adocreto o granzón lavado y junteado con grava colocada a mano.</p>		
MEDIO	MED	<p>Construida con diseño previo y proyecto arquitectónico. Estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y trabes), claros de 3.00 a 3.50 mts., de concreto reforzado con acero corrugado.</p>	<p>Telefonía, Internet inalámbrico de banda ancha, televisión por cable y satelital.</p>	<p>Inst. Eléctrica Oculto con poliductos.</p> <p>Inst. Sanitaria oculto de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal.</p>	<p>Al Interior Piso con firme de concreto acabado en loseta económica nacional, piso de azulejo antiderrapante económico en baños.</p> <p>Al Exterior Concreto estampado o acabado con adocreto o granzón lavado y junteado con grava colocada a mano.</p>	<p>Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms. De espesor, acabado en aplonado de plafond y pintura vinilica de buena calidad, asentada con estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y trabes) de concreto reforzado con acero corrugado.</p>	<p>Aplanados en muros, pintura vinilica de buena calidad, lambrín de azulejo económico en zonas húmedas de baño.</p> <p>Fachadas volumétricas, Muros aplanados, pasta texturizada, detalles artesanales hechos en obra y pintados con revestimientos, herrería sobre diseño de acero forjado y cancelería decorativa de aluminio laqueado según diseño en ventanas y puerta De acceso.</p>
SEMILUJO	SEL	<p>Construida con diseño previo y proyecto arquitectónico. Estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y trabes), claros de 3.50 a 4.50 mts., de concreto reforzado con acero corrugado.</p>	<p>Telefonía, Internet inalámbrico de banda ancha, televisión por cable y satelital.</p>	<p>Inst. Eléctrica Oculto con poliductos.</p> <p>Inst. Sanitaria oculto de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal.</p> <p>Inst. Hidráulica</p>	<p>Piso con firme de concreto acabado en loseta de porcelanato, piso de azulejo o veneciano antiderrapante y cenefas prefabricadas en baños</p>	<p>Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms. De espesor, acabado en aplonado de plafond y pintura vinilica de buena calidad, asentada con estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y trabes) de concreto reforzado con acero corrugado.</p>	<p>Muros aplanados, acabado en pasta texturizada y detalles artesanales de cenefas, hecha en obra, pintura vinilica de buena calidad, lambrín de azulejo de buena calidad en zonas húmedas, y de piso a techo en medio baño</p> <p>Fachadas volumétricas, Muros aplanados, pasta texturizada, detalles artesanales hechos en obra y pintados con revestimientos, herrería sobre diseño de acero forjado y cancelería decorativa de aluminio laqueado según diseño en ventanas y puerta De acceso.</p>

			Sist. De circuito cerrado de Tv.	Oculto de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal			
				Inst. de Aire Acond. En toda el área.			
LUJO	LUJ	<p>Construida con diseño previo y proyecto arquitectónico. Estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y trabes), claros mayores a 4.50 mts., de concreto reforzado con acero corrugado .</p>	<p>Telefonía, Internet inalámbrico de banda ancha, televisión por cable y satelital.</p>	<p>Inst. Eléctrica Oculta con poliductos.</p>	<p>Pisos en canteras y mármoles nacionales, interior y exterior, concretos artesanales hechos en obra decoraciones en cenefas de piso, muros de baños revestidos en su totalidad con mármol o cantera nacional.</p>	<p>Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms. Losas nervadas con claros de mas de 5.00 mts., Vigüeta y bovedilla, acabado en plafond falso decorativo, según diseño, pastas texturizadas hechas en obra y pintura vinílica de buena calidad, asentada con estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y trabes) de concreto reforzado con acero corrugado y refuerzos con estructuras metálicas (Vigas I.P.R., Montenes y Vigas "C").</p>	<p>Muros aplanados, acabado en pasta texturizada y detalles artesanales de cenefas , hecha en obra, pintura vinílica de buena calidad, lambrín de mármol o cantera nacional en zonas húmedas y de piso a techo en medio baño y baños, detalles en muros con volumetría hecha con placas de mármol y cantera.</p>
				Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal.			
				Inst. Hidráulica			
			Sist. De circuito cerrado de Tv.	Oculto de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal.			
			Personal de seguridad.	Inst. de Aire Acond. En toda el área.			
HOTELES - MOTELES							
CATEGORÍA	SIGLA	CATEGORIA TURISTICA	CIMENTOS Y ESTRUCTURAS	INSTALACIONES	VIAS DE ACCESO	ACABADOS	

ECONÓMICA	ECO	Hostales y Casa de Huéspedes	(Zapatatas, Cadenas, Columnas y trabes) de concreto reforzado con acero corrugado.	Inst. Eléctrica Oculta con poliductos.	Ninguno	Muros aplanados y pintados, piso pulido.
			Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms.	Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal. Inst. Hidráulica Oculta de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal.		
MEDIO	MED	1 Estrella	Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms. De espesor, acabado en aplanado de plafond y pintura vinilica de buena calidad, asentada con estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatatas, Cadenas, Columnas y trabes) de concreto reforzado con acero corrugado.	Inst. Eléctrica Oculta con poliductos.	Solo a vía secundaria (calles interiores y andadores en zona urbana)	Muros aplanados y pintados con vinilica de mediana calidad, piso con loseta economica.
				Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal.		
				Inst. Hidráulica Oculta de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal.		
SEMILUJO	SEM	2 Estrellas	Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 Cms. Aplanadas y pintadas	Inst. Eléctrica Oculta con poliductos.	Vías de comunicación secundaria	Muros aplanados y pintados, piso de loseta de mediana calidad, lambrin en muros de baños.
				Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal.		
				Inst. Hidráulica Aire acondicionado en algunas habitaciones		
LUJO	LUJ	3 A 4 ESTRELLAS	Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 Cms. a 12.00 cms de espesor, aplanadas y pintadas con vinilica de buena calidad. Losas Nervadas, estructuras especiales.	Inst. Eléctrica Oculta con poliductos.	vías primarias y Vialidades Principales	Muros aplanados, acabado en pasta y detalles artesanales de cenefas , hecha en obra, pintura vinilica de buena calidad, lambrin de mármol o cantera.
				Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal.		
				Inst. Hidráulica Hidroneumáticos, Almacenamientos de agua. Inst. Oculta de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal. Aire acondicionado en todas las habitaciones. Voz y datos , cámaras de seguridad, seguridad privada		
PLUS	PLU	5 ESTRELLAS	Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 Cms. a 12.00 cms de espesor, aplanadas y pintadas con vinilica de buena calidad. Losas Nervadas, estructuras especiales.	Inst. Eléctrica Oculta con poliductos. Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal. Inst. Hidráulica Hidroneumáticos, Almacenamientos de agua. Inst. Oculta de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal. Aire acondicionado en todas las habitaciones. Voz y datos , cámaras de seguridad, seguridad privada.	Avenidas principales y de primer orden	De gran lujo, en pisos, muros, jardines, áreas de esparcimiento, en suites y habitaciones.acabados de la mejor calidad.

PREMIER	PREM	GRAN TURISMO SERVICIO DE LA MAS ALTA CALIDAD, ECOTURISMO,	Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms. Losas nervadas con claros y alturas monumentales, acabado en plafond falso decorativo, según diseño, pastas texturizadas hechas en obra y pintura vinílica de buena calidad, asentada con estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y trabes) de concreto reforzado con acero corrugado y refuerzos con estructuras metálicas (Vigas I.P.R., Montenes y Vigas "C").	Inst. Hidráulica Hidroneumaticos, Almacenamientos de agua. Inst. Oculta de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal. Telefonía, Internet inalámbrico de banda ancha, televisión por cable y satelital. Sist. De circuito cerrado de Tv. Personal de seguridad. Inst. de Aire Acond. En toda el área. Sistemas de seguridad, con alambrado eléctrico y alarmas. Circuito cerrado de cámara y televisión, servicio de personal de seguridad privada. Motor-Lobby. Personal de atención, gimnasios, spa, albercas, zonas recreativas anexas. Elevadores y escaleras eléctricas. Galería de arte, Centro comercial de artículos de lujo.	Vías de comunicación secundaria y AVENIDA Principales, zonas tradicionales y turísticas, accesos directos a zonas federales marítimas exclusivas, acceso directo a zonas turístico-ecológicas exclusivas.	Mármoles y canteras, detalles de importación de la más alta calidad en Muros interiores y exteriores. Muros aplanados, acabado en pasta y detalles artesanales de cenefas, hecha en obra, pintura vinílica de buena calidad, lambrín de mármol o cantera de nacional de piso a techo en medio baño y baños, detalles en muros con volumetría hecha con placas de mármol y cantera.
---------	------	---	---	--	---	--

COMERCIOS						
CATEGORÍA	SIGLA	ALTURAS	CIMENTOS Y ESTRUCTURAS	SERVICIOS	INSTALACIONES	ACABADOS
POPULAR	POP	Hasta 2.40m	(Zapatas, Cadenas, Columnas y trabes) de concreto reforzado con acero corrugado.	Básicos	Inst. Eléctrica Oculta con poliductos.	Sin acabados
			Láminas de fibrocemento, asbesto o acero galvanizado calibre delgado. Losa Maciza de concreto reforzado		Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal.	
					Inst. Hidráulica	
ECONÓMICA	ECO	2.41 m a 2.70 m	Losa de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms. Aplanado de plafond y pintura vinílica de buena calidad, zapatas, Cadenas, Columnas y trabes de concreto reforzado con acero corrugado.	Básicos	Inst. Eléctrica Oculta con poliductos. Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal. Inst. Hidráulica	Acabados decorativos con materiales económicos (pintura, azulejos y losetas de baja calidad).
INTERÉS SOCIAL	INSO	2.71 m a 3.00 m	Losa de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms. Aplanado de plafond y pintura vinílica de buena calidad, zapatas, Cadenas, Columnas y trabes de concreto reforzado con acero corrugado.	Telefonía, Internet inalámbrico de banda ancha, televisión por cable y satelital.	Inst. Eléctrica Oculta con poliductos. Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal. Inst. Hidráulica	Muros aplanados, acabado en pasta texturizada y detalles artesanales de cenefas, hecha en obra, pintura vinílica de buena calidad, lambrín de azulejo de buena calidad en zonas húmedas, y de piso a techo en baños, pasillos y accesos
MEDIO	MED	3.01 m a 4.00 m	Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms. De espesor, acabado en aplanado de plafond y pintura vinílica de buena calidad, asentada con estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y trabes) de concreto reforzado con acero corrugado.	Telefonía, Internet inalámbrico de banda ancha, televisión por cable y satelital.	Inst. Eléctrica Oculta con poliductos. Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal. Inst. Hidráulica	Muros aplanados, acabado en pasta texturizada y detalles artesanales de cenefas, hecha en obra, pintura vinílica de buena calidad, lambrín de azulejo de buena calidad en zonas húmedas, y de piso a techo en baños, pasillos y accesos

SEMILUJO	SEMI	4.01 m a 5.00 m, con Mezanine integrado.	Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms. Losas nervadas con claros y alturas monumentales, acabado en plafón falso decorativo, según diseño, pastas texturizadas hechas en obra y pintura vinílica de buena calidad, asentada con estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y trabes) de concreto reforzado con acero corrugado y refuerzos con estructuras metálicas	Telefonía, Internet inalámbrico de banda ancha, televisión por cable y satelital.	Inst. Eléctrica Oculta con poliductos. Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal. Inst. Hidráulica	Muros aplanados, acabado en pasta texturizada y detalles artesanales de cenefas, hecha en obra, pintura vinílica de buena calidad, lambrín de mármol o cantera de nacional en zonas húmedas y de piso a techo en medio baño y baños, detalles en muros con volumetría hecha con placas de mármol y cantera.
				Sist. De circuito cerrado de Tv.	Hidroneumáticos, Almacenamientos de agua. Inst. Oculta de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal.	
				Personal de seguridad.	Telefonía, Internet inalámbrico de banda ancha, televisión por cable y satelital.	
				escaleras eléctricas	Sist. De circuito cerrado de Tv.	
					Personal de seguridad. Inst. de Aire Acond. En toda el área.	
	Sistemas de seguridad, con alambrado eléctrico y alarmas.					
LUJO	LUJ	De 5.00 m a 6.00 m, con Mezanine integrado	Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms. Losas nervadas con claros y alturas monumentales, acabado en plafond falso decorativo, según diseño, pastas texturizadas hechas en obra y pintura vinílica de buena calidad, asentada con estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y trabes) de concreto reforzado con acero corrugado y refuerzos con estructuras metálicas (Vigas I.P.R., Montenes y Vigas "C").	Telefonía, Internet inalámbrico de banda ancha, televisión por cable y satelital. Sist. De circuito cerrado de Tv. Personal de seguridad. Elevadores, escaleras eléctricas, Fuentes decorativas, restaurantes, cines, tiendas de ropa, centros recreativos	Inst. Eléctrica Oculta con poliductos. Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal. Inst. Hidráulica Hidroneumáticos , Almacenamientos de agua. Inst. Oculta de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal. Internet inalámbrico de banda ancha, televisión por cable y satelital. Sist. De circuito cerrado de Tv. Personal de seguridad. Inst. de Aire Acond. En toda el área. Circuito cerrado de cámara y t.v., serv. de personal de seguridad privada. Motor-Lobby. Sistemas de seguridad, con alambrado eléctrico y alarmas. Personal de atención, Restaurante, gimnasios, spa, albercas, zonas recreativas anexas. Elevadores y escaleras eléctricas.	Materiales en mármoles y canteras, detalles de minerales preciosos nacionales e importación de la más alta calidad en Muros interiores y exteriores. Muros aplanados, acabado en pasta texturizada y detalles artesanales de cenefas, hecha en obra, pintura vinílica de buena calidad, lambrín de mármol o cantera de nacional en zonas húmedas y de piso a techo en medio baño y baños, detalles en muros con volumetría hecha con placas de mármol y cantera.

PREMIER	PRE	De 6.00 m, en adelante, Se incluyen las Galerías, plazas y centros comerciales.	Losa Maciza de concreto reforzado de 10.00 y 11.00 Cms. Losas nervadas con claros y alturas monumentales, acabado en plafón falso decorativo, según diseño, pastas texturizadas hechas en obra y pintura vinílica de buena calidad, asentada con estructura y cimentación a base de marcos rígidos (zapatas, Cadenas, Columnas y traveses) de concreto reforzado con acero corrugado y refuerzos con estructuras metálicas (Vigas I.P.R., Montenes y Vigas "C").	Telefonía, Internet inalámbrico de banda ancha, televisión por cable y satelital. Sist. De circuito cerrado de Tv. Personal de seguridad. Elevadores, escaleras eléctricas, varios restaurantes especializados, parques, audio, video, cines, centros de recreación, lagos artificiales, elevadores, áreas de apuestas, juegos de azar.	Inst. Eléctrica Oculta con poliductos. Inst. Sanitaria oculta de P.V.C., con descarga en fosa séptica o red Mpal. Inst. Hidráulica Hidroneumáticos, Almacenamientos de agua. Inst. Oculta de cobre o C.P.V.C. con alimentación de red Mpal. Telefonía, Internet inalámbrico de banda ancha, t.v. por cable y satelital. Sist. De circuito cerrado de Tv. Pers. de seguridad. Inst. de Aire Acond. En toda el área.. Motor-Lobby. Sistemas de seguridad, con alambreado eléctrico y alarmas. Personal de atención, gimnasios, spa, albercas, zonas recreativas anexas. Elevadores y escaleras eléctricas. Galería de arte, Restaurantes especializados, más de dos, Cines, Boutiques de lujo, Centro comercial de artículos de lujo.	Mármoles y canteras, detalles de minerales preciosos nacionales e importación de la más alta calidad en Muros interiores y exteriores. Muros con acabados en pasta texturizada y detalles artesanales de cenefas, hecha en obra, lambrín de mármol o cantera de nacional de piso a techo, detalles en muros con volumetría hecha con placas de mármol y cantera. Pisos en canteras y mármoles importados, interior y exterior, concretos artesanales hechos en obra decoraciones en cenefas de piso, muros de baños revestidos en su totalidad con mármol o cantera importada.
---------	-----	---	--	---	---	--

ESCUELAS						
CATEGORÍA	SIGLA	ESTRUCTURAS	SERVICIOS	PISOS	TECHO Y PLAFÓN	MUROS
POPULAR	POP	Estructura de concreto y/o metálica con paneles de lámina de acero, muros de tabique o block, losas de concreto	Completos	Cemento pulido	Aparente fino o rustico	Pintura sobre aplanado, azulejo blanco económico a media altura en sanitarios.
MEDIO	MED	Estructura de concreto y/o metálica con paneles de lámina de acero, muros de tabique o block, losas de concreto. Claros de 4.00 a 6.00 m.	Completos y cámaras de vigilancia, seguridad privada.	Losetas de mediana a buena calidad.	Aparente con pintura vinílica, y en algunos casos plafón falso decorativo..	Aplanados y pintados, y/o forrados en Azulejo.
LUJO	LUJ	Estructura a base de columnas, traveses y losa de concreto, vigueta y bovedilla o similar, muros de concreto, claros mayores a 6.00 m	Completos. Cámaras de vigilancia, seguridad privada.	Cerámica, terrazo, mármol económico, duela o parquet	Aparente con pintura vinílica, plafón falso decorativo.	Acabado en pastas, azulejos y/o mármol, o canteras.

R E S T A U R A N T E S						
CATEGORÍA	SIGLA	ESTRUCTURA Y CLAROS	INSTALACIONES	PISOS	TECHO Y PLAFONES	ACABADO EN MUROS
POPULAR	POP	Comedores económicos, Estructura metálica, madera, materiales de la región, autoconstruida.	Básicas	Natural o Concreto sin acabado rústico y cemento pulido.	Techumbres desmontables con materiales de la región.	sin acabados
ECONÓMICA	ECO	Estructura metálica, concreto armado y autoconstruida.	Básicas	Cemento pulido o loseta económica.	Losa concreto, plafón aplanado y pintado	aplanado y pintado
MEDIO	MED	De concreto armado, claros de 4.00 a 5.00 m, proyecto y diseño arquitectónico.	Básicas, además de internet, t.v. de paga	Losetas de mediana a buena calidad.	Losas de concreto, techumbres decorativa sobre diseño.	Azulejo de buena calidad, pastas decorativas.
SEMILUJO	SEMI	Concreto armado, claros de más de 6.00 m, diseño arquitectónico, estructuras especiales.	Completas, clima, audio, video, cámaras de seguridad.	Losetas de excelente calidad, decoraciones en piso sobre diseño.	losas de concreto, techumbres decorativa sobre diseño, y en algunos casos Estructura decorativa	Pastas, forrado en canteras y/o mármol, lambrines de excelente calidad.
LUJO	LUJ	Concreto armado, claros de más de 6.00 m, diseño arquitectónico, estructuras especiales.	Completas, clima, audio, video, cámaras de seguridad.	Mármol, canteras, diseños y decoraciones especiales.	Losas de concreto, plafond falso decorativo, iluminación indirecta.	Forrado en canteras y/o mármol, lambrines de excelente calidad, diseños especiales en muros decorativos

B O D E G A S - N A V E S I N D U S T R I A L E S						
CATEGORÍA	SIGLA	ESTRUCTURA	SERVICIOS	PISOS	TECHO Y PLAFÓN	MUROS
PRECARIA	PRE	Madera, herrería comercial	Energía eléctrica	natural y/o concreto	Láminas de cartón o acero galvanizado	Sin acabado superficial
ECONÓMICA	ECO	Estructura metálica o concreto armado.	Completos	Concreto; cemento pulido	lámina galvanizada, plafond aparente	De tabicón o block aparente.
MEDIO	MED	concreto armado sobre diseño, claros muy amplios de más de 10.00 m	Completos	piso pulido o loseta de buena calidad	lámina galvanizada, losa de concreto armado, plafond aplanado y pintado	Muro aparente de buena calidad, o aplanados y pintados.

HOSPITALES							
CATEGORÍA	SIGLA	TIPO DE CUARTO	ESTRUCTURA	INSTALACIONES	ESPECIALIDADES	PISOS	TECHO Y PLAFÓN
ECONÓMICA	ECO	Varios pacientes en un espacio	concreto armado a base de marcos rígidos	Básicas, Ventilador de techo o pedestal	Ninguna	Piso Pulido	Losa de concreto, plafond aparente aplanado y pintado.
MEDIO	MED	para 2 o 3 pacientes	concreto armado a base de marcos rígidos	Básicas, con Ventilador de techo y en algunos casos aire acondicionado	de 1 a 2	loseta económica	Losa de concreto, plafond aparente aplanado y pintado.
LUJO	LUJ	1 paciente por cuarto	Diseño arquitectónico, concreto armado a base de marcos rígidos, y refuerzos de acero estructural.	Básicas, Inst. de aire acondicionado, con mini split en cada cuarto y salas de espera, instalaciones especiales de gas y oxígeno, internet y T,V, de paga, elevador de visitantes y de servicio.	de 2 A 6	Losetas de buena calidad	Losas de concreto armado, losa-acero, plafond falso.

ESTACIONAMIENTOS				
CATEGORÍA	SIGLA	CUBIERTA O TECHADO	INSTALACIONES	ESTRUCTURA
ECONÓMICA	ECO	A cielo abierto y pavimentado	Ninguna	Ninguna
MEDIO	MED	con techumbre económica a base de herrería y acero galvanizado	Iluminación	De herrería común.
LUJO	LUJ	Cubierto de losa maciza y estructura de concreto o acero	Básicas y portón eléctrico.	Concreto armado

TECHUMBRES				
CATEGORÍA	SIGLA	CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA	SERVICIOS	ACABADOS
POPULAR	POP	Sin cimientos, estructura de madera económica o herrería comercial	Básicos	Ninguno
MEDIA	MED	Cimientos de concreto armado, estructura de madera de buena calidad o diseño de estructura de acero	Básicos	Teja artesanal aparente, palapa de palma de la región.
LUJO	LUJ	Concreto armado, materiales de 1ra. Calidad o importados.	Básicos, t.v. de paga, internet, circuito cerrado de seguridad.	Acabados naturales de excelente calidad, instalaciones especiales de iluminación decorativa, audio y video.

TERRAZAS			
CATEGORÍA	SIGLA	PISOS	BARANDALES
ECONÓMICA	ECO	Pulido simple o c/color, loseta económica.	Herrería económica, Muro Simple Aplanado
MEDIA	MED	Concreto estampado, Losetas de buena calidad, martelinados.	Cristal convencional, madera natural, aluminio, herrería.

LUJO	LUJ	Mármol, Cantera, piedras naturales o martelinados con cenefas artesanales	Cristal Templado, Maderas importadas, detalles artesanales, iluminación decorativa.	
ALBERCA				
CATEGORÍA	SIGLA	ESTRUCTURA	RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS	INSTALACIONES ESPECIALES
ECONÓMICA	ECON	Estructura de concreto armado de con cuerpo interior forrado con pintura a base de hule clorado que posee alta resistencia y larga durabilidad.	aplanado y pintado	Ninguna o sólo equipo de filtrado.
COMÚN	MEDIO	Estructura de concreto armado de con cuerpo interior forrado con Mosaico veneciano que posee alta resistencia y larga durabilidad con su recubrimiento final de epoxi EpogROUT.	Recubrimiento de azulejo de buena calidad.	Iluminación, bombas y equipo de filtrado.
LUJO	LUJO	Estructura de concreto armado de con cuerpo interior forrado con Mosaico veneciano en ocasiones con figuras decorativas que posee alta resistencia y larga durabilidad con su recubrimiento final de resina epoxi EpogROUT.	Materiales de importación, azulejos y decoraciones de excelente calidad.	Iluminación decorativa, bombas y equipo de filtrado, diseño arquitectónico "Efecto Vista Infinito", cascadas artificiales, equipo hidráulico especializado.

JARDINES			
CATEGORÍA	SIGLA	FOLLAJE	INSTALACIONES
ECONÓMICA	ECO	Pasto natural convencional	Ninguna
MEDIA	MED	pastos de especiales y convencionales, plantas de la región	sistema de riego convencional
LUJO	LUJ	Pasto nacional de buena calidad e importado, plantas y follajes exóticos.	sistema de riego automático, iluminación decorativa

PAVIMENTOS			
CATEGORÍA	SIGLA	MATERIALES ESTRUCTURA	
ECONÓMICA	ECO	Asfalto sobre terraplén	
MEDIA	MED	Concreto hidráulico simple o reforzado con acero, Adocreto, estampados.	

CENTROS SOCIALES, SALÓN DE EVENTOS, ESTADIOS, FOROS Y ESPECTÁCULOS				
CATEGORÍA	SIGLA	CIMENTOS Y ESTRUCTURAS	INSTALACIONES	PISOS Y ACABADOS
MEDIA	MED	Concreto armado	Básicas	piso pulido aplanado en muros y pintura vinílica
SEMILUJO	SEMI	Diseño arquitectónico con estructura de acero, concreto armado	Básicas, audio, video e iluminación y aire acondicionado.	Muros decorativos, plafones sobre diseño, luz decorativa. Butacas.
PREMIER	PREM	Diseño arquitectónico con estructura de acero, con losa concreto armado con nervadura y tipo paraboloides, estructuras especiales sobre el diseño.	Básicas, de aire acondicionado, audio, iluminación, sonido, video y otros.	Mármol, canteras, materiales nacionales e importados, recubrimientos especiales en muros, pisos alfombrados.

CANCHAS DEPORTIVAS O RECREATIVAS				
CLAVE	CATEGORIA	CIMENTOS	INSTALACIONES	PISOS Y MATERIALES
190-PS	PASTO SINTÉTICO	Superficie cubierta por alfombra de pasto artificial con Adhesivo a una base con firme de concreto	Techado o a cielo abierto	alfombra de pasto artificial con Adhesivo y caucho granulado

190-CN	CESPED NATURAL	No aplica	Cielo abierto	Pasto natural convencional
190-TC	TENIS DE CONCRETO	Superficie con base de firme de concreto, con revestimiento final y estructuras especiales.	Techado o a cielo abierto	Firme de concreto, con superficie de mezcla arena silica con pintura acrílica dando una superficie antiderrapante con revestimiento final de polietano alifático
190-CP	CONCRETO PULIDO (VOLEIBOL, FÚTBOL, BASKETBOL)	Superficie con base de firme de concreto, con revestimiento especial con acabado final fino o pulido.	Techado o a cielo abierto	Firme de concreto, con superficie de mezclas homogéneas para un revestimiento con acabado liso e antiderrapante y en ocasiones con pintura acrílica.

CISTERNAS Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO (POR LOTE)				
CLAVE	CATEGORÍA	CIMENTOS Y ESTRUCTURA	INSTALACIONES	RECUBRIMIENTOS
200-ECO	ECONÓMICA	Cimentación de concreto armado Y muros de tabique, tabicón pegado con cemento arena.	Hidráulicas a base de tubería C.P.V.C. o "P.A.D."	Aplanado cemento arena, acabado pulido, con aditivo impermeabilizante.
200-MED	MEDIO	Cimientos de concreto armado y estructura de concreto armado y/o acero estructural	Cielo abierto	Aplanado cemento arena, acabado pulido, con pintura industrial.

CUBO DE ESCALERAS				
CLAVE	CATEGORÍA	CIMENTOS Y ESTRUCTURA	INSTALACIONES	RECUBRIMIENTOS
210-PS	ECONÓMICA	Herrería de acero con perfiles comerciales.	Ninguna	Pintura a base de aceite y anticorrosivo.
210-IS	INTERÉS SOCIAL	Cimientos de concreto armado y rampa con estructura de concreto armado y escalones forjados con tabicón o tabique.	Ninguna	Aplanado cemento-arena, y/o loseta económica.
210-MED	MEDIO	Cimientos de concreto armado y rampa con estructura de concreto armado y escalones forjados con tabicón o tabique.	Eléctricas con iluminación convencional	Losetas de mediana calidad, acabados antiderrapantes hechos en obra.
210-LUJ	LUJO	Cimientos de concreto armado y rampa con estructura de concreto armado y escalones forjados con tabicón o tabique.	Eléctricas con iluminación especial	Losetas y porcelanatos de buena calidad, acabados especiales antiderrapantes hechos en obra.
210-PREM	PREMIER	Cimientos de concreto armado y rampa con estructura de concreto armado y escalones forjados en 1 sola pieza, Escalones empotrados sobre diseño.	Eléctrica con iluminación con controles de niveles, domos especiales de cristal templado en cubiertas	Mármol, granito y/o maderas exóticas ("Parota", "Palo de Brasil", "Tzalam", "teka", etc.).

ELEVADORES				
CLAVE	CATEGORÍA	CIMENTOS Y ESTRUCTURA	INSTALACIONES	RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS
150-A	1er. RANGO, DE 1 A 5 NIVELES	A BASE DE CONCRETO ARMADO	INST. ELECTRICAS Y ESPECIALES	CERAMICOS, LAMINADOS, ACERO INOXIDABLE.

150-B	2do. RANGO, DE 6 A 10 NIVELES	A BASE DE CONCRETO ARMADO	INST. ELECTRICAS Y ESPECIALES	CERAMICOS, LAMINADOS, ACERO INOXIDABLE
150-B	3er. RANGO, MAS DE 10 NIVELES	A BASE DE CONCRETO ARMADO	INST. ELECTRICAS Y ESPECIALES	CERAMICOS, LAMINADOS, ACERO INOXIDABLE
150-D	ESCALERA ELÉCTRICA	ANCLAJES DE ACERO	INST. ELECTRICAS Y ESPECIALES	ACERO INOXIDABLE Y CRISTAL TEMPLADO.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase a la titular del Poder Ejecutivo del Estado y al H. Ayuntamiento de **Acapulco de Juárez**, Guerrero, para los efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO CUARTO.- En términos de lo dispuesto por la Ley de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero vigente, el Ayuntamiento de **Acapulco de Juárez**, Guerrero, publicitará la presente Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción.

ARTÍCULO QUINTO.- Que las tasas de cobro establecidas en el artículo 9 de la Ley de Ingresos del Municipio de **Acapulco de Juárez**, Guerrero para el ejercicio fiscal 2025, se encuentran dentro de los parámetros de las tasas y tarifas contenidas en la Ley Número 492 de Hacienda Municipal vigente, en cumplimiento con los principios de legalidad, igualdad y proporcionalidad contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, evitando la imposición de cobros excesivos a los contribuyentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

DIPUTADO PRESIDENTE.

JESÚS PARRA GARCÍA.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

MARÍA DE JESÚS GALEANA RADILLA.

Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.

EDGAR VENTURA DE LA CRUZ.

Rúbrica.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 90 numeral 1 y 91 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, promulgo y ordeno la publicación, para su debida observancia, del **DECRETO NÚMERO 191 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025**, en el Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

MTRA. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA.

Rúbrica.

LA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO, ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

DRA. ANACLETA LÓPEZ VEGA.

Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

TARIFAS

Inserciones

POR UNA PUBLICACIÓN	
PALABRA O CIFRA.....	\$ 3.26
POR DOS PUBLICACIONES	
PALABRA O CIFRA.....	\$ 5.43
POR TRES PUBLICACIONES	
PALABRA O CIFRA.....	\$ 7.60

Precio del Ejemplar

DEL DÍA	\$ 24.97
ATRASADOS.....	\$ 38.00

Suscripción en el Interior del País

SEIS MESES.....	\$ 543.94
UN AÑO.....	\$ 1,167.13

Dirección General del Periódico Oficial

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado
Edificio Montaña 2° Piso, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62

Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

<https://periodicooficial.guerrero.gob.mx/>



DIRECTORIO

Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda
Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero

Dra. Anacleta López Vega
Encargada de Despacho de la Secretaría General de
Gobierno

Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos
Humanos

Lic. Omar Carmona Romero
Director General del Periódico Oficial

